SUMARIO

	Pags
Lo que opina el Contralor	I
Los Controles en la Post guerra—Diego Mejia	1
/La ejecucion del Presupuesto en enero de 1945	3
Estadisticas de la Produccion—Fiancisco de Abrisqueta	20
El Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento-Acuerdo de las Naciones Unidas en Bretton Woods	23
/Estadistica de la Delincuencia en Colombia—Anibal Montoya Canal	38
El Problema de los Precios en la Post guerra ¿Inflacion o deflacion? Marrimer S Eccles (Traduccion de R Quintero Hernandez)	54
/ Revelaciones de la Estadistica-Extracto de los Boletines diarios de prensa	59
Indices del Movimiento Economico—Manuel J Diaz Granados	63
El Censo Industrial de Colombia de 1945—Luis B Ortiz C	70
Revistas y folletos recibidos en febrero	73
Estadisticas varias (Comercio Exterior Produccion Minera e Industrial In dices Economicos Estadistica Fiscal y Administrativa Demografia etc.)	75

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

DIRECTOR ALFONSO PALACIO RUDAS
CONTRALOR GENERAL

PUBLICACION MENSUAL EDITADA

Segunda Epoca No 2 V

Bogota febrero de 1945

Ano I

LO QUE OPINA EL CONTRALOR

LA ESTABILIZACION DE LAS MONEDAS

Un economista contemporaneo, al analizar los fenomenos economicos y financieros de la ultima decada afirma que en la moneda tienen los pue blos su mas eficaz instrumento de defensa economica. La tesis resulta cierta al investigar el incremento de la riqueza colombiana a partir de 1930. Con la crisis grande hizo quiebra el sistema de "Gold Standard" que aconsejo el señor Kemmerei al fundar el Banco de la Republica. Gra cias a una política monetaria autonoma, auspiciada por el establecimiento del control de los cambios, hemos logrado en dos lustros y medio desarro llar nuevas actividades industriales y agricolas. Manipulando la moneda ha sido posible encontrar aplicación a nuestra energia productiva ¿Convendra al país abandonar en la post guerra los timones de la dirección de la moneda? ¿No es acaso, la economia contemporanea antes que todo economia monetaria? Es necesario resolver estos interrogantes para determinar nuestra actitud frente a los planes economicos de la post guerra

En la entrega pasada de esta Revista se publico el Acueldo de las Na ciones Unidas en la Conferencia de Bretton Woods sobre "Fondo Mone tario Internacional" En este numero se publica el Acuerdo sobre "Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento" Anales de Economia y Estadistica cree prestar un valioso servicio haciendo estas publicaciones, ya que la prensa del país tan solo ha dado un raquitico espacio a la reu nión de los expertos de 44 naciones. Las mismas revistas especializadas en asuntos economicos y financieros tampoco han analizado y comentado ampliamente lo que en tan trascendental reunión se acordo Por ello en entregas sucesivas publicaremos todos los antecedentes de los Acuerdos de Bretton Woods, para que la opinión publica se ilustre y forme un con cepto claro al respecto. No es posible que el país se desentienda de algo que le es vital, como son los futuros sistemas de cambio y de comercio internacionales.

El Acuerdo sobre Fondo Monetario Internacional tiene, como prece dente, los planes monetarios conocidos con las denominaciones de "Plan Keynes" y de "Plan White" El primero publicado bajo la protección del Gobierno de Su Majestad Británica y el segundo bajo la del Gobierno del Presidente Roosevelt Leyendo el Acuerdo de Bretton Woods se des cubre una desconexión entre los propositos que se anuncian y los objetivos del articulado Asi, por ejemplo, no se encuentra como van a des arrollarse los recursos de todos los países asociados y a promoverse altos niveles de ocupación e ingresos reales, si conforme al articulado las operaciones del Fondo se limitan "a suministrar a un asociado la moneda de

otro, a cambio de oro o de la moneda del que solicita efectuar la compra" Para ser veraces, el Plan de Bretton Woods persigue, como finalidad unica, exclusiva, la estabilización de los cambios Claro que estabilizando los cambios se expande el Comercio Internacional Pero lo que hay que inda gar es si esa expansión implica para todos los países iguales corrientes de exportaciones e importaciones O si la expansión importa diferentes niveles de empleo de la capacidad de producción de cada país O si significa cambio de trabajo barato de los países debiles poi trabajo caro de las grandes potencias Porque acontece, por ejemplo, en el caso del cafe, que con el grano exportado a los precios de los ultimos años, cambiamos sangre de los colombianos y humus de nuestras tierras empobiecidas a causa de la erosión, por artículos manufacturados que bien pudieramos producir en el país, logrando para los nuestros mas altos niveles de trabajo

El Plan de Bretton Woods tiende hacia la estabilizacion de los cam bios Con ello se plantea nuevamente una discusion que parecio liquidada con la bancarrota del Patron Oro en 1930 ¿Lo esencial en la moneda es su valor en relacion con las otias monedas, o lo capital es su valor en 1elacion con las mercancias? En otras palabras dicho, ¿debe perseguirse la estabilidad de los precios o lo que debe buscarse es la estabilidad de los cambios? Falla fundamental de estos planes monetarios de la post guerra es el olvido de que en el problema de la moneda son mas necesarias las soluciones políticas que las soluciones tecnicas. Es menester tener en cuenta que el oro, que las paridades voluntarias y con ellos los tradicio nales metodos de comerciar, sufrieron una tremenda derrota de manos de los anhelos nacionales de seguridad. Los pueblos se rebelaron contra los reajustes economicos basados en la interdependencia que se deriva del libre juego de las empresas privadas. Por eso cobro tanto auge la politica de autonomia monetaria El Patron Oro goza de virtualidad para mantener estables los cambios y para encauzar sin perturbaciones las corrientes de trafico internacional Pero esto no basta La humanidad no se resigna, en aias de la solidez de los cambios, a soportar los males de las inflacio nes y deflaciones

En el Acuerdo de Bretton Woods se pretende establecer paridades de la moneda de cada país asociado expresadas en oro como denominador comun o en dolares norteamericanos del peso y ley vigentes en julio de 1944 Parte cardinal de los planes de Keynes y de White era el estable cimiento de una unidad monetaria internacional llamada "Bancor" en el primero y "Unitas" en el segundo La diferencia consistia en que el ingles no defendia la intangibilidad del contenido metalico de la unidad mone taria propuesta, mientras que el americano si En los Acuerdos de Bretton Woods desaparecio toda ieferencia a la unidad monetaria inter nacional especificada en los Planes citados Naturalmente que esta unidad monetaria internacional solo era unidad de cuenta para estimar el valor de las monedas de los diversos países Jamas se pretendio que las naciones hicieran abandono de sus sistemas monetarios y adoptaran la nueva mo neda para sus propias transacciones De ahi que, como lo explicaba el propio señor White, esa unidad monetaria no era esencial al plan que se desarrollo en Bretton Woods Y aunque el Acuerdo propende estabilizar los cambios, no puede afirmarse que mantenga una rigidez inmutable de ellos, ya que los asociados tienen facultad para alterai en un 10% la paridad inicial de las monedas y el Fondo puede autorizar una alteracion adicional de otro 10%, fuera de que los asociados pueden proponer modi ficaciones mayores a sus tipos de cambio para corregir desequilibrios fun damentales Asi, pues, conforme a las estipulaciones habra elasticidad para no entorpecer ningun esfuerzo de recuperación. Lo esencial en estos planes monetarios es la organización de un sistema de creditos interna cionales Este metodo ha existido ya en el mundo en otras epocas cuando, poi ejemplo. Inglateria mantenia el dominio monetario mundial, como tambien los Estados Unidos en la segunda decada de este siglo. Sin em bargo, la experiencia enseña que esos sistemas de credito internacional no tienden a contrarrestar los movimientos ciclicos, sino que, por el contra

rio, los acentuan En realidad es en los periodos de incremento, de pros peridad, de holgura monetaria cuando se presta dinero. En cambio, las corrientes de prestamos se interrumpen al comenzar las fases de descenso y de depresion Por este aspecto el plan de Bretton Woods entraña una transformacion radical ya que no se ofrece dinero a los paises que lo requieren en epocas de prosperidad, sino precisamente en tiempos de deficit de la balanza de pagos y en momentos en que las instituciones de credito no estan dispuestas a colaborar con los países deficitarios para hacer frente al deseguilibrio de las cuentas internacionales. Desde este punto de vista, el plan es excelente Sin embargo, cuando se estudia la or ganizacion del regimen monetario internacional, es de dudar si las bases del sistema son suficientemente estables y vigorosas para permitir el des arrollo ordenado de la moneda en sus relaciones internacionales. Ni el propio Patron Oro afianzo el cumplimiento del juego de las reglas esenciales para llegar al equilibrio internacional de la balanza de pagos. Considere mos, por ejemplo, el caso de los Estados Unidos, pais que ha seguido una conducta economica que ha impedido el cumplimiento del juego de las reglas clasicas Y como un sistema monetario no puede resistir un des equilibrio cronico, se llegara un momento en que el desarrollo del meca nismo se encontrara seriamente entrabado y no podra seguir funcionando, a menos que sea otro el comportamiento

Comentando Eduardo Villaseñor, Director General del Banco de Mejico, el hecho de que por razones internas del desarrollo de los Estados Unidos, y por razones externas que se refieren a las relaciones del comercio inter nacional de este gran pais, fatalmente debe comprar en America mas de lo que hasta ahora ha adquirido, dice lo siguiente "Quizas tengan los Es tados Unidos que regalar su capital si no quieren realizar en la Edad Mo derna el mito de Midas e iniciar la decadencia norteamericana en medio de la edad de oro de sus grandes riquezas enterradas en algun punto de la Union Arrojenlo, botenlo, regalenlo (el dinero) si no quieren perecer en la miseria de su plenitud" Asimismo, el Royal Institute of International Affair, consigna las siguientes palabras "Los Estados Unidos poseen un excedente de exportaciones que seria compatible con un volumen consi derable de prestamos al extranjero Pero en la actualidad sus nacionales, desanimados por la experiencia de los ultimos años, no quieren prestarlo Mas tarde o mas temprano de un modo o de otro debe restablecerse el equilibrio, pero en realidad hay tres maneras distintas en que esto puede hacerse que los Estados Unidos reanuden sus prestamos al extranjero, que disminuyan sus exportaciones, o que el volumen de sus importacio nes aumente"

No resulta posible en estos comentarios analizar a fondo los Planes de Bretton Woods Tan solo aspiramos a efectuar una presentación de con junto. Hay un hecho importante que destacar v es que el oro continuara sirviendo de patron monetario. Lo cual es excelente para este pais como productor que es de metal amarillo. La explotación de la riqueza aurifera es ocupación remuneradora para nuestros coterraneos. Y a traves de la historia se presenta como redentora en las epocas en que sufrieron co lapsos nuestros diversos frutos exportables. Si el oro dejara de regular el valor de las monedas, su precio descenderia a niveles exiguos y, por lo tanto, quedarian sin empleo gran cantidad de fuerzas productivas co lombianas.

Los planes que comentamos estan forjados sobre los viejos moldes de la politica monetaria Empero, es probable que resulten extemporaneos porque sin lugar a duda la guerra volteara la faz del mundo Tan cierto es esto que hay incertidumbre sobre si los Estados Unidos e Inglaterra ratificaran dichos convenios La misma prensa no ha prestado mayor atencion a lo que ocurrio en Bretton Woods, no obstante su importancia innegable, va que al decir de Lord Keynes, los convenios del Fondo y del Banco, constituyen el mayor plan financiero que el mundo ha cono cido No creemos que el pensamiento economico del futuro se limite a ase gurar cambios monetarios fijos No Su objetivo sera montar mecanismos que faciliten la ocupación total de las energias productivas de cada pais, y

asi suprimir las tragedias de la desocupación y de la carestia de la vida provocadas por las inflaciones y las deflaciones. El señor Kemmerer, al aconsejar la fundación del Banco de la Republica, insistia sobre que un acertado manejo de la política de alquiler del dinero bastaria para man tener estable el poder adquisitivo del peso. I os hechos se encargaron de refutar su teoria. Mediante sistemas artificiales —emprestitos externos—el pais pudo mantener una moneda cara, sumiendo en la ociosidad al tra bajo colombiano. Y es que la moneda no es un signo artificial. Es algo medular de la economia. Es, nada menos, que el reflejo de la capacidad productiva de cada nacion.

Con la autonomia monetaria hemos alcanzado una notable expansion agricola e industrial El control de los cambios ha sido el gran propulsor del progreso colombiano Merced a la moneda dirigida hemos dispuesto de una capacidad de compra interna ajena a la cotización de las divisas, y hemos logrado dosificar el volumen de medios de pago de acuerdo con las exigencias del trabajo nacional Una simple estabilización de las monedas, sin modificar la actitud comercial de las grandes potencias, supe ditaria de nuevo nuestras faenas y nuestros incipientes capitales al indice caprichoso del mercado extranjero y a los intereses de foraneos monopo lios privados El abandono del Patron Oro y de los clasicos sistemas trajo una revolución a la cual no es facil renunciar Esa revolución represento, nada menos, que la victoria de las fuerzas economicas sobre la acción financiera Y eso significa mucho

LOS CONTROLES EN LA POST-GUERRA

Por Diego Mejia

Jefe de Control de Cambios e Importa ion

Las panaceas antiguerreras florecen de nuevo ahora en estas visperas de paz que vive el mundo. Planes de seguridad colectiva nuevas sociedades de naciones proyectos de planificación económica internacional para intensificar el intercambio de mer caderias y asegurar el bienestar de todos los pueblos con los que la humanidad busca en medio del dolor inmenso de esta inmenso tragedia forjarse una nueva ilusión de paz estable y duradera

Con el cabal sentimiento de nuestra limitada influencia y nuestra estricta respon sabilidad estamos colaborando en la orga nizacion de ese mundo futuro prestando el contingente de nuestra buena voluntad nuestro desinteres y nuestro fervor por el perfeccionamiento del ideal democratico y la realizacion de todos estos proyectos sin perder de vista que iremos tan lejos como sea necesario en cuanto no se limite el derecho de estos pueblos latino-americanos de economias retrasadas a seguir adelante en sus esfuerzos por superar la etapa agro-pastoril en que se encuentran casi todas sus economias

Es este un sentimiento comun en toda la America Latina Las grandes masas de la población de estos países viven en espantosas condiciones de miseria su estado sanitario es lamentable sin vestido y sin vivienda adecuados privadas de los medios de conocimiento que las pongan en contacto con la civilización llevan una vida indigna de seres racionales Y todo esto por pobreza por incapacidad de sacar de su trabajo el rendimiento necesario para elevar su bajo nivel de vida

A Latino-América le interesa naturalmente el afianzamiento de una paz solida y estable Pero esta paz no puede significar para ella su carta de esclavitud Paz si y por muchos años y decadas y siglos si tal cosa fuere posible Pero paz con igualdad de oportunidades para todos los pueblos Paz que nos permita trabajar para conseguir los altos niveles de vida que otros pueblos ya han alcanzado

Decimos esto que a algunos quizás pueda parecer extravagante, porque entre los muchos planes esbozados para asegurar la parfutura no escasean los que propugnan por la abolición en la post-guerra de los organismos nacionales de control sobre el comercio internacional como medio de propi-

ciar una abundante circulación de meicancias que asegure el bienestar económico de los pueblos. Peligiosa ilusión por la que seguramente no se dejaran seducir estos pai ses de la America Latina aleccionados como estan por duras experiencias anteriores

Un regimen de libertad absoluta en el comercio internacional seria fatal para los pequeños para los ietrasados para los econo micamente debiles. La aceptación por nues tra parte de un regimen semejante equivaldria a la cancelación de todos nuestros prospectos industriales al abandono de nuestras aspiraciones de mejor estar económico a la aceptación irremisible del bajo standard de vida de nuestro pueblo a la conformidad franciscana con la miseria y el atraso

No Estos pueblos de America Latina no podrian renunciar a mantener vigente y a perfeccionar un control sobre sus importaciones que les permita utilizar con el mejor rendimiento para sus economias el fruto de sus exportaciones porque ello les condenaria a mantener vigentes la inferioridad fisiológica la desnudez y el retraso intelectual de sus grandes masas

Porque toda esta cadena de miserias es fruto del extraordinario retardo de nuestro desariollo económico. Porque el trabajo dei hombre latino-americano es un trabajo de escaso rendimiento debido a la falta de ma quinas que multipliquen el fruto de su es fuerzo. Y esas maquinas no podremos obtenerlas tan pronto como las necesitamos si no dirigimos mediante aquellos controles la orientación de nuestras importaciones cuyo peso máximo debe residir en los llamados bienes de producción y no en los bienes de consumo.

Queremos cooperar en el florecimiento economico del mundo futuro pero sin ir a comprometernos en una politica de libertad comercial ilimitada en la que nos iria la cabeza. Aspiramos a contribuir a que en la post-guerra sea mas intenso que en la preguerra el tráfico internacional de mercaderias pero no podriamos renunciar al derecho de seleccionar nuestras compras porque si bien buscamos aumentar nuestras importaciones, queremos tambien re-estructurarlas para que ellas sirvan mejor los proyectos de nuestro desarrollo industrial

Estamos seguros de que esta política saldrá victoriosa de las pruebas a que va a ser sometida en las conferencias internacionales en curso y en las que les habran de seguir Porque ella interpreta mejor que ninguna otra los ideales consagrados por las grandes potencias democraticas en documentos tales como la Carta del Atlantico y porque la justicia y la equidad la respaldan

Lo contrario equivaldria a la mas irritante de las paradojas que una guerra por la libertad y la independencia de los pueblos tuviera como resultado la esclavización económica de los países debiles, que no a otra cosa equivaldria dejarlos sin armas para defenderse de los fuertes en el azaroso terreno de la competencia internacional

No podria interpretarse este anhelo de los pueblos de Latino-America como la aspiración egoista y anacronica a crear organismos autarquicos economias cerradas y rivales que constituyesen en este Continente el remedo ridiculo de lo que quiso ser la Europa de la pre-guerra En manera alguna Estos paises tienen conciencia plena de los deberes y obligaciones que habran de corresponderles en el mundo nuevo que se esta planeando y organizando bajo la egida del nuevo concepto de la interdependencia entre los distintos pueblos. Quieren llenar esodeberes y cumplir esas obligaciones a caba 🔍 lidad sin reticencias y sin egoismos y tan solo aspiran a que de los frutos de esta paz que cada uno de ellos en la medida de sus posibilidades esta contribuyendo a forjai les corresponda el pequeño lote que legiti mamente ambicionan consistente en el reconocimiento pleno del derecho a crear para sus nacionales condiciones de vida decente al igual de los demas paises

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN ENERO DE 1945

INFORME SOBRE SITUACION APROXIMADA

Bogotá febrero 16 de 1945

Excelentisimo señor Presidente de la Republica En Palacio

Me es grato informar a Su Excelencia sobre los resultados de la ejecución del Presupuesto durante enero pasado y sobre la situación fiscal apioximada del país al finalizar el primer mes de la vigencia Como Su Excelencia puede apreciarlo continuo procuiando cada vez mayor prontitud en la presenta cion de estos informes aun cuando para ello no dejan de presentarse inconvenientes de oiden diverso que ıran obviandose paulatinamente

En los cuadros de rentas anexos a este Informe figuran aparentemente sin recaudo alguno los renglones de salinas terrestres salinas maritimas consumo de gasolina impuesto sobre la venta de oro fisico y par ticipación en la explotación de petroleos de la Tropical Oil Company Ya la Contraloria ha explicado en otras ocasiones las causas de esta deficiencia en un todo ajenas a su control pero debe agregarse para mejor apreciación de los hechos fiscales que las mencionadas ientas si se han causado y que su estimativo presupuestal para un mes vale \$ 1 128 198 31

APROPIACIONES PARA GASTOS NACIONALES

Siendo este el primer Informe Financiero que se produce dentro del sistema de la unidad piesupues tal consagrado por la Ley 35 de 1944 podra observar Su Excelencia las innegables ventajas de este pioce dimiento de las cuales se destaca la claridad en las cuentas que se presentan

Las apropiaciones para el funcionamiento de los servicios públicos en 1945 fueron votadas inicialmente por el Congreso en \$ 171 912 406 11 distribuidas asi

Ministerio de Gobierno	\$ 21 012 895 01
Ministerio de Relaciones Exteriores	1 960 291 81
Ministerio de Hacienda y Credito Publico—Servicio ordinario	19 928 047 77
Deuda Publ ica	34 494 436 96
Ministerio de Guerra	24 692 103 67
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social	12 258 940 40
Ministerio de Economia Nacional	8 306 296 00
Ministerio de Minas y Petroleos	828 560 00
Ministerio de Educación Nacional	12 902 295 31
Ministerio de Coireos y Telegrafos	7 589 721 20
Ministerio de Obras Publicas	26 226 255 98
Departamento de Contraloría	1 712 562 00
	\$ 171 912 406 11

Dentro de las partidas anteriores se dispusieron traslados por Decretos numeros 181 a 185 de 30 de enero por un total de \$ 9 884 423 00 que no afectan el valor inicial del Presupuesto Sin embargo el hecho de que en los 30 primeros dias de la vigencia se hicieran traslados por una cantidad cercana a \$ 10 000 000 00 denuncia notorias deficiencias en la elaboración del proyecto del Presupuesto y mas aun en su liquidación que fue autorizada por la Ley 35 de 1944

Es interesante anotar en relación con las apropiaciones para gastos nacionales que las partidas asig nadas al servicio de la Deuda Publica representan un 20% del monto global del Presupuesto colombiano

Debo llamar respetuosamente la atención de Su Excelencia y del honorable Congreso sobre las circuns tancias de que las apropiaciones para la fiscalización del Presupuesto (Capitulo 102 del Departamento de Contraloria) equivalen apenas a un 0.77% del total de lo gastos Esto para que se vaya considerando la conveniencia de aumentar las partidas de control con el fin de obtener mejores y mas completos servicios de fiscalización. No debe olvidarse que la operación fiscalizado a debe seguir el establecimiento de nuevos servicios administrativos y por lo tanto en cada nueva empresa del Estado debe estar presente la accion

En el anexo numero 4 se comparan las apropiaciones entre el 31 de enero de 1945 con las de la misma fecha de 1944 resultando un mayor valor para el primero de \$ 7 389 707 22 Sin embargo esta diferencia se explica no por un aumento en el Presupuesto de este ano sino por el metodo de unidad que se esta aplicando Ya en el informe correspondiente a la ejecución presupuestal de 1944 manifesté a Su Excelencia que el monto de los Presupuestos ordinario y extraordinario de ese ano era superior al de 1945

Como el artículo 5 de la Ley 35 de 1944 establece el regimen de unidad presupuestal se esta adelantando poi mi Despacho un estudio detenido de todos aquellos recursos que en virtud de leyes y decretos han venido sustrayendose del Presupuesto para ser destinados a gastos especiales o mantenimiento de fondos reservados Concluido ese estudio y examinadas las distintas circunstancias se comunicaran sus resultados al senor Ministro de Hacienda y Credito Publico para que el Gobierno de conformidad con sus atribucio nes constitucionales y legales adicione el Presupuesto que se esta ejecutando

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

La ejecución del Presupuesto en el mes de enero arrojo un deficit de tres millones doscientos treinta y un mil novecientos quince pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 3 231 915 56) segun el siguiente

Producto de Rentas comunes en enero Menor aporte de estas rentas al Fondo Especial de Catastro	\$ 6 646 912 30 241 196 26	
Producto de rentas con destinacion especial Rentas especiales por recaudar Acuerdo de gastos comunes para enero Acuerdo para apropiaciones de rentas con destinacion especial Reserva para rentas especiales no acordadas Deficit de la ejecución presupuestal en enero de 1945	6 405 716 04 1 149 151 37 244 708 76	9 637 631 60 186 545 32 1 207 314 81
	\$ 11 031 491 73	11 031 491 73

En la liquidación del Presupuesto en el que segun los mandatos de la Ley 35 de 1944 deberia existir perfecto equilibrio entre las rentas que por disposicion legal tienen destinación especial y las apropiación nes para atender los gastos previstos en esas disposiciones hay una diferencia de \$ 241 196 26 a cargo de las partidas votadas para gastos del Catastro Nacional es decir que existiendo equilibrio en la liquida ción global del Presupuesto hay un desequilibrio respecto del Catastro Nacional que fue atendido con fondos comunes La Contraloría para establecer un ajuste exacto entre rentas especiales y apropiaciones que van a ejecutarse con esos recursos optó por disminuir de los productos de enero la cantidad de \$ 241 196 26 llevándola de una sola vez a incrementar los mencionados ingresos especiales segun puede verse en el anexo número 3 verse en el anexo numero 3

De otro lado con el objeto de presentar una situación fiscal bastante exacta no disminuyendo el deficit de modo artificial fue necesario hacer una reserva para el mayor vaior de los productos de rentas con destinación especial en relación con los acuerdos de gastos votados para cumplir esas destinaciones

En forma global se comprueba el déficit de la ejecucion del Presupuesto así Recaudo y reconocimiento total de rentas en el mes de enero (Anexo 7 799 576 17 Acuerdos totales de gastos para enero (Anexo numero 6) Reserva para rentas especiales no acordadas (Anexo numero 3) Deficit de la ejecución presupuestal en 31 de enero 9 824 176 92 1 207 314 81 3 231 915 56 11 031 491 73 11 031 491 73

Otro análisis no menos interesante del deficit que contiene mas detalles es el que se hace a continua

ción									
Producto de rentas									
Bienes Nacionales Servicios Nacionales Impuestos Directos Impuestos Indirectos Participacion e Ingresos Varios Rentas con Destinación Especial	\$					1 4	573 764 153 148	270 625 291 231 493	91 49 19 26
-						1	152	663	87
Acuerdos por Ministerios									
Gobierno	\$	1	623	000	00				
Relaciones Exteriores			163	720	00				
Hacienda (Servicio ordinario)			ა02	706	00				
Hacienda (Deuda Publica)		1	342	880	00				
Guerra		1	750	000	00				
Trabajo Higiene y Previsión Social			711	300	00				
Economia Nacional				257					
Minas y Petróleos				400					
Educación Nacional				000					
Correos y Telégrafos				000					
Obras Publicas		1	-	200					
Departamento de Contraloría		1							
Reserva por mayor producto de Rentas especiales sobre los respectiv			142	713	อบ				
Acuerdos	os								
		1	207	314	81				
Déficit						3	231	915	56
	\$	11	031	491	73	11	031	491	73

Si se tiene en cuenta que para equilibrar ingresos y gastos el Congreso ordeno un emprestito de \$ 50 000 000 00 es menester concluir que la situación que se exhibe numericamente no reviste excepcionales caracteres de gravedad pues el deficit que se anota es inferior al promedio de \$ 50 000 000 00 de recursos de crédito inscritos en el Presupuesto para establecer el equilibrio entre ingresos y egresos

Del Anexo numero 1 en que se comparan los productos de enero con los del mismo mes de 1944 re sulta que prescindiendo de las rentas con destinación especial aumentaron los de 1945 en \$ 3 177 544 64 Es sobremanera diciente el hecho de que el unico renglon que merece citarse dentro de las rentas que produjeron más en enero de 1944 es el del impuesto sobre patrimonio en \$ 240 247 90

Por el lado de los gastos aparece que segun los Anexos numeros 5 y 6 los acuerdos de enero se votaron en cantidad inferior a la duodecima parte de las apropiaciones por \$ 4 502 219 16 y la ordenación fue mesurada pues el monto de giros sólo fue de \$ 7 242 695 03 Se constituyeron reservas por contratos y pe didos que se ejecutarán durante el año por un valor de \$ 3 639 612 41

RESERVAS EXTRAORDINARIAS DE ANOS ANTERIORES

Al propio tiempo que se ejecuta el Presupuesto de la vigencia actual se refrendan giros contra las re servas de los llamados Presupuestos extraordinarios de anos anteriores que continuan en vigor hasta que su objeto sea cumplido

El movimiento de estas reservas en enero fue como sigue

Vigencia de 1942				
Saldo en 31 de diciembre de 1944 Giros en enero asi	\$	37	2 665	22
Ordenes Definitivas	916 38			
Ordenes de Anticipo	5 150 00			
Autorizaciones de pago	 96 800 00	10	2 866	38
Saldos por girar en 31 de enero de 1945	\$	26	9 798	84
Vivencia de 1943				
Saldo en 31 de diciembre de 1944 Giros en enero asi		6 25	3 623	55
Ordenes Definitivas Autorizaciones de pago	121 372 01 34 368 41	15	5 740	1 49
Autorizaciones de pago	 24 900 41	10	0 14(42
Saldo por Girar en 31 de enero de 1945	\$	6 09	7 883	13
Vigencia de 1944				
Saldo en 31 de diciembre de 1944 Giros en enero asi	\$	1 3 80	4 576	3 27
Ordenes Definitivas	1 076 937 29			
Ordenes de Anticipo Autorizaciones de Pago	101 834 79 1 025 262 27	2 20	4 034	35
	 \$	11 60	0 541	92

En resumen los saldos de reservas constituidas en los Presupuestos extraordinarios de las tres ultimas vigencias con respaldo en fondos recaudados por la Tesoreria General son los siguientes

En 1942	\$	269	798	84
En 1943	6	097	883	13
En 1944	11	600	541	92
Total	\$ 17	968	223	89

DEFICIT PRESUPUESTAL DE RENTAS

En el anexo numero 1 se hace una comparación entre los productos del mes de enero y la doceava parte de los estimativos de rentas para el año como resultado de la cual aparece un deficit de un millón tres cientos veinticinco mil ciento ochenta pesos noventa y cinco centavos (\$ 1 325 180 25) Sin computar entre los estimativos los de rentas con destinación especial ni el calculo del remanente de Bonos de Tesoreria de 1944

Se destacan a renglon seguido los principales factores que determinan el desequilibrio advirtiendo sin embargo que el deficit es mas aparente que real pues como es bien sabido el impuesto sobre la renta y sus complementarios correspondientes al patrimonio y rentas de 1944 solo comienza a recaudarse a partir del segundo semestre Renglones como Salinas Terrestres Salinas Maritimas Consumo de gasolina Impuesto sobie la venta de oro fisico se han causado pero sus recaudos que verifica casi en su totalidad el Banco de la Republica no se han comunicado oportunamente a la Contraloria y tampoco la participación en la explotación de hidrocarburos correspondiente al ultimo semestre de 1944

Resalta el notable aumento de las rentas en enero de 1945 comparado con el ano inmediatamente anterior. En efecto mientras que en 1944 las rentas ordinarias sin destinación especial producen \$ 3 469 367 66 en 1945 se hizo un recaudo por \$ 6 646 902 70 Esto quiere decir que la situación fiscal tiende a volver por los cauces anteriores al conflicto mundial. Para este ano es probable que los ingresos sean iguales a los de 1938 y 1939

Ya la causa del deficit no sera la disminucion de las rentas de aduana ni el menor valor de los im puestos de timbre ni la reduccion de la participación nacional en la explotación de hidrocarburos ocasión nados por la restricción del comerción internacional. Las causas del deficit sera el mayor costo de los ser vicios provocado por la perdida de capacidad adquisitiva de la moneda y los nuevos gastos que determinan las nuevas posiciones del Estado frente a los problemas sociales y económicos que se han creado con la guerra y a las perturbaciones políticas internas de los ultimos tiempos

RENTAS	Produjeron Menos	Produjeron Mas
Telegrafos Aduanas y Recargos Consumo de Fosforos y Naipes Papel sellado y Timbre Nacional Terminal Maritimo de Barranquilla Impuesto sobre la renta Impuesto sobre el patrimonio Impuesto sobre herencias sucesiones y donaciones Salinas Terrestres Salinas Maritimas Consumo de gasolina Impuesto sobre la venta de oro fisico Participacion en la explotación de petroleos (Tropical Oil Company)	\$ 111 696 22 653 806 92 85 828 32 131 296 35	72 943 90 387 841 48 433 043 79 145 416 79 228 455 32 41 666 66 393 045 20 208 589 01 243 750 00

Monto de las cancelaciones

Saldo en circulación en 31 de diciembre de 1944

LA SITUACION FISCAL

El Gobierno aun no ha expedido el Decreto con base en las autorizaciones otorgadas por la Ley 44 de 1943 dando aplicación a los Bonos con que va a redimirse el deficit fiscal de 1944 y por tal motivo la Contabilidad debe continuar registrandolo sumado al que se produzca en 1945

Asi pues la situación fiscal en 31 de enero arroja un deficit de Diez y nueve millones setecientos no venta y siete mil setecientos doce pesos noventa y dos centivos (\$ 19 797 712 92) segun el siguiente analisis

Deficit fiscal en 31 de diciembre de 1944	\$ 16 56 5 7 97 36
Deficit de la ejecucion del Presupuesto en enero	3 231 915 56
Deficit fiscal en 31 de enero	19 797 712 92

Ahora ningun factor distinto al del resultado de la ejecución presupuestal se ha presentado para modificar la situación del Fisco Nacional Empero mi Despacho ha insistido en el analisis de los saldos del Balance del Tesoro con resultados muy satisfactorios que solo se registraran al elaborar el balance definitivo con fecha 31 de diciembre

Fs prudente hacer constar que tan solo dificultados de procedimiento han aplazado el Decreto que auto rice las operaciones contables de cancelación del deficit de 1944

LAS PRINCIPALFS RENTAS

El anexo numero 2 de este Informe es un cuadro sintetico de las principales rentas de la Nación recau dadas en las oficinas mas importantes del ramo de Hacienda

Segun el ocupa el Departamento de Antioquia el primer lugar en los productos de dicha renta y co rresponde el segundo a Cundinamarca

En la Administración de Aduana los derechos sobre importaciones y otros produjeron en su orden 1 542 990 16 \$ 1 032 562 59 y \$ 750 071 24 de los puertos de Buenaventura Cartagena y Barranquilla Con relación a enero de 1944 los productos registraron las siguientes diferencias en favor de 1945

Telegrafos	\$ 161 699 56
Impuesto sobre la Renta	622 804 70
Impuesto sobre exceso de utilidades	157 650 38
Papel sellado y Timbie nacional	1 723 000 12
Aduanas y Recargos	331 137 13

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Las operaciones que se registran en el presente informe de aproximación corresponden a las efectuadas en el mes de diciembre de 1944 a excepción de las referentes al Consejo Administrativo de los Ferroca rriles Nacionales que solo incluye hasta noviembre por cuanto dicha entidad no ha terminado la liqui dación del ano para rendir la cuenta de diciembre Asimismo de las Acreencias Departamentales unica mente se ha incorporado su movimiento hasta septiembre porque no se han suministrado por las oficinas respectivas las informaciones relativas al cuarto trimestre de 1944 Tampoco se registran las operaciones del mes de diciembre de la deuda inglesa representada en documentos al portador debido a que no se ha recibido todavia la información completa de dicho mes

El movimiento que contiene el anexo numero 8 se sintetiza de la siguiente m	anera				
Deuda interna					
Saldos en 30 de noviembre de 1944	\$	183	463	684	33
Los aumentos en el mes de diciembre montan a		6	3 39	428	31
Suma	\$	189	803	112	64
En el mes se efectuaron cancelaciones por		2	429	472	93
Saldo en 31 de diciembre de 1944	\$	187	373	639	71
Deuda Externa					_
Saldos en 30 de noviembre de 1944	\$	103	248	497	79
Fn diciembre se registraron aumentos por		1	369	928	7 7
Suma	\$	104	618	426	56
Las cancelaciones en el mes valieron		2	384	030	76
Saldos en 31 de diciembre de 1944	\$	102	2 34	395	80
En sintesis el movimiento de la Deuda Nacional determina en diciembre el	siguiente	resur	nen		
Saldos en 30 de noviembre	\$	286	712	182	12
Valor de los aumentos en el mes		7	709	357	80
Suma	\$	2 94	421	539	20

4 813 503 69

289 608 035 51

El aumento de la deuda en diciembre corresponde al siguiente detalle DEUDA INTERNA

Capital

x			
Bonos internos de Salinas del 4 y 6%	\$	4 000 000 00	
Emision autorizada por el Decreto 1829 de 1944 con des minacion de las obras de la planta de productos quin del cloruro de sodio en orden a lo dispuesto por el la Ley 264 de 1938	nicos derivados		
Acreencias Departamentales		376 672 91	
Inversiones en caireteras nacionales que construyen los Departamentos por administración delegada se gun contratos En agosto y septiembre \$	375 029 13		
Reconocimiento por la Nacion del 50% de los gastos hechos por el Departamento de Santander en la Granja Agricola Tabacalera de Piedecuesta de acuerdo con las disposiciones de la Ley 132 de 1931 y el Decreto numero 2009 de 1935 en agosto y sep			
tiembre	1 643 78		
Pagares a favor de Tiopical Oil Company		21 433 20	
Expedidos en conformidad con el contrato de 9 de a sobre suministro de asfalto liquido para payimentacio con aireglo a las autorizaciones de la Ley 175 de 19	n de carreteras		
Intereses causados	\$	4 398 106 11 1 941 322 20	6 339 42° 31
DEUDA EXTERNA			
Capital			
Emision de bonos del 37 para la unificación de la deuda 1927 y 1928 de conformidad con las autorizaciones de 1939 y contratos de 1º de octubre de 1940 (dolares a l	e la Ley 54 de	210 042 50	
Pagares emitidos contra el credito abierto por el Expor of Washington a favor de la Republica para obras p planes segun contratos de 23 de julio y 16 de septiemb de julio de 1943 ratificados por las Leyes 48 de 194	ublicas y otros ore de 1941 y 31		
(dolares al 175%)	11 y 44 (le 1949	122 500 00	
	\$	332 542 50	
Intereses liquidados de bonos del 3% (dolares a la par nominal) \$	805 868 90		
Intereses causados por los pagarés girados contra el			
Export Import Bank of Washington (dolares al 175%) \$	231 517 37	1 037 386 27	1 369 928 77
Total de los aumentos		\$	7 709 357 08

En el Informe Financiero de la Nacion correspondiente al ano de 1944 se presentarán los factores definitivos de las operaciones de la Deuda Publica Nacional ya que para entonces se tendrán recibidos los ultimos datos pendientes

LOS FERROCARRILES NACIONALES

En los cuadros que se presentan a continuación se comparan los productos y gastos de los Ferrocarriles del Estado durante el mes de enero de 1945 (tomados por aproximación) con los de igual periodo de 1944 deduciendose de esa comparación por ambos aspectos un balance favorable para el año en curso

EMPRESAS		PROI	UCTO 4	SI	EN E	- NE 194			Mayore Productos 1944			Mayor Producte 1945	os ei	n
Pacífico Tulio Ospina Anza Girardot Tolima Huila	\$	2	130 73 883 13 662 22				079 173		2	883	13		948 510	
Norte Section 1 ^a Norte Section 2 ^a Nordeste		59 162	569 91 575 97 337 36			72 161	900 750 550	00		825	97		330 212	
Narino Barranquilla		11	815 38 70 00			7	632	00	4	183 70	38 00		816	
Cartagena Calamar Cable Aereo Gamarra Ocana			168 11 002 21				984 388						386	
Subtotal Muelle Buenaventura y Anexos Consejo Administrativo	\$		215 02 349 19 273 85	ı			458 230 686	63	7	962	48		205 8°1 412	11
Totales Mayor valor de los productos 1945	\$ en		838 06 536 64		2	409	374	70	7 506	962 536		514	499	12
1010		2 409	374 70		2	409	374	70	514	499	12	514	499	12

EMPRESAS -	Mayo	res	Gas	stos e	n Ei	nero		Mayor Gastos			May Gast		
EMPRESAS	1944 1945		- 	1944				945					
Pacifico \$ Tulio Ospina Anza Girardot Tolima Huila Norte Seccion 1 ^a Norte Seccion 2 ^a Nordeste	7 270 65 144	947 114 862 832 731 579	78 07 19 95		405 66 168	909 762 800 950 000	00 00 00	7	114	78	1:	33 99 34 89 24 21 21 41	99 9 87 8 18 0
Norneste Narino Barranquilla Cartagena Calamar Cable Aereo Gamarra Ocana	16 1 45	856 258 774 969	02 25 28		19 45	058 168	00 00	1	258 716			1 19	9 00
Subtotal \$ Muelle Buenaventura y Anexos Consejo Administrativo	1 454 133	927 631			1 764 99	795 244			089 3 86		3:	.8 95	57 3
Totales \$ Mayor valor de los gastos en 1945	1 588 275	558 481			1 864	039	88		475 481		3:	8 9	7 3
	1 864	039	88		1 864	039	88	318	957	34	3	8 9	7 3
En resumen los productos montaros Y los gastos fueron de	n en en	ero	de	1945	a					\$		9 37 34 03	
De donde resulta un producto neto	global	le								\$	5	15 3	34 8

Para mejor ilustración de Su Excelencia me permito acompanar a este Informe los siguientes cuadros.

- 1 Comparación de los productos de rentas de enero con la duodecima presupuestal de los estimativos y con los productos de enero de 1944
- 2º Producto de las principales rentas comunes en enero presentado por oficinas recaudadoras
- $3^{\rm o}$ Enfrentacion de estimativos y productos de rentas con destinacion especial y las apropiaciones acuer do y reservas hechas sobre esas mismas rentas
- 4º Apropiaciones en enero de 1945 por Ministerios comparadas con las de la misma epoca de 1944
- 5 Estado de apropiaciones y doceava parte de las mismas comparados con el Acuerdo de Gastos para el mes de enero
- 6º Comparación entre el Acuerdo para gastos de enero y los giros refrendados en el mes
- 7º Apropiaciones liquidadas con base en las rentas de destinación especial comparadas con los giros refrendados contra ellas en el mes de enero
- 8º Estado aproximado de la Deuda Publica Nacional en 31 de diciembre de 1944

En el deseo de que los datos suministrados merezcan la atención de Su Excelencia aprovecho la opor tunidad para suscribirme su atento y seguro servidor

ALFONSO PALACIO RUDAS Contralor General

ANEXOS

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL EN ENERO DE 1945

Movimiento y estado del Presupuesto

		PRESUII) F S T O
Articulos	DETALLES	Intert	Tot
Art		P F S	o s
	BIENES NACIONALIS		
1	Minas de Muzo y Coscuez	50 000 00	50 ()00 00
2	Minas de Supia y Marmato	20 000 00	20 000 00
3	Pesca de perlas y otras	100 00	100 00
4	Salinas terre tres (concesion del Banco de la R pública)	2741 463 81	2 741 463 81
5	Salin s terrestres (Banco de l. Repu lica (tras)	100 000 00	100 000 00
6	Salinas maritimas (Banco de la Republica)	500 000 00	500 000 00
7	Arrendamiento de bosques nacionales	4 169 28	1 169 28
8	Producto de bienes nacionales	98 202 78	98 202 78
	SERVICIOS NACIONAI ES		
9	Correos incluida la estampilla de la Cruz Roja	1 282 227 88	1 28 ⁷ 227 88
10	Telégrafos	2 151 994 05	2 151 994 05
11	Muelles faros boyas sanidad de puertos	148 ² 81 90	148 281 90
12	Muelles fluviales	31 899 70	311 899 70
13	Productos del puerto terminal de Barranquilla	2 146 000 00	2 146 000 00
14	Flotilla fluvial del rio Magdalena	229 981 34	229 981 34
15	Servicio de transbordos en el puerto de Cambao	36 000 00	36 000 00
16	Navegación comercial en el Sur de la Republica	52 791 69	52 791 69
17	Servicio de lanchas en el rio Meta	15 551 79	15 551 79
18	Servicio pel buque-tanque Cabimas	250 000 00	250 000 00
19	Servicio de pasajes en navés aéreas nacionales	15 000 00	15 000 00
20	Ferrocarriles nacionales (inciso d) clausula 5 del contrato)	298 367 00	298 367 00
	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		
21	Impuesto sobre la renta	18 700 000 00	18 700 000 00
22	el patrimonio	7 775 000 00	7 775 000 00
23	exceso de utilidades	3 287 471 12	3 287 471 12
24	herencias suce iones y donaciones	3 014 803 28	3 014 803 28
25	defensa nacional	459 918 37	459 918 37
26	minas	58 991 11	58 991 11
27	aduanas v recargos	30 770 445 50	30 770 445 50
28	tonelaje	884 054 95	881 054 95
29	exportación de bananos	76 936 19	76 936 19
30	exportaciones otras	15 397 06	15 397 06
31	consumo de gasolina	4 858 847 88	4 868 847 88
	consumo de llantas	173 390 82	173 390 82
33	consumo de fosforos y naipes	1 895 216 70	1 895 216 70
34	de papel sellado y timbre nacional	5 345 404 15	5 345 404 15
35	sobre venta de oro finico	2 503 068 18	2 503 068 18
36	patentes y registros de marcas	33 438 16	33 438 16
37	encendedores automá icos	3 142 43	3 142 43
	PARTICIPACIONES E INGRESOS V RIOS		
38	Participación nacional en la explotación de petróleo (Tropical Oil Co 1 p)	2 925 000 00	2 925 000 00
39	en la explotación de petróleos (olom ian Petreleum Comp)	800 000 00	800 000 00
40	en los transportes por oleoductos (Andian Nat Corp)	165 907 41	165 907 41
41	en estacion abastos	43 000 00	43 000 00
47	en la explotación de minas	100 000 00	100 000 00
13	Cánones superfici rios de petróleos	400 000 00	400 000 00
41	Remate de mercancias decomisadas	163 118 13	163 118 13
45	Aporte del Municip o de Bogota para la Policia Nacion I	199 992 00	199 992 00
46	Aporte de otros mun cipios para la Policia Nacional	14 000 00	14 000 00
47	Aporte de otras entidade para la Contraloria General de la Republica	191 236 33	194 236 33
48	Ut lidades en el Fondo Rotatorio de Fsiupefacientes	20 000 00	20 000 00
49	Ot os ingresos rentas no e pecificadas	322 429 69	322 4 9 69
50	Remanente del empréstito en bonos colombianos de l'esoreila de 1944	5 000 030 00	5 000 000 00
	S b totales	100 565 240 68	100 6 5 240 68

de Rentas - Enero de 1945

I RODUCTOS EN ENERO		RESULTADO LN 1 CON		COMPARAGION DE L'	OS PRODUCTOS CON ARA ENERO DE 1945	EL PRESUPUESTO
1944	1945	Aument	Disminuc on	Una duo écima parte	Mayo valor	Menor valor
		I .	Ł S O	S		
				416666		4.455.5
- '	-	_	-	4 166 66 1 666 66	-	4 166 66 1 666 66
-	-	 -	-	8 33 228 455 32	-	8 33 278 455 32
-		-	=	8 333 33 41 666 66	=	8 333 33 41 666 66
4 575 71		2 694 74	Ξ	347 44 8 183 56	_	347 44 913 11
73 424 02 129 329 49	123 280 83 291 029 05	49 856 81 161 699 56		106 852 32 179 332 83	16 428 51 111 696 22	
8 926 73 826 49	11 603 56 13 496 18	2 676 83 12 669 69	=	12 35o 82 25 991 64	_	753 20 12 495 40
105 509 60	105 889 43 21 821 55	379 83 21 821 55	-	178 883 33 19 165 11	_ 2 656 44	72 943 9 —
	_ 3 133 31	_ 3 133 31	_	3 000 00 4 399 31	-	3 000 0 1 266 0
1 468 78			1 468 78	1 295 98 20 833 33	_	1 295 9 20 833 3
=	3 372 00	3 372 00	<u>-</u> -	1 250 00 24 863 91	2 122 00	24 863 9
547 687 15	1 170 491 85	622 804 70		1 558 333 33		387 841 4 43° 043 7
455 120 77 95 963 83	214 872 8 7 253 614 21	157 650 38	240 247 90 	647 916 66 273 955 93	_	20 341 7 145 410 7
37 608 29 9 313 20	105 816 81 19 495 75 790 65	68 208 52 10 182 55		251 233 60 38 326 53 4 915 92	_	18 830 7 4 125 2
3 137 85 1 495 010 59	3 218 010 71	1 723 000 12	2 347 20 —	2 564 203 79	653 806 92	_
55 715 13	85 287 62 522 54	29 572 49 522 54		73 671 24 6 411 35	11 616 38	 5 888 8
948 15 6 264 60	1 320 90 12 692 12	372 75 6 427 52	_ _	1 283 09 405 737 32	37 81	 393 045 2
59 12 156 994 96	9 397 92 243 763 04	9 338 80 85 768 08	_ _	14 449 23 157 934 72	95 828 32	5 051 3 -
245 609,56	576 746 69 —	331 137 13	_	445 450 34 208 589 01	131 206 35	 208 589 0
2 135 00 125 00	4 345 00 354 00	2 210 00 229 00		2.786 51 261 87	1 558 49 92 13	-
	 29 107 25		_	243 750 00 66 666 66	-	243 750 0 37 559 4
	_	=	_	13 825 62 3 582 33	_	13 825 6 3 583 3
4 056 00 1 289 76	Ξ	_	4 056 00 1 289 76	8 333 33 33 333 33		8 333 3 33 333 3
-	64 184 00 16 166 00	64 184 00 16 666 00		13 593 18 16 666 00	50 590 82	
_	18 918 09		_	1 166 66 16 186 36	_ 2 731 73	1 166 6
28 267 88	19 617 92	— —	8 649 96	1 666 66 26 869 14 416 063 66		1 666 6 7 2 1 2 4 1 6 6 6
3 469 376 66	 6 646 912 30	 3 435 60 <i>4</i> 24		8 388 769 91	1 070 462 12	2 812 319 7

Movimiento y estado del Presupuesto

sc		PRESUP	UESTO
Articulos	DETALLES	Inicial	Adiciones
¥.	j	P F S	0 S
	RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL	ļ	
51	Impuesto sobre aparatos telefonicos	237 638 88	232 638 88
52	loterias y billetes de rifas	1 265 673 41	1 265 673 41
53	e pectaculo3 publicos y tiquetes de apuesta	456 177 75	456 177 75
54	primas de seguros	175 427 94	t75 427 94
55	» consumo de grasas y lubricantes	362 623 09	362 623 0 9
56	Utilidades en el Banco de la Republica	500 000 00	500 000 00
57	Participacion del Fondo de Fomento Municipal en la cuenta especial de cambios	885 000 00	885 000 00
58	Impuesto sobre exportacion de caté	1 000 000 00	1 000 000 00
59	Productos liquidos del malecón de Buenaventura	250 000 00	256 000 00
60	del malecon de Cartagena	150 000 00	150 000 00
61	del Laboratorio Nacional Samper & Martinez	200.000 00	200 000 00
62	Sobretasa postal y telegráfica	220 000 00	220 000 00
63	Producto del arrendamiento de apartados postales y de las multas que por cualquier concepto imponga el Ministerio de Correos y Te égrafos	32 758 20	32 7 58 2 3
64	Impuesto de valorizacion por desecaciones e irrigaciones	50 000 00	50 000 00
65	del 2% sobre premios de loterias y contribución denominada. Fondo de Ciegos	200 000 00	200 000 00
66	de giros al exterior segun D cretos 2078 de 1940 y 1498 de 1942	5 725 544 93	5 725 544 93
67	Servicios telefónicos nacionales	100 000 00	100 000 00
68	Cables y radios	860 000 00	260 000 00
69	Contrato de la Policía Nacional con el Departamento Norte de Santander	91 866 CO	91 866 00
70	Recargo del 10% sobre el impuesto predial	343 305 94	343 305 94
71	Recargo del 10% sobre impues o de registro y anotacion	87 939 83	87 939 83
72	Contribución de los Municipios del 10 /o sobre sus recaudos por el impuesto predial	250 209 46	250 209 46
73	Producto de la venta de facturas consulares	130 000 00	130 000 00
74	Impuesto de \$ 0.01 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte	60 000 00	60 000 00
75	Impuesto de \$ 0.10 por cada piel de ganado vacuno que se sacrifique en el país y que ingrese a las tenerías o a las empresas de curtid s con capital mayor de \$ 5.000.00	30 000 00	30 000 00
76	Consignaci nes por concepto de responsabilidades postales	50 000 00	50 000 00
77	Re argo d 20% en el monto de lo que las personas naturale y juridicas deben na gar por concepto del impue to ad cional sobre exceso de utilihidade	330 000 00	330 000 00
78	Aumento del 35% en las tarifas de los impuestos sobre la renta patrimonio y exceso de utilidades	6 981 000 00	6 981 000 00
79	Aumento del 20% sobre el valor de cada liquidación del impuesto de asignaciones y donaciones	227 000 00	227 000 00
	Suman	121 912 406 11	121 912 406 11
80	Operaciones de crédito articulo 2 de la Ley 35 de 1944	50 000 000 00	50 000 000 00
	Rentas de 1944 no comparables con las d 1945	_	_
	Sub totales	171 912 406 11	171 912 406 (1
	Mayor valor de los productos en enero de 1945 en comparación con los de enero de 1944	~	_
	Menor valor de los productos en comparación con el cálculo presupuestal para enero de 1945	-	_
	Totales	171 912 135 11	171 912 135 1

de Rentas - Enero de 1945 - (Conclusion)

P E S O S 23 07 2 66)44	1945	1944	1945	Una duodécima parte	Mayor valor	Menor val
199 650 0 3			P	E S O	S		
109 650 03	23 072 66	28 095 32	5 022 66	_	19 386 57	8 708 75	_
47 450 48				_ 1	į		_
11 48			ļ	_	i		_
40 682 82				6.08		_	1461
250 000 00			_			_	8 40
	1		_	_		208 333 34	_
96 375 15	_	_	_	_		_	73 75
	96 375 15	67 648 35		28 726 80		_	15 68
	_	_	_	_	İ		20 83
19 687 39	_	_	_				12 50
15 0 9 1 9 6 22 33 4 6 0 7 2 4 2 6 4 — 18 33 3 3 4 0 0 1 27	19 687 39	18 061 64	_	1 622 75		1 397 98	1230
			7 242 64	10.213		1	_
11 687 52 18 633 79 6 946 27 - 16 666 66 1 967 13 43 84 - - 43 84 477 178 74 - 8 772 23 14 421 63 5 649 40 - 8 333 33 6 088 30 54 788 30 198 913 18 144 124 88 - 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 0 3 512 50 - 7 655 50 - 21 046 51 30 939 04 9 892 53 - 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 - 4 283 44 7 328 32 - 15 250 50 17 057 98 1 797 48 - 20 850 79 - 4 368 03 8 959 48 4 591 45 - 10 833 33 - 1 256 59 7 613 44 5 786 85 - 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 - 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 221 46 4 166 66 - 14 182 43 10 237 60 - 3 944 83 27 500 00 - 360 9 005 154 148 34 <t< td=""><td>1507,50</td><td>22 331 00</td><td>, 212 01</td><td>_</td><td>18 333 33</td><td>400121</td><td></td></t<>	1507,50	22 331 00	, 212 01	_	18 333 33	400121	
11 687 52 18 633 79 6 946 27 - 16 666 66 1 967 13 43 84 - - 43 84 477 128 74 - 8 772 23 14 421 63 5 649 40 - 8 333 33 6 088 30 54 788 30 198 913 18 144 124 88 - 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 70 3 512 50 - 7 655 50 - 21 046 51 30 939 04 9 892 53 - 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 - 4 283 44 7 328 32 - 1 526 50 50 17 057 98 1 797 48 - 20 850 79 - 4 368 03 8 959 48 4 591 45 - 10 833 33 - 1 256 59 7 613 44 5 786 85 - 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 - 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 221 46 4 166 66 - 14 182 43 10 237 60 - 3 944 83 27 500 00 - 6 866 57 5 391 39 <t< td=""><td>-</td><td>13 578 25</td><td>13 578 25</td><td>-</td><td>2 729 85</td><td>10 848 40</td><td>-</td></t<>	-	13 578 25	13 578 25	-	2 729 85	10 848 40	-
43 84 — — 43 84 477 128 74 — 8 772 23 14 421 63 5 649 40 — 8 333 33 6 088 30 54 788 30 198 913 18 144 124 88 — 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 70 3 512 50 — 7 655 50 — 21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 326 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 948 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 808 863 69 7 789	18 852 75	-	-	18 852 75	4 166 66	_	4 10
43 84 — — 43 84 477 128 74 — 8 772 23 14 421 63 5 649 40 — 8 333 33 6 088 30 54 788 30 198 913 18 144 124 88 — 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 70 3 512 50 — 7 655 50 — 21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 326 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 948 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 808 863 69 7 789	11 687 52	18 633 79	6 946 27	_	16 666 66	1 967 13	_
8 772 23 14 421 63 5 649 40 — 8 333 33 6 088 30 54 788 30 198 913 18 144 124 88 — 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 °0 3 512 50 — 7 655 50 — 21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 326 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 948 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 808 963 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 68 10 159 386 96 1 550 402 94		_		43.84	1	_	477 1
54 788 30 198 913 18 144 124 88 — 71 666 66 127 246 52 3 412 50 7 025 °0 3 512 50 — 7 655 50 — 21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 328 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 809 863 59 7 799 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 —		14 421 63	5 649 40	_		6.088.30	
3 412 50 7 025 ° 0 3 512 50 — 7 655 50 — 21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 328 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 168 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 796 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 221 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 608 963 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — —				_			_
21 046 51 30 939 04 9 892 53 — 28 608 83 2 330 21 8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 328 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 168 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 643 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — - — — 4 166 666 66 — - — — 4 166 666 66 — - — — 4 166 666 66 — - — — 4 166 666 66 — - — <	i	l	ŀ	_	J		6
8 923 04 4 639 60 — 4 283 44 7 328 32 — 15 260 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 168 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 508 963 59 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 68 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — — 4 753 646 52 7 789 576 17 3 735 341 11 588 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — — <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td>2 330 21</td> <td></td>				_		2 330 21	
15 250 50 17 057 98 1 797 48 — 20 850 79 — 4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 914 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 4 608 863 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — — 144 682 83 — — — 4 166 666 66 — 4 753 648 52 7 789 576 17 3 735 341 11 588 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — — — —	Į.		_	4 283 44		_	26
4 368 03 8 959 48 4 591 45 — 10 833 33 — 1 256 59 7 643 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 608 963 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — — 4 166 666 66 — 4 753 646 52 7 789 576 17 3 735 341 11 588 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — — — —	-	1	1 797 48	_		_	37
1 256 59 7 613 44 5 786 85 — 5 000 00 2 043 44 6 090 27 4 270 60 — 1 819 67 2 500 00 1 770 60 972 93 751 47 — 2°1 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 608 963 69 7 799 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — — — 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 589 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — — — —		1			į	_	18
972 93 751 47 221 46 4 166 66 — 14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 608 963 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 68 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — — 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 599 411 48 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — 3 045 929 65 — —	1		į	_	ĺ	2 043 44	
14 182 43 10 237 60 — 3 944 83 27 500 00 — 360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 608 863 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — 14 1682 83 — 4 753 846 52 7 799 576 17 3 735 341 11 689 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — 3 045 929 65 — —	6 090 27	4 270 60	_	1 819 67	2 500 00	1 770 60	_
360 9 0 05 154 148 34 — 206 801 71 581 750 00 — 6 866 57 5 391 39 — 1 415 18 18 916 66 — 4 608 863 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 — — — 4 166 666 66 — 144 682 83 — — 141 682 83 — — 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 589 411 46 14 326 033 52 1 550 402 94 3 045 929 65 — — 3 045 929 65 — —	972 93	751 47	<u> </u>	2 °1 46	4 166 66	-	3 4
6 866 57 5 391 39 - 1 415 18 18 916 66 - 4 608 863 69 7789 576 17 3 735 341 11 544 728 63 10 159 366 96 1 550 402 94 4 166 666 66 - 144 682 83 141 682 83 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 599 411 48 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 3 045 929 65	14 182 43	10 237 60		3 9 4 4 8 3	27 500 00	-	17 2
4 608 963 69 7 789 576 17 3 735 341 11 544 728 68 10 159 366 96 1 550 402 84 - - - 4 166 666 66 - 144 682 83 - - 14 1682 83 - - 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 698 411 48 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 - - 3 045 929 65 - -	360 9 0 05	154 148 34	_	206 801 71	581 750 00	_	427 6
4 166 666 66 144 682 83	6 866 57	5 391 39	_	1 415 18	1891666	-	135
144 682 83 — — — — 4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 589 411 48 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — — — —	4 608 963 69	7 799 576 17	3 735 341 11	544 728 63	10 159 366 96	i 550 402 94	3 910 1
4 753 646 52 7 799 576 17 3 735 341 11 699 411 46 14 326 033 62 1 550 402 94 3 045 929 65 — — 3 045 929 65 — —	_	_	_	_	4 166 666 66		4 166 6
3 045 929 65 — — 3 045 929 65 — — —	144 682 83		-	141 682 83			_
	4 753 646 52	7 799 576 17	3 735 341 11	689 411 46	14 326 033 62	1 550 402 94	8 076 9
6 526 457 45	3 045 929 65		_	3 045 929 65	_	_	_
	-		_	-	_	6 526 457 45	_

Productos de los principiles ienglones de rentas, en el mes de enero de la vigencia

			E N E	E R O		
DET	ALLES	ANTIOQUIA	O) I I / A T A	BOLLVAR	BOLLCA	
			P E S			
Renta		743 002 21	72 214 49	9 987 87	2 355 27	
Patrimonio Exceso de utilidade Sucesiones	es	52 779 59 202 856 52 11 985 39	23 030 17 18 361 97	2 1 40 91 383 68		
Gasolina Timbre y papel sel	lado	52 387 97	445 85 35 248 86	418 40 - 5 177 91	4 841 32 - 9 377 78	
	Suman	1 003 011 68	149 001 34	18 108 77	16 574 37	
		1		·		
			E N E	R 0		
DET	ALLES	CALDAS	CAUCA	CUNDINAMARCA	HUIT A	
			P E S	0 s		
Rei ta Pat imonio		4 634 84 1 305 J2	409 65 118 84	195 322 01 71 936 31	14 600 58 2 8 19 44	
Exc so de itilidade Sucesiones		167 54 1 144 95	1 229 90	2 831 39 67 643 61	4 510 09 1 175 27	
Timb e y papel sel		13 601 59 20 8a 4 0 4	4 186 56 v 211 95	114 824 51 459 557 83	40 9 28 27 220 so	
	Suman	20 00 0 0 1	021101	433 337 83	27 220 00	
			E N E	R O		
DET	ALLES	MAGDALENA	NARINO	NORFE DE SANTANDER	SANTANDER	
			P E S	0 S	<u> </u>	
Renta		7 763 00	173 05	864 40	8 939 39	
Patrimonio Exceso de utilid de Sucesiones	s	1 192 00 12 00 86 00	$-\frac{124\ 43}{470\ 47}$	168 41 - 3 609 88	3 950 13 1 269 22 1 6 5 3 13	
Gasolina Timbre y papel sell	ado	4 420 00	2 595 52	13 358 13 5 614 44	12 157 20	
· · ·	Suman	13 173 00	3 3 4 3 4 7	21 115 26	27 970 12	
	55711	-	E N E	R O		
	DETALL	. E 5	101 INA	VALLE DEL CAUCA		
			P E S	0 5		
P	enta atıımonıo		11 752 00 3 921 37	17 180 40 5 341 03		
s	aceso de utilidades ucesiones	ĺ	3 101 8 2 199 56	2 409 08 2 190 5 6		
1	imbie y papel sellado		9 976 50 3D 951 29	11 499 22 38 620 29		
	Suman		30 30 ; 23	36 020 23		
		ADUANAS				
			E N E	R O		
DET	DETALLES	BARRANQUILLA BUENANI NI URA		MINTURA	CARTACEN	
			P E S	o s		
Aduanas y recargos Fonelaje		687 754 83 15 524 93	14	115 975 21 28 731 91	935 442 04 37 580 74	
roneisje Fimbre 3 papel sell	ado	46 691 48		98 333 04	59 5 39 81	
	Suman	750 071 24	1 5 4 2	990 16	1 032 562 59	

Liquidacion, movimiento y estado del presupuesto de destinacion especial Enero de 1944

DISPONIBILIDADES

		Presupues to inicial	Productos	Reconoc mientos	Total	COMI ARACION DI 10S PRODUCTOS CON EI I RESUPUFSTO	
Articulos	RENTAS Y RECONOCIMIENTOS	— —		incitos		Myr recudo	Menor recaudo
Artı			Р	E S	0	s	
	RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIAL						
51 52	Impuesto sobre aparatos telefonicos loterias y b lletes de rifas	232 638 88 1 265 573 41	28 095 32 182 619 32	=	28 095 32 182 619 32	_	204 543 56 1 083 054 09
53 54	espectáculos publicos y tiquetes de apuestas Impuesto sobre primas de seguros	456 177 75 175 427 94	€6 073 15 5 40	<u>-</u>	56 073 5 5 40		390 104 60 175 #22 54
55 56	consumo de grasas y lubricantes Utilidades en el Banco de la Republica	362 623 09 500 000 00	21 812 0 250 000 00		21 812 30 250 000 00	_	240 810 79 250 000 00
57 58	Parficipación dél Fondo de Fomento Municipal en la cuenta especial de cambios Impuesto sobre exportación de café	885 000 00 1 000 000 00	67 648 35		67 648 35	_ _	885 000 00 932 351 65
59 60	Productos hquidos del malecón de Buenaventura » de Cartagena	250 000 00 150 000 00	-	_		_	250 000 00 150 000 00
61 62	del Laboratorio Nacional Samper Mar tinez ^c obretasa postal y telegráfica	200 000 00 220 000 00	18 064 64 22 334 60	=	18 064 64 22 334 60	_	181 936 36 197 66 40
63 64	Productos del arrendamiento de apartados postales Impuesto de valorización por desecaciones e irriga ciones	32 758 20 50 000 00	13 578 25	_	13 578 25	_ _	19 179 95 50 000 C0
65 66	Impue to del 2% sobre premios de lote ias y con tribución Jenominad Γ ndo de Ciegαs Impuesto de giros al exterior segun Decreto 2078 de 1940 y 1498 de 1942	200 000 00 5 725 544 93	18 633 79 —	_ _	18 633 79	_	181 368 21 5 725 544 93
67 68	Servicio telefonico nacionales productos de tele fonos en conexion con empresas particulares Cables y radios	100 000 00 860 000 00	14 421 63 198 913 18	<u>-</u>	14 421 63 198 913 18		85 578 37 661 086 82
69 70 71 y 72	Contrato de la Poli la Nacional con el Departa mento Noite de Santander Recargo del 10% sobre los impuestos predial y re gistro y anotacion y contribución de los muni	91 866 00	3 512 50	3 512 50	7 025 CO	-	84 841 00
,	cipios sobre sus recaudos por el impuesto pre	681 455 23	52 636 62	_	52 636 62	_	628 818 61
73	Participación del Fondo Nacional del Catastro en los produ t s de las rentas comunes Producto de la venta de facturas consulares	241 196 26 130 000 00	 8 959 48	241 196 26	241 19b 26 8 959 48	<u> </u>	121 040 52
74 75	Impuesto de \$ 001 por cada kilo de piel de ganado vacuno que se exporte Impuesto de \$ 010 por cada piel de ganado vacuno	60 000 00	7 043 44	_	7 043 44		52 956 56
	que se acrifique en el país y que ingrese a las tenerías o a las empresas de curtidos de piel con capital mayor de \$ 5000	30 000 00	4 270 60	_	4 270 60	_	25 729 40
76 77	Consignaciones por concepto de responsabil dades postales Recargo del 2097 en el monto de que las personas	50 000 00	751 47	_	751 47	_	49 248 53
	năturales o juridicas deben pagar por concepto del impuesto adicional sobre exceso de utili dades	330 000 00	10 37 60	-	10 237 60		319 762 40
78 79	Aumento del 35% en las tarifas de los impuestos sobre renta patrimonio y exceso de utilidades Aum nto del 200 sobre el valor de cada hquida	6 981 000 00	154 148 34	-	154 148 34		6 826 851 66
	cion del impuesto de asignaciones y donaciones	227 000 00	5 J91 39 ₍	_	5 391 39	_	221 608 61
	Totales	21 488 690 00	1 149 151 37	244 708 76	1 393 860 13		20 094 501 56

Liquidacion, movimiento y estido del presupuesto de destinicion especial Enero de 1944 — (Conclusion)

EXIGIBILIDADES

olo	APROPIACION Y DESTINACION	Presupuesto inicial	Acuerdos	Reservas especiales	Total de acuerdos y reservas	Saldos no reservados
Articulo			P E	s c	s	·
288	Para entregar al Fondo de Fomento Municipal Ar tículo 2 del Decreto 503 de 1940	3 877 541 07	_	548 605 49	548 605 49	3 328 935 58
289	protección y defensa del café segun contrato con la Federa c ión Nacional de Cafeteros	1 000 000 00	-	67 648 85	67 6 48 3 5	932 351 65
1905	legalizar al Consejo Administrativo de los Fe rrocarriles Nacionales el valor de los productos líquidos de 1945 correspondientes a la adminis tración del malecón de Buenaventura	250 000 00	_	_	-	250 000 00
319	legalizar a Federik Snare Corp el valor de los productos líquidos en la administración del ma lecón de Cartagena	150 000 00	-	-	-	150 000 00
635	jornales y materias primas del Laboratorio Na cional de Higiene Samper Martinez	200 000 00	16 666 66	1 397 98	18 064 64	181 935 36
1536	la compra de estampillas de sobretasa postal y telegráfica al Banco Central Hipotecario	220 000 00	18 237 00	4 097 60	22 334 60	197 665 40
1531	entregar a la Caja de Auxilios de los ramos Postal y Telegráfico	32 758 20	-	13 578 25	13 578 25	19 179 95
861	pagar al Fondo Nacional de Irrigaciones y De secaciones el valor de los productos por con cepto del impu sto de valorización Leyes 107 de 1936 y 204 de 1938	50 000 00	-	-	_	50 000 00
331	las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país	200 000 00	_	18 633 79	18 633 79	181 366 21
298	» legalizar al Banco de la Republica las sumas que traspase a la cuenta especial de Cambios Decreto 736 de 1943	5 725 54 1 93	_	_	_	5 725 44 93
1578	los gastos que demande la construcción y re construcción de líneas telegráficas y telefónicas y para atender al servicio de amortización in tereses y demás gastos de las operaciones de crédito destinadas al mismo fin	100 000 00		14 421 53	14 421 63	85 578 37
1529	sueldos y gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	860 000 00	71 666 66	127 246 52	158 913 18	661 086 82
158	sueldos y gastos de sostenimiento de la Divi sión de la Policia Nacional que presta sus ser vicios en el Departamento Norte de Santander	91 866 00	7 025 00	-	7 025	8484100
228 229 y 230	sueldos prima móvil material y toda clase de gastos que demande el sostenimiento del Ins tituto Geográfico Militar y Catastral y el levan tamiento del catastro nacional	922 651 49	72 950 00	220 882 88	293 832 88	628 818 61
214	la adquisición de edificios compra de mobilia rio y utiles para las representaciones diplomá ticas y consulares de la Republica en el exte rior	130 000 00	_	8 959 48	8 959 48	121 040 52
812	pagar a la Asociación Colombiana de Ganade ros Decreto 1698 de 1942	90 000 00		11 314 04	11 314 04	78 685 96
1499	» atender al pago de devoluciones por pérdidas extravios etc en el manejo de las piezas pos tales		_	751 47	751 47	49 248 53
347	atender al servicio y demás gastos de las ope raciones de crédito autorizadas por el Decreto 1361 de 1942	330 000 00	_	10 237 60	10 237 60	319 762 40
346	atender al servicio de amortización intereses comisiones y demás gastos de los bonos de la defensa económica nacional autorizados por la Ley 45 de 1942	l]	_	159 539 73	159 539 73	7 048 460 27
	Totales	21 499 361 69	186 545 32	1 207 314 81	1 393 8+0 13	20 094 501 56

Comparación entre los Presupuestos de Gastos de las Vigencias de 1944 y 1945

MINISTERIOS	Valor total del Presupuesto en 31 de enero de 1944	Valor total del Presupuesto en 31 de enero de 1945	Aumento dei Presupuesto en 1945	Disminucion del Presupuesto en 1945
		P E S	o s	
Gobierno	16 620 744 13	21 012 895 01	4 392 150 88	_
Relaciones Exteriores	1 738 350 01	_1 9⊧0 291 81	2 ² 1 941 80	
Hacienda y Crédito Publico	71 402 380 34	54 172 484 73	-	17 229 895 61
Guerra	15 800 826 04	24 692 103 57	8 891 277 63	_
Trabajo Higiene y Prevision Social Feonomía N cional	9 118 575 82 4 887 488 83	12 25° 940 40 8 306 296 00	3 140 364 58 3 418 807 17	_
Minas y Petroleos	638 420 24	878 569 00	190 139 70	
Educacion Nacional	10 107 284 99	12 90 295 31	2 795 010 32	
Correos y Telegrafos	6 673 978 70	7 584 721 20	915 742 50	_
Obras Publicas	26 340 598 15	26 476 255 8	135 657 83	-
Departamento de Contraloría	1 194 051 64	1 712 562 00	518 510 36	~
Suman	1 0 4 5 2 2 6 9 8 8 9	171 912 40 ₀ 11	21 619 602 83	17 229 895 61

Movimiento y situacion del Presupuesto de Gastos de 1945, de 10 a 31 de enero del mismo año

MINISTERIOS	Apropiacio nes iniciales	se debitan	Sumas que se acredi tan por traslados	Total apropiado	Suma el Presupues- to mensual de enero	Presupues-	Mayor valor del Acuer do men sual	Menor valor del Acuerdo Mensual
			Р	E S	o s			
Gobierno Relaciones Exteriores Hacienda y (rédito Publico (Ser	21 012 835 01 1 960 291 81	1 503 570 00	1 503 570 00	21 012 895 01 1 960 291 81		1 751 074 58 163 357 65		128 074 58
vicio Ordinario) Haciei da y Credito Publico (Deu	19 928 047 77	_	_	19 928 047 77	706 00 יפ	1 660 670 64	-	I 157 964 o4
da Publica Nacio ial) Guerra Trabajo Higiene y Prevision So	34 494 436 93 24 692 103 67	250 000 00	_	34 244 436 96 24 69? 103 67		2 853 703 08 2 057 675 30	=	1 510 823 08 307 575 30
cial Economia Nacional	12 259 940 40 8 306 296 00	_	_	12 258 940 40 8 306 96 00		1 021 578 36 692 191 33		310 278 36 103 933 91
Minas y Petroleos Educacion Nacional	828 560 00 12 902 295 31	96 000 00	96 000 00	828 560 00 12 902 295 31		69 0 16 60 1 075 191 27	_	10 646 60 375 191 27
Correos y Telegrafis Obras Publicas	7 589 7 21 20 26 226 255 98	989 853 00 7 045 000 00	989 853 00 7 295 000 00	7 589 721 20 26 476 251 98	1 675 200 00	632 476 76 2 206 354 66		66 476 76 531 154 66
Departamento de Contratoria	1 712 562 00	_	_	1 712 562 00	142 713 50	11271350	_	_
Totales	171 912 40 11	9 884 421 00	9 884 423 00	171 912 40 11	9 924 170 92	14 326 033 73	362 35	4 502 719 16

Comparación entre acuerdos y giros libiados con imputación al Presupuesto de Gastos de 1945, de 10 a 31 de enero del mismo año

	GIRA	DO EN E	NERO	makal	Presupues	6.14.
MINISTERIOS	Ordenes definitivas	Ordenes de anticipo	Auto izacio nes de pago	Total de lo girado en enero	to mon unl	Saldo no girado en 31 de enero
			P E 5	0 5		
Gobierno	16 231 19	798 712 30	633 775 15	1 448 1864	1 623 000 00	174 281 6
Relaciones Fyteriores	10 334 75	14 851 00	131 034 17	156 219 92	163 720 00	7 500 08
Hacienda y Credito Publico (Servicio Ordinario) Hacienda y Credito Publico (Deuna Publica	281802	190 206 26	266 202 32	459 226 60	499 306 00	40 079 40
Nacional)	2 591 17		1 320 852 29	1 323 443 46	1 331 280 00	7 836 54
Guerra Trabajo Higiene y Prevision Social	9 999 99	518 969 04	1 174 594 13	1 703 563 16	1 750 000 00	46 436 84
Economía N cional	6 18 3 00 25 3 00	85 381 00 113 519 31	186 152 81 142 494 55	277 716 81 256 266 86	711 300 00 588 25 7 42	43 ; 583 19 33 ; 990 56
Minas y Petroleos	81164	29 240 00	24 606 44	54 658 08	58 400 00	3741 92
Educacion N cional	135 205 31	85 305 77	41 592 98	262 104 06	700 000 00	437 895 94
Correos y Telégratos	25 000 00	81 684 33	294 137 78	405 827 11	566 000 00	160 177 89
Obras Publicas	5 859 07	102 713 20	646 052 55	754 624 92	1 690 200 00	935 575 08
Departamento de Contraloria	_	111 100 00	29 230 41	140 330 41	142 713 50	2 383 09
Totales	215 287 14	2 31 682 21	4 895 725 68	7 242 695 03	9 924 176 92	2 591 481 89

Movimiento y situacion del Presupuesto de Gastos con destinacion especial, en la Vigencia de 1945, de 1 o a 31 de enero del mismo año

DETALLES	ulos resu to	Apropiacio nes iniciales	Total apropiado	Ordenes de anticipo	Autoriza ciones de pago	Total de lo girado en enero	Saldos no girados en enero
	Articulos del presu puesto			P E S	s o s		
Ministerio de Gobierno-Contrato de la Policia Na cional con el Departamento Norte de Santander	158	91 866 00	91 866 00	_	3 510 00	3 510 00	88 356 00
Ministerio de Relaciones Exteriores—Adquisicion de edificios mobiliario y utiles de las oficinas en el exterior		130 000 00	130 000 00		_	_	130 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico-Catas tro Nacional	228 229 y 230	922 651 49	922 651 49	72 397 40	-	72 397 40	850 254 09
M nisterio de Hacienda y Crédito Publico – Aportes para el Fondo de Fomento Municipal	288	3 877 541 07	3 877 541 07	, -	_	_	3 877 541 07
Ministerio de Hacienda y Credito Publico-Gastos de protecc on y defensa del café	289	1 000 000 00	1 000 000 00	_		_	1 000 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico—Cuenta especial de cambios segun decretos numeros 2078 octubre de 1940 y 1498 octubre de 1942	293	5 725 544 93	5 725 544 93	_		_	5 725 544 93
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico – Amorti zacion e intereses del préstamo a The Frederick Snare Corporation	319	150 000 00	150 000 00		_		150 000 00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico – Amorti zacion y demás gastos de los Bonos de la De fensa Economica Nacional	346	7 208 000 00	7 208 900 00		-	_	7 208 000 00
Ministerio de Hacienda y Credito Publico - Servicio y demas gastos de las operaciones de crédito segun Decreto numero 1361 de 1942	347	330 000 00	330 000 00	-	_	_	330 000 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Prevision Social- Fondo de Ciegos	631	200 000 00	200 000 00	_	_	_	200 000 00
Ministerio de Trabajo Higiene y Previ ión Social- Gastos del Laboratorio Nal Samper y Martinez	635	200 000 00	200 000 00	_	_	_	200 000 00
Ministerio de Economía Nacional—Para entregar a la Asociación Colombiana de Ganaderos	812	90 000 00	90 000 00		-	_	90 000 00
Ministerio de Economia Nacional—Fondo Nacional de Desecaciones e Irrigaciones	851	50 000 00	50 000 00	_	_	_	50 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Pago de devo lución por pérdidas de encomiendas postales	1 499	50 000 00	50 000 00	_	_	_	50 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos—Construcción y reconstrucción de lineas telegráficas v tele fonicas	1 528	100 000 00	100 000 00		-	_	100 000 00
Ministerio de Correos y Telégrafos-Gastos de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones	1 529	860 000 00	860 000 00	_	24 460 80	24 460 80	835 539 20
Ministerio de Correos y Telégrafos—Para entregar a la Caja de Auxilios de los ramos postal y te legráfico	1 531	32 758 20	32 758 20	_	_	_	32 758 20
Ministerio de Correos y Telégrafos-Compra de es tampillas de sobretasa postal y elegráfica	1 536	220 000 00	220 000 00	-	18 237 00	18 237 00	201 763 00
Ministerio de Obras Publicas—Malecon de Buena ventura	1 905	250 000 00	250 000 00	_	-	_	250 000 00
Totales		21 488 361 69	21 488 361 69	72 397 40	46 207 90	J 18 605 20	21 369 756 49

DEUDA PUBLICA

Estado de la Deuda Publica en 31 de diciembre de 1944

		S FN 30 BRE DT 1944	AUM	ENTO	CANCEL	ACIONES		S EN 31 BRF DE 1944
NOMBRF DE LAS CUENTAS	Moned i extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente	Moneda extranjera	Moneda corriente
				РЬ	s o	s		
DEUDA INTERNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR		İ						
Capital	_	156 381 142 12	-	4 000 000 00	_	237 882 00	-	160 143 260 12
Intereses	_	208 524 45		1 881 074 40	_	1 831 345 11	_	258 253 74
BANCOS Y ENTIDADES DFL INTERIOR								
Capital	_	26 874 017 76		398 106 11		299 998 02	_	* 26 972 125 85
Intereses		-	_	60 247 80		60 247 80	_	_
Sub totales		183 463 684 33		6 339 428 31		2 429 472 93		187 373 639 71
DEUDA EXTFRNA								
DOCUMENTOS AL PORTADOR								
Capıtal			<u> </u>					
Americano (a la par nomi- nal) US \$	_	47 835 087 76	_	210 042 50	_	1 094 655 76	_	46 950 474 50
Inglés (a la par nominal) £	1 485 209 3 3	7 426 045 77	_				1 485 299 3-3	7 426 045 77
Intereses								
Americano (a la par nomi nal) US \$	_	3 027 698 60		805 868 90	_	624 028 30	_	3 209 539 20
Ingles (a la par nominal, £	203 635 6 5	1 018 176 60			_	_	203 636 6 5	1 018 176 60
BANCOS Y CASAS DEL EXTERIOR								
Capital								
Dolares al 175% US \$	24 743 026 84	43 300 296 97	70 000 00	122 500 00	247 902 47	433 829 33	24 665 124 37	42 988 967 64
I 1bras al 706% £	90 820 8 2	641 192 09		_		_	90 820 8 2	641 192 09
Intereses								
Dolares al 175% US \$		_	132 295 64	231 517 37	132 295 64	231 517 37	-	_
Libras al 706% €	_	_	_	_	-	_	_	-
Sub totales		103 248 497 79		1 369 928 77		2 384 030 76		102 234 395 80
Totales		286 712 182 12		7 709 357 08		4 813 503 69		289 608 035 51

^{*} Ferrocarriles Nacionales hasta noviembre Granjas de Neiva hasta junio. Acreencias y demas granjas hasta septiembre

ESTADISTICAS DE LA PRODUCCION

Por Francisco de Abrisquela Miembro del Consejo Nacional d'Estad st ca

Desgraciadamente la estadistica de la produccion en Colombia es muy incompleta La mineria es la rama de la que mas informacion mensual disponemos Existen los datos de la pioduccion de oro plata platino sal y petro leos De la agricultura nada se sabe De las in dustrias transformadoras muy poco la produccion de cemento azucar derivados del petroleo energia electrica en indices y la edificación en alquas importantes ciudades

(on periodicidad anual se conocen varios ren giones mas de oiden fabril pero en cifras par ciales que obtiene el grupo de Industrias tra bijo y Transportes de la Dirección Nacional de I stadistica y que desde 1936 vienen apaiec en do en lo. Anuarios Generales En la ultima Resolución del Contralor General de la Republica (1) que reglamenta la Estadistica Nacional se pieve el levantamiento mensual de datos parciales en las grandes empresas sobre producción manufacturera de muy variada naturaleza con el fin de elaborar indices del volumen fisico de la producción transformada

Como por nuestra parte tenemos proyectada la iniciación de un Indice del Volumen de la Producción Industrial en el País que necesaria mente debera estar de acuerdo con los propositos de la Dirección Nacional de Estadistica il ocuparnos de dicho Indice volveremos sobre las informaciones mensuales basicas que el requiere

Ademas la Contraloria General de la Republica en estos momentos se dispone a llevar a cabo la obra fundamental del Primer Centro Industial de Colombia sin el cual toda la estadistica mensual o anual manufacturera lo mismo de pioducción que del trabajo y del capital adscitto a las empresas es practicamente iricalizable puesto que se principia por desconocer hasta las direcciones de las fabricas y talleres en donde habria que recoger los datos muestra para una información representativa que sirva en la constitucción de indices

Sin embargo xisten determinados lenglones industriales con fuentes informativas indirectas cuyos datos perfectamente podrian recogerse mensualmente Tales son la cerveza las bebidas fermentadas los licores y el tabaco Las fuentes informativas indirectas serian las Rentas De partamentales Se trata de series extraordinaria mente valiosas por lo sensibles al movimiento economico tanto que bien merec la pena de re

(1) Resolucion reglamentaria numero 633 de 30 de octubre de 1944

cogerlas En mi sentir la Seccion de Estadistica del Banco por su cuenta y aprovechando los empleados de estadistica de las Sucursales y Agencias debe emprender la obtencion de esos datos con caracter retroactivo para publicarlos en series absolutas y hacerlos intervenir en sus indices de produccion Mas adelante insistire mos sobre este particular

La transformacion industrial del país que se opera en estos ultimos años y el valor que la produccion manufacturera va adquiriendo en el conjunto de la riqueza nacional piden sin dila cion la formacion de estas series estadisticas

La estadistica de la produccion hay que di vidii la asi

Produccion Piimaria

- I Agricultura y Ganadeiia Explotacion fo iestal Caza y Pesca
- II Industrias Extractivas minas y canteras

 Produccion Transformadora

III Manufacturas

IV Edificación y Construcción

De tan amplio campo de actividad economica la Revista del Banco de la Republica como todas lis otris publicaciones de estadistica del pais solo ha podido reunir datos de estos renglones oro plata petroleo crudo y gasolina indice de energia electrica cemento edificaciones en 18 ciudades (las capitales departamentales mas Ai menia Girardot Honda y Pereira) Las seis più meras producciones aparecen siempre en el cua dro central de Series Estadisticas de Colombia en sus totales unicamente. Al oro de antiguo se le ha concedido un cuadro seccional en canti dad y en ocasiones en valor y en porcentajes de distribucion geografica Por ultimo a las edi ficaciones se les incluye en el cuadro del Mo vimiento de la Propiedad Raiz por ciudades con el numero de nuevos edificios aiea de sus solares y valor presupuestado

Como vemos todo ello es muy poco Cabe am pliar esos renglones con mayores detalles y pu blicar los otros pocos que hoy existen constitu yendo una parte de Estadistica de Produccion sin perjuicio de mantener la misma cabida que hoy tienen en el cuadro general de Series Esta disticas de Colombia

Esta nueva parte (la segunda) siguiendo el orden natural que nos hemos impuesto tendra que ir despues de la Estadistica del Capital (Ban ca Moneda y Bolsa) y antes de la Estadistica de Precios y Costo de la Vida

PRODUCCION PRIMARIA

I Agricultura y Ganaderia Explotación fores tal Caza y Pesca

Los datos de la produccion del agro y del monte a pesai de ser los de mas alto valoi en la produccion nacional son practicamente desconocidos Pietender llegai hoy a series mensuales siquicia estimativas es una utopia mientias no se disponga de un Censo Agropecuario. Se care ce de datos de produccion como queso mante quilla leche pescado trigo cebada centeno avena maiz arroz papas cacao tabaco algo don y otros de los cuales ya existen estadisticas en otros paises de este y de los demas continentes.

I a Γederación Nacional de Cafeteros en 1943 por primera vez emprendio la dificil tarea de recabar de los Comites Departamentales de Ca feteros la recolección de informes sobre la pro duccion municipal de cafe (1) y los primeros resultados ya se publicaron en el Boletin de di cha entidad en abril de 1944 Parece que la Fe deración va a continuar la recopilación anual de esta interesante estadistica. Por su parte los distintos Departamentos del Ministerio de la Eco nomia Nacional suelen entregar a los lectores de las Memorias del Ministerio cifras calculadas por metodos que se desconocen sobre la riqueza existencia valor produccion etc de la ganade ria del bosque de la piscicultura y de los prin cipales productos agricolas

Todos estos datos podrian constituir solicita das previamente las explicaciones del caso sobre los metodos de estimación y calculo una colección de 12 cuadros anuales de distinto contenido que acompañen a los cuadros permanentes de la producción manufacturera y minera

Por ejemplo podrian elegirse estos temas

- 1) Volumen aproximado de la Produccion Ca fetera Departamental
- Numero aproximado de los Principales Mu nicipios Cafeteros del Pais
- 3) La produccion cafetera municipal
- 4) Numero aproximado de Arboles de Cafe en Colombia
- 5) Estadistica de la Producción Mundial de Cafe
- 6) Produccion agricola
- 7) Produccion Pecuaria
- Produccion Mundial de Carne (sacrificio de ganado)
- 9) Produccion Mundial de Trigo
- 10) Produccion Mundial de Maiz
- 11) Produccion Mundial de Airoz
- 12) Produccion Mundial de Papas
- 13) Produccion Mundial de Cacao
- 14) Produccion Mundial de Azucar
- 15) Produccion Mundial de Tabaco
- 16) Produccion Mundial de Algodon
- 17) Produccion Mundial de Fique

En esta serie de cuadros accidentales inclui mos las producciones mundiales de carne trigo maiz tabaco arroz papas cacao azucar y algu don para las cuales se conocen algunas cifras estadisticas o aproximadas que pueden encon trarse junto con las demas del mundo bien en las publicaciones del Instituto Internacional de Agricultura de Roma o en el Annuaire Statisti que de la Societe des Natons

II Industrias Extractivas Minas y Canteras

La estadistica de la extracción minera meta l ca es casi completa Hay datos a excepción del carbon de todos los renglones de importancia hoy en dia oro plata platino hidrocarburos y sal marina y terrestre

El resto de los minerales metalicos no repie senta gran cosa en la economia nacional y de los minerales no metalicos así como de materiales de canteras (piedras arenas marmoles arcillas v pizali is) no se tienen estadisticas y sería su mamento dificil su levantamiento

datos del oro la plata y el petroleo Prescinde del platino y la sal que podinan incluirse

La Revista del Banco Le concreta a publicar los Oto Lo que en la Estadistica colombiana se ha llamado hasta ahora produccion de oro son est ictamente las compras de oro en todis sus formas que hacen las Casas de Moneda de Bogoti y Medellin La estadistica esta centralizada en la Casa de Moneda de Medellin

La Casa de Moneda de Bogota concentra los pocos datos que ella reune los pasa al Banco de la Republica y este los retransmite a la Casa de Moneda de Medellin para su totalización con el resto de la producción nacional

El dato repetimos se refiere a compras he chas por las Casas de Moneda

La Casa de Moneda de Medellin reparte un cuadro circular mensual con los datos de la producción departamental y nacional de oro y pla ta puros en gramos el valor liquido de ambos metales aleados en barras la prima del 65 70% que supone la cotización media del dolar en pesos colombianos a que se convierten los valores de la plata y el oro como luego veremos y el valor resultante en pesos moneda corriente Estas son las cifras que utiliza el Banco

De su lado la Prefectura de Control de Cambios prepara unos cuadros sobre el oro fundido por las fundiciones particulares y vendido a las Casas de Moneda El Banco no recurre ni hace uso de estos cuadros

Txisten segun eso dos fuentes de información indirectas de la producción aurifera y de plata la fundicion y las compras La primera en el tiempo se aproxima mas a la extracción de mi neral propiamente dicha Entre la fundicion y la venta a las Casas de Moneda puede pasar un plazo de quince dias concedido por la reglamen tacion. De ahi que una barra fundida en un mes dado pueda no entrar a la estadistica hasta el mes siguiente Se registran casos de meses en que disminuven o aumentan las compias v sin embargo la fundición más cercana a la extrac cion minera aumenta o disminuye En la fundi cion por otro lado no entran las compras de oro o plata viejos en objetos polvo o laminas que pueden no provenir de las minas nacionales o no corresponder a la epoca

Cicemos por tanto que las series de la fundición de oio v plata representan mas correcta mente a la pioducción en su concepto fisico

⁽¹⁾ Ver Boletin de Estadistica de la Federacion Na cional de Cafeteros de Colombia Nº 25 Año XI Vol V Abril de 1944

v que las series de las compras responden mas al concepto economico pues es al traves de las entradas a las Casas de Moneda del oro aleado con la plata como participa el primero en su funcion de patron metalico

Deben publicarse ambas series sobre todo porque la de la fundición solo existe desde 1940 y la de las compras se remonta a fechas muy re motas

Para el caso de las compias la suma de gramos que da la Estadistica proviene no solo de la compra de mineral propiamente dicho (de alu vion de veta o de revoltura) sino tambien en minimas fracciones de joyas objetos de arte y monedas acuñadas

El Banco convierte las cantidades en onzas finas o troy (100 × 100 de oro) de 31 1035 gramos como medida internacional de los metales En el cuadro de las Series Estadisticas de Colombia publica solo la cantidad y esta bien asi por que se trata de reflejar el volumen fisico de la producción En el cuadro permanente de la clasificación seccional la división cronológica da el dato de cuatro años dos ultimos meses y la acumulación mensual de los dos ultimos años

I a estadistica de la produccion del metal ama rillo en la Revista del Banco de la Republica iparecio por primera vez ocasionalmente en el numero de enero de 1929 con cifras de 1924 I n julio de 1929 se incluven los datos desde 1919 Luego dejo de publicarse hasta febiero de 1932 (numero 52) desde cuando se viene preparando un cuadro del valor unas veces y del vilor y cantidad otras

Los datos 1919 a 1923 inclusive se tomaron de un cuadro de producción mundial de oro for mado por el Gobierno de Australia La producción de 1924 a 1931 se conoció teniendo en cuenta 1º Las acuñaciones de la Casa de Moneda de Medellin 2º Las barras compradas por el Banco de la Republica y 3º Las Exportaciones distintas de las efectuadas por dicho Banco De 1932 en adelante los datos como hemos dicho antes provienen de la Casa de Moneda de Medellin

Fn la columna del cuadro de Estadisticas Co lombianas que contiene la seite del oto conven dita agregar la columna del oro fundido en on zas finas

Por el contrario en el cuadro de la producción seccional pueden añadirse algunas cosas complementarias El cuadro se divide en dos secciones producción por regiones y producción por origen del metal

Bajo la linea de los Totales de las cantidades nodria incluirse la linea de los Totales de los Valores a la cotización de \$ 61 20 por onza (US\$ 35 00 × 1 75) Ademas en lugar de cuatro nos cabria reducir los años a tres y estos dividilos en cantidad y porcentajes de distribución seccional El cuadro adoptaria el modelo adjun to (ver cuadro II)

Un cuadro semejante al segundo serviria para la fundición sin el detalle del origen del metal (cuadro I)

El calculo del valor de la produccion es doble calculo de la liquidacion a los productores y

calculo del valor total de la produccion El que interesa a la estadistica es este ultimo El pri mero es una nota de pago para el dueño de la barra fundida La liquidación la hace el fundi dor barra por barra El productor (minero o barequero) acude a las fundiciones de Antio quia Cauca Santander o Tolima a fundir su mineral en bruto. A cada barra fundida se le asigna un numero y da origen a un formulario de liquidación copia del cual se envia a la Prefectura de Control de Cambios a Bogota Por añadidura al fin del mes cada casa fundidora remite un cuadro relacion de las barras fundi das El procedimiento de calcular el valor es el mismo en las fundiciones y en las Casas de Moneda para las compras Mejor dicho las com pras se efectuan con base en las liquidaciones de las fundiciones

Fn la nota de liquidación aparece el Peso Ini cial del Mineral en Castellanos y Tomines tambien en gramos Al fundir ese peso se mer ma por perdidas en arenas otros metales (hie rro cobre etc) e impurezas La barra fundi da sin estas impurezas da el Peso Final' for mado por oro plata y algunos otros metales Esa plata es la producción de metal blanco de Co lombia. Se fija la ley de cada barra en por miles de oro plata y otros elementos con las tolerancias del 3% A la ley resultante se cal cula el peso en gramos de oro y plata puros v de los otros elementos que entran en la barra Esas son las cifras definitivas de la producción fundicion de los metales preciosos. Los metales estan aleados. En esta circunstancia se diferen cian las bases del calculo del valor de las Casas de Moneda y de la Prefectura de Control de Cambios por un lado y de la Seccion de Esta distica por otio. I as dos primeras entidades cal cular el valor conjunto del oro y de la plata abonado a los productores sin distinguir lo que es valor del oro v lo que corresponde a la plata unque ambos sean a la cotización de compra del Banco de la Republica y deducidos los gas tos de fundicion El Banco de la Republica va lora el oro a su precio standard del mercado US\$ 35 00 la onza y al cambio intervenido de \$ 1.75 el dolar o sea a \$ 61.25 la onza Rea mente esta es la cifra estadistica del valor lo mismo se trate de las cantidades fundidas como de las cantidades compradas Identico piocedi miento debera seguirse para la plata

Los valores de los formularios de la Casa de Moneda de Medellin y de la Prefectura de Control de Cambios son una mezcla de valor del oto y valor de la plata y ademas un valor de ducidos los gastos de fundición a cargo del productor v el impuesto de 9 062 por dolar sobre el 15% del valor total todo lo cual corresponde al verdadero valor del oro que en la estadistica no puede eliminarse Las estadisticas internas de las Casas de Moneda y de la Prefectura po dran llevar las series de los valores liquidos pe ro al publico desde el pinto de vista del valor total de la producción del país interesa el que calcula la Sección de Estadistica del Banco v tambien la Dirección N cional de Estadistica para el Anuario y otras piblicaciones

Con un ejemplo podiemos dejar bien claro

todo esto

BARRA NUMERO L E X

Peso inicial

Castellanos 17 691 Tomines o

Ln gramos 81 380 0

Peso final

Gramos 5 838 7

% de merma 92 83

Oro Plata Otros elementos	F06 F0/	-	404		
Oro Plata		5865% $3830%$	_		
Otros	elementos	30 5%		178	80
		1 000 0	5	838	70

Valor en Nueva York deducidos los gastos de afinación exportación etc., \$US 3 828 70 liquidados ass

dados asi		SUS				
Oro 3 424 40 gramos a 35 dolares la onza Plata 2 236 22 gramos	3	853 31	27 31			
Valor total intrinseco Gastos	3	884 55				
\$U S	3	828	70			
Al \$ 175 da en moneda legal \$	6	700	23			

Este valor para cada barra lleva desde el punto de vista de la estadistica del valor total de la produccion aurifeia dos incorrecciones deduce los gastos y confunde el valor del 010 y de la plata

It case de Moneda de Medellin y la Prefecturi de Control de Canbios no lo tienen en cuenta El valor que ellas dan es el entregado al productor o sea el liquido en dolares al cambio promedio ponderado de \$ 16570 (85% al \$ 175 \ \ 15% al \$ 173)

o ser $382870 \times 16570 = 6344155

Esta cifra tiene ademas de los inconvenientes señalados antes el de la deducción del impues to del 0 62 por dolar sobre el 15% del valor total

I a Sección de Estadística del Banco para el oro lo que hace es valorar el peso puro para nuestro ejemplo 3 424 40 ramos a \$US 35 y al cambio de \$ 1 75

$$\frac{3\ 424\ 40}{31\ 1035} \times 35 \times 1\ 75 = \$\ 6\ 411\ 588$$

Y para la plata lo mismo a la cotizacion del mercado

(Ver cuadros I v II)

Anualmente no esta mal la insercion de la pagina de la Produccion de oro en los ultimos cinco años en cifras absolutas porcentajes de produccion en relacion con el total del año y valor de la produccion a razon de \$ 61 25 poi onza tal como aparecio en el numero de enero del año pasado (pagina 34)

I a producción de oro (fundición) requiere un gráfico permanente que puede cubrir me dio piso acompañado de otro de la producción de platino y plata (fundicion) los otros dos metales preciosos de pioduccion nacional

Platino La produccion de platino hasta ene ro de 1942 cuando por Decreto numero 58 del mismo año se nacionalizo la exportacion de este metal confiandosela al Banco de la Republica (1) era el dato de la expertación proporcionado por el grupo de Comercio Exterior de la Direc cion Nacional de Estadistica Esporadicamente en julio de 1930 en la Revista del Banco Emisor aparece un cuadro mostr indonos la explotación y exportación de platino de 1922 a 1929 por años en la Intendencia Nacional del Choco y en octubre de 1932 otro pequeño estado con la produccion nacional Choco Guapi y Barbacoas Por fin en agosto de 1939 al preparar por pri mera vez el cuadro general del Desarrollo de Algunos de los Principales Factores Economicos se hizo participar al platino con de Colombia las cifias como dijimos de la exportación siem pre alejadas por defecto de las de la produc cion en cantidad real por el contrabando y di ferenciadas en el tiempo puesto que la expor tacion naturalmente tiene lugar con un retar do mayor o menor a la produccion

La Seccion de Estadistica recibe el dato men sual de la Prefectura de Control de Cambios y tambien de las Agencias y Oficinas del propio banco respecto de lo que ellas han comprado (Cuadro de Estadistica Bancaria de Medellin Pasto Cali e Ibague e información postal de Condoto) Se utilizan las cifias de la Prefectura oficina adjunta a la de Control de Cambios dependiente del Banco de la Republica

La Prefectura recibe la comunicaciones pri mero telegraficamente y luego en cuadros de finitivos de la Compañia Minera del Choco Pa cifico (Intendencia del Choco) y la Compañia Minera de Nariño (Departamento de Nariño) empresas que exportan directamente su pro duccion sin efectuar la venta fisica del metal al Banco de la Republica Por su parte las oficinas del Banco de la Republica en Condoto (agente comprador) Quibdo y Medellin para el platino chocoano y de Cali para el platino del Departamento del Valle informan de las compras efectuadas en el mes Con estos datos la Prefectura de Control de Cambios de Bogota concentra la produccion mensual de todo el territorio nacional en cantidad y valor en mone da legal

Los precios de liquidación y compra los fija el Banco de la Republica Para el platino de pri mera calidad esta establecido el precio de \$ 7 20 el castellano (1) o sea \$ 1 565 el gramo para platinos inferiores mezclidos con oro el Banco fija precios inferiores Es el caso comun en Cali y Medellin En octubri de 1944 por ejem plo las compras de Cali dan un precio me dio de \$ 1 405 el gramo (1 811 900 gramos por \$ 2 545 95)

La Revista publica los datos convertidos a onzas troy (31 1035 gramos)

Debera mantenerse la serie del cuadro central v preparar otro cuadio de un piso con los datos

⁽¹⁾ Revista del Banco de la Republica de febrero de 1942 (numero 172)

^{(1) 1} Castellano = 8 Tomines = 96 granos = 4600 gramos

del Platino y de la Plata por secciones del pais señalando las Intendencias y Comisarias Datos de la cantidad en onzas finas pero con el detalle del valor en la ultima linea Cada metal presen tara las series del ultimo año las dos acumula tivas mensuales del año en curso y del anterior y las de los dos ultimos meses

Plata Rara vez la Rev sta del Banco ha reco gido los numeros de la poducción de plata Un cuadro resumen desde 1923 a 1942 encontramos en la Revista de marzo de 1943 (numero 185) Ciertamente no es grando el valor de esta producción nunca ha llegado a 200 000 pesos. No obstante puede completar el cuadro III que pio yectamos para el platino. Datos seccionales en combinación con el tiempo año inmediato an terior completo series acumulativas de los dos ultimos años hasta el mes mas reciente y los dos ultimos meses. Los totales nacionales en cantidad y en valor.

Las fuentes informativas son las mismas del oro Lo dicho al tratar del primer metal precio so podemos veferirlo a la plata

No se obtiene en las findiciones oro y plata aislados. Van en las barias aleados incluso con otros componentes hierro cobre etc. La Casa de Moneda de Medellin funde algo de plata en bairas para la venta a los plateros pero la plata del comercio es predom i antemente extranjera. Las Casas de Moneda no compran objetos de plata ni plata en barras polvo o laminas.

Para el cuadro III debe tomarse el dato de la fundicion y el valor ca'culado al precio medio que de la Casa de Moneda de Medellin quien esta encargada de las ventas de plata El Banco Co mercial Antioqueño en Bogota recibe en con signacion para la venta de la Fundicion Gutie rrez de Medellin la cual le establece el precio agregando al precio de compra a la Casa de Moneda de Medellin de 🖇 38 el kilo en barras de 30 kilos el costo de refundición para redu cirlo a barras de 10 kilos que es de un peso. En Bogota añadidos los gastos de fletes seguros comisiones etc viene a resultar a \$ 39 50 el ki logramo Ası pues cada plaza puede tener un precio algo diferente In produccion nacional tiene que valoraise al precio general y origina rio de la Casa de Moneda de Medellin (Ver cua

En resumen las reformas esenciales de la es tadistica de la producción de oro y plata que recomendamos son las siguientes

1a Que las compras de oro y plata por las Casas de Moneda se lleven como hasta ahora y se valoren al precio fije de oro (SUS 3500) y al precio de la plata separadamente

2ª Que se lleve y publique el dato de la esta distica del oro y plata fundidos de acuerdo con la recopilación de la Prefectura de Control de Cambios

3ª Que las Casas de Moneda y la Prefectura de Control de Cambios sin perjuicio de mantener el culculo del valor liquido tal como hoy lo hacen en dolares y en pasos al \$ 16570 calculen el valor intrinsico de la fundición a los precios del mercado y por separado el oro y la plata

4a Que en el calculo del valor liquido del oro y plata ambas instituciones ademas de dar el to tal liquido de la aleación lo den por separado al \$ 16570 pero repartiendo los gastos propor

cionalmente a los valores intrinsecos en dolares de uno y otro metal

5ª Que anualmente se totalicen los datos por Municipios y minas

6ª Que anualmente se levante el Directorio Minero del Pais con base en los registros de la Prefectura de Control de Cambios y de los Re gistros del Ministerio de Minas y Petroleos

Petroleo La estadistica de la produccion de petroleo en Colombia es in duda una de las mas completas de los distintos renglones de la produccion minera e industrial porque de con formidad con los contratos entre las compañías explotadoras y el Estado aquellas tienen que in formar il Ministerio de dinas y Petroleos sobre una serie extensa de datos de su actividad es pecialmente de la produccion de hidrocarbuios

Los registros de la producción son de dos of denes producción minera fisica propiamente dicha es decir petroleo crudo y gasolina natu tal mezchada y no mezchada por un lado v producción de los derivados del petroleo con el dato del petroleo crudo y sus derivados que son gasolina etilica gasolina corriente nafta kero sene aceite combustible para maquinas (gas oil) lubricante fuel oil asfalto lubricantes etc

Todos estos renglones se llevan en barriles americanos de 42 galones U S de 3785 litros reducidos a la temperatura de 60 grados F

La mas completa informacion estadistica so bie la industria del petioleo se publica en las Memorias del Ministro de Minas y Petroleos al Congreso en donde el interesado en estas ma terias puede encontrar los detalles maximos so bre exploración concesiones producción explotación participación del Lstado a traves de los impuestos y datos numerosos de orden tecnico. La Revista del Banco p diera aprovechar mu chos de estos datos en cuadros para las informaciones de tipo anual y accidental que proyecta mos incluir en cada sección de la Revista como complemento de las informaciones constantes

De ordinario la Revista no necesita una in formacion muy detallada de este rubro de la produccion minera. Bastan las series principa les que resumen la actividad general de esta in dustria para el examen mensual de la economia del país.

Desde los primeros numeros de la Revista (ver numero 6 de abril de 1928) se les concedio espacio a los datos de la producción mundial petrolifera

Mas tarde en septiembre de 1929 se presentan los datos del petroleo producido en Colombra procedentes del Ministerio de Industrias de aquel entonces que se remontan a 1922 y que desde 1929 aparece con esfras mensuales. Por ul timo a la produccion de petroleo crudo y a la de gasolina se les encasilia en el cuadro centril de las Series Estadísticas de Colombra desde 1932 el petroleo y desde agosto de 1939 la gasolina.

Sin perjuicio de incluir esas dos series basi cas la Revista en mas de una ocasion ha venido dando cabida a cuadros mas pormenorizados de produccion y expoitacion nacional y mun dial

El cuadro central de Series Estadisticas de Colombia debiera añadir a le datos del petro leo crudo y de la gasolina coi iente derivada el dato del fuel oil cuya produccion es importante

La gasolina corriente y i fuel oil sumado con el ciudo reducido que viene a sei tambien un fuel oil especial para la marina cubren las tres cuartas partes del petrolec crudo tratado. Aparte en la Sección de Estadistica de la Producción Mineia que ahora estamos proyectando habra que destinar un cuadro cionológico como el que acompinamos (cuadio IV). Y en la producción industrial otro cuadro (V) con los datos de la refinación.

Hoy los datos del petroleo crudo y los de la casolina los recibe la Seccion de Estadistica me diante una comunicación telefonica con el Ministerio de Minas y Petroleos El procedimiento es anadecuado Sera preferible emplear un pequeño formulario que llenara y firmara responsabilizandose el funcionar o que corresponda del Ministerio El modelo de formulario puede ser el que acompanamos en donde conviene pedir al gun detalle mas que el que se publica

El cuadro contiene la produccion tisica ci cada una de las concesiones que actualmente se explotan porque la calidad del petroleo que influye en su valor comercial es distinta En la Concesion de Maies de la Tropical Oil Company la densidad o gravedad cel petroleo es de 245º A P I (American Petroleum Institut) y en la Concesion Barco de la Colombian Petroleum Company es de 45 50 A P I En el curso del mo 1945 habia que agregar la producción de la concesion Yondo de la Cempañia Colombiana de Petroleos El Condor proxima a establecer su produccion continua l'a produccion de la Tro pical li dividimos en Petroleo crudo y gasolina natural mezclada por un lado y la gasolina natural no mezclada que de la misma manera forma parte de la produccion fisica hidrocar burada La estadística nunca ha incluido este segundo renglon siendo asi que el constituye tambien una parte de la produccion fisica que es la que nos interesa La Colombian no tiene produccion de gasolina natural

Al final del cuadro totalizamos todas las pio ducciones parciales y proponemos valorarlas de acuerdo con el precio camercial

El calculo de ese valor del total de la produc ción fisica lo hace el Ministerio de Minas y Pe tioleos siguiendo este meiodo

A) Valoi del Petroleo

1º (oncesion de Mares

Produccion total fisica × Precio en el cam po = Valor total

Precio en el Campo = Precio F o b Mamo nul — (gastos de transporte + gastos de tra sic 30)

Precio F o b Mamo ial = Valoi total de la Exportación - Volumen físico

Ll valor total de la I sportación lo declaran las Compañías en factur s comerciales de venta del petroleo segun el mercado de hidrocarburos en los puertos del Golfo de Mexico Actualmente el transporte de 540 kilometros entre Mamonal v el campo esta tasado en 47 centavos colombianos por barril y el trasiego en 3 centavos colombiano por barril

2 Concesion Barco

Production total fisica \times Precio en el cam po = Valor total

Precio en el campo = Precio F o b Covenas — (gastos de transporte + 5 stos de traslego)

Los demas calculos responden al mismo sis tema señalado para la concesión De Marcs

B) Valor de la gasolina natural

Solo se produce en la concesion De Mares Produccion total fisica X Precio en el cam po = Valor total

Precio en el campo de produccion = Precio en New Yoil de la gasonna motor — gastos de transporte del centro a Barranca

El precio en Barranca es pues el precio en Nueva York

() Valor total de la p oduccion ae hidrocar

Valor total = Valor de petroleo + Valor de la gasolina natural

Curamos el cuadro con las entregas al olco ducto serre que se adelanta necesariamento a la exportación

(Ver cuadro IV)

Comenzamos el cuadro de los derivados de los hidrocarburos extraidos con las dos scries de los productos entregado a la refineria de Barrancabermeja el petroleo crudo y la gasolina natural que se une en el proceso de refinacion a la gasolina derivada del petroleo crudo para dar la gasolina motor

Inmediatamente en el cuadro destacamos las dos sasolinas principales a ordinaria para mo tores en seneral y la etica para aviación de jando la nafta por su menor volumen para re unila con los otros derivados al final del cuadro

Entre el resto de los danvados damos las se mes del fuel on o aceito combustible para cal denas y la del ciudo reducido totalizadas por ser de una misma naturaleza la serie de los lubricantes y la de los asfaltos

Las dos primeras representan un alto porcentaje en la refinacion. La de los lubricantes es una munifestacion de la oferta de hidiocarbu ros para la industria transformadora y de los transportes internos. Los asfaltos repiesentan el desarrollo y mejoramiento de las vias de comunicacion terrestre.

I os demas derivados ios agrupamos en una ultima columna. Son la casolina nafta el liqui do para lavar la ropa en seco la tractorina el petroleo refinado o kerosene el aceite combus tible para motores o gas oil el petroleo absorvente los residuos y las mermas.

1

(Ver cuadro V)

Produccion de oro

(FUNDICION)

(Cantidad en onzas troy y valores en miles de pesos)

Cradro 1

	194—		194		194—		104	194— a—	104	101	
ESPECIFICACIONES	Onzas	%	Onzas	0/0	Onzas	0/0	194 - a -	194 a -	194- a-	194 a-	
I-Por regiones					*					,	-
Totales {Cantidad (Valor											***************************************

(COMPRAS DEL BANCO DE LA REPUBLICA)

(Cantidad en onzas troy y valores en miles de pesos (1)

Cuadro II

										uuu.0 11
	194 —		194		194—		101			.04
ESPECIFICACIONES	Onzas	ol	Onzas	olo	Onzas 0/0		194- a-	194 a-	194 a	194— a—
I - Por regiones producto ras										
Totales {Cantidad Valor										
II—Por origen del metal										

⁽¹⁾ Una onza fina o trov (160%) de oro) = 31 1035 gramos vale \$ US 3500 precio standard en New York

Produccion de platino y plata

(Cantidades en onzas troy y valores en miles de pesos)

Cradro III

SECCIONES	(Com	P i ipras del l	LATIN (Banco de		I LATA (Fundicion)						
		194- a-	194 — a —	194 a	194 - a -	194 - a-	191_	194— a—	194- a-	194- a-	194 - a -
Antioquia Bolivar											
Valle Choco Putumayo Caquetá											
Totales	{Cantidad Valor										

⁽¹⁾ Desde enero de 1942 son compras del Banco de la Republica Anteriormente el total nacional era la cifra de la exportacion

Produccion de hidrocarburos

(I a produccion en miles de barriles de 42 galones US) (1)

Cuadro IV

MESES Y ANOS	CONCESION (Tropics	O DE O		CONCESIÓN BARCO (Colombian Petroleum	тоз	Entregas al oleoducto (2)	
	Crudo v gasolina natural mezclada 245 A P I	Gasolina natural no mezclada	Total	Company Crudo 455 A P I	Barriles	Valor Miles \$	(2)
				:			

(1) Calones de 3.785 litros reducidos a la temperatura de 60 grados Γ (2) El total de la produccion menos las perdidas por evaporacion el consumo en la explotación y el petroleo crudo tratado

Produccion de derivados del petroleo y la gasolina natural

(En miles de barriles de 4º galones US)

Cuadro V

		GASOL	INA (1)	Fuel oil (2)	Lubri	Asfaltas	Otros deri-
Petroleo crudo	Gasolina natural	Ordinaria motor	Etilica aviacion	reducido	cantes	Asiaitos	Otros deri- vados (3)
						:	
	A LA RE	Petroleo Gasolina natural	A LA REFINACION GASOLI	A LA REFINACION GASOLINA (1)	A LA REFINACION GASOLINA (1) Fuel oii (2) y crudo	A LA REFINACION GASOLINA (1) Fuel oif (2) y crudo cantes	A LA REFINACION GASOLINA (1) Fuel off (2) y crudo cantes Asfaltos

⁽¹⁾ Aparte esta la nafta incluida en los «otros derivados —(2) Aceite combustible para calderas—(3) Gasolina nafta líquido para lavar en seco Tractorina Kerosene (petroleo refinado) Gas oil (aceite combustible para motores) Petroleo absorbente Residuos y Mermas

EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Acuerdo de las naciones unidas en la conferencia de Bretton Woods

En 'a anterior entrega de Anales pu blicamos el Acueido monetario de Biet ton Woods Hoy damos a conocer el se gundo de los Acuerdos de esa gran asam blea economica internacional relacio nado con la creacion del Banco Inter americano de Reconstruccion u Fomen to iniciativa de hascendental importan cia para la cooperación efectiva de las Americas en la post guerra. Su texto dice

Los Gobiernos en cuya representación se firma este Convenio convienen en lo siguiente

ARTICULO PRELIMINAR

Se establece el Banco Internacional de Reconstruc cion y Fomento que operará de acuerdo con las siguientes disposiciones

ARTICULO I

Fines

Los fines del Banco son

Ayudar a la reconstruccion y fomento de los la inversion de capital para fines producti vos incluyendo la rehabilitacion de las eco territorios de los países asociados facilitando nomias que la guerra ha déstru do o trastor nado la reconversion del equipo de producción con el fin de satisfacer las necesidades del tiempo de paz y el estimulo al desarrollo de las fuentes de producción y recursos de los países menos adelantados Promover la inversion privada en el extran jero por medio de garantias o participaciones en prestamos y otras inversiones hechas por inversores privados y cuando el capital pri vado no puede conseguirse en condiciones ra zonables complementarlo facilitando en condiciones adecuadas fondos para fines productivos obteniendolos ya sea de su propio capital de fondos que consiga o de sus otros recursos

recursos

Promover el crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional y el man tenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos fomentando las inversiones interna cionales para el desarrollo de los recursos productivos de los asociados y coadyuvando a aumentar la productividad el nivel de vi da y las condiciones de trabajo en dichos pai

Ses
Coordinar los prestamos hechos o garantiza
dos por el Banco con los prestamos internacionales hechos a traves de otros conductos
de manera que reciban la primera atención
los proyectos más utiles y urgentes lo mis
mo los grandes que los pequenos
Efectuar sus operaciones teniendo en cuenta
debidamente el efecto que ejerzan las inver
siones internacionales sobre la situación eco
nomica de los territorios de los países aso

siones internacionales sobre la situación eco nomica de los territorios de los países aso ciados y en los anos inmediatos de la post guerra ayudar a efectuar una transición fá cil de la economia de guerra a la de paz El Banco se guiará en todas sus decisiones por los fines arriba expresados

ARTICUI O II

Asociación y capital del Banco

- Il Asociacion—a) Seran asociados fundadores del Banco los miembros del Fondo Monetario Interna cional que acepten asociarse a aquel antes de la fecha estipulada en el artículo XI parrafo 2 inciso e)
 b) Podran asociarse los gobiernos de otros paises asociados al Fondo en las fechas y bajo las condiciones que el Banco prescriba
 2 Capital autorizado—a) El capital social autorizado del Banco sera la suma de diez mil millones de dolares norteamericanos del peso y ley vigentes el 1º de julio de 1944 El capital social se dividira en cien mil acciones de un valor a la par de cien mil dolares cada una las cuales podran ser suscritas solo por los paises asociados solo por los países asociados
- b) El capital social podra aumentarse si el Banco por una mayoria de tres cuartas partes de los votos lo juzga conveniente
- 3 Suscripcion de acciones -a) Todo pais asociado suscribira acciones del capital social del Banco El numero minimo de acciones que deben de suscribir los asociados fundadores es el que se senala en el apendice A El numero minimo de las que suscriban otros asociados lo determinara el Banco el cual re servara una porcion suficiente de su capital para

b) El Banco dictara normas que fijen las condiciones dentro de las cuales los asociados puedan sus cribir acciones del capital social autorizado del Banco en exceso de sus suscripciones mínimas

c) Si se aumenta el capital social autorizado del Banco cada pais asociado tendia una oportunidad iazonable para suscribir en las condiciones que el Banco lo decida una proporcion del aumento del capital equivalente a la proporcion que guarden las acciones que hasta entonces hubiese suscrito con respecto al capital social total del Banco en el concepto de que ningun asociado estara obligado a suscribir parte alguna del aumento de capital

4 Precio de emision de las acciones—Las acciones incluidas en las suscripciones minimas de los asociados fundadores se emitiran a la par Las otras se emitiran en igual forma a menos que el Banco poi una mayoría de votos resuelva emitirlas en circunstancias especiales en otras condiciones

5 Pago del capital suscrito—La suscripcion de cada pais asociado se dividirá en dos partes como sigue

1) El 20% que se pagará o estara sujeto a pago de acuerdo con el parrafo 7 1) de este

pago de acuerdo con el parrato 7 1) de este
artículo segun sea necesario para las ope
raciones del Banco
II) El 80/ restante estata sujeto a pago a peticion del Banco solo cuando se requiera pa
ra hacer frente a obligaciones del Banco
creadas conforme al artículo IV parrafo I
inciso a) subincisos ii) e iii)

El pago de las suscripciones no pagadas será uni forme para todas las acciones

6 Limitación de la responsabilidad—La responsa-bilidad de las acciones estara limitada a la porción

- no pagada del precio a la par de las mismas
 7 Forma de pago de las suscripciones—El pago de
 suscripciones por acciones se hara en oro o en dola
 res norteamericanos y en las monedas nacionales
 de los países asociados como sigue
 - Conforme al parrafo 5 I) de este articulo el 2% del precio de cada acción se pagará en oro o en dolares norteamericanos y cuando

se pidan pagos posteriores el 18% restante se pagara en la moneda nacional del pais asociado

Cuando se pida un pago de acuerdo con el pairafo 5 II) de este articulo el pago se hara a opcion del pais asociado en oro en dolares norteamericanos o en la moneda na cional necesaria para liquidar las obligacio nes en que incurra el Banco en relacion con el proposito que se tenga al exigir el pago

Cuando un país asociado efectue pagos en una moneda conforme a los incisos I) y II) anteriores estos se haran en cantidades cuyo TII) valor sea igual a la responsabilidad del pais asociado segun el pago Esa responsabilidad sera una parte proporcional del capital so cial suscrito segun lo autoriza y define el pairafo 2 de este articulo

8 Fecha de pago de las suscripciones—a) El 27 de cada acción pagadeia en oro o en dolares norte americanos de acuerdo con el párrafo 7 I) de este artículo se pagara en un plazo de 60 dias a partir de la fecha en que el Banco principie sus operacio nes salvo que

A todo asociado fundador del Banco cuyo territorio metropolitano haya sufrido la ocu pacion o las hostilidades del enemigo duran te la presente guerra se le concederá el de recho de aplazar el pago de un medio por ciento poi cinco años a partir de esa fecha Un asociado fundador que no pueda efectuar

el pago porque no haya recobrado la posesion de sus reservas de oro por hallarse estas fue ra de su poder o inmovilizadas como conse cuencia de la guerra podra aplazar el plazo hasta una fecha que el Banco determinará

a) El resto del precio de cada acción pagadera se gun el parrafo 7 I) de este articulo se pagara en la forma y fecha que el Banco lo determine sujeto sin

embargo

A que el Banco dentro del primer ano de sus operaciones pedira no menos del 87 del preció de la acción ademas del pago del 2/

a que se lefiere el inciso a) anterior A que no mas del 5% del precio de la ac-ción se pedira dentro de cualquier periodo de tres meses

9 Mantenimiento del valor de ciertas monedas en poder del Banco—a) Cuando I) se reduzca la pari dad de la moneda de un asociado o cuando II) el valor externo de la moneda de un asociado a lui cio del Banco se haya depreciado considerablemen te en territorio del mismo asociado este pagara al Banco en un plazo razonable una cantidad adicional de su propia moneda que sea suficiente para mante ner el valor que ten a en la fecha de la aportacion criginal la cantidad de moneda del asociado que po sea el Banco y que proceda de la moneda aportada originalmente conforme al articulo II parrafo 7 I) de la moneda a que se refiere el articulo IV parra fo 2 b) o de cualquier otra moneda suministrada conforme a lo dispuesto en este inciso y que no haya sido readquirida por el asociado a cambio de oro o de la moneda de cualquier asociado que el Banco con sidere aceptable

b) Cuando aumente la paridad de la moneda de un asociado el Banco devolvera al mismo en un plazo razonable una cantidad de moneda igual al incre mento del valor de la cantidad de moneda a que se refiere el inciso a) anterior

c) El Banco podra renunciar a lo dispuesto en los incisos anteriores cuando el Fondo Monetario Internacional hiciere una modificación proporcional uni forme de las partidas de las monedas de todos los asociados

10 Limitacion a la enajenación de acciones —Las acciones no podrán ser pignoradas ni gravadas en forma alguna y solo podrán traspasarse al Banco

ARTICULO III

Disposiciones generales relativas a prestamos y garantias

I Uso de los recursos—a) Los recursos del Banco y los servicios que este presta se utilizarán exclusi vamente en beneficio de los asociados y se dará equitativa e igual consideración tanto a los proyectos de fomento como a los de reconstrucción

- b) Con objeto de facilitar la restauración y re construccion de la economia de los asociados cuyos construcción de la economia de los asociados cuyos territorios metropolitanos hayan padecido grandes destrucciones a calsa de la ocupación del enemigo o de las hostilidades el Banco al fijar las condiciones de los prestamos que otorgue a dichos asociados tendrá en cuenta de un modo especial la necesidad de aligerar la carga financiera que implica la restauración y reconstrucción y expeditars la conla restauración y reconstrucción y expeditara la con clusion de estas
- 2 Operaciones entre los asociados y el Banco —Los asociados trataran con el Banco solo a traves de su tesoieria banco central fondo de estabilización u otra agencia fiscal semejante y el Banco tratará con los asociados solo poi intermedio de dichos orga
- 3 Limitación a las garantias y prestamos del Banco La suma total en vigor de las garantias las partici-paciones en prestamos y los prestamos directos que el Banco haga no se aumentarán más en ningun momento si por razon de tal aumento la suma total excediera del 100% del capital suscrito y depurado del Banco más las reservas y superavit de este
- 4 Condiciones en que el Banco podra garantizar o hacer prestamos —El Banco podrá garantizar o hacer prestamos a cualquier pais asociado o a cualquier subdivision política del mismo y a cualquier empre sa comercial industrial y agricola situada en los te rritorios de un asociado siempre y cuando se cum plan las siguientes condiciones
 - Que cuando el asociado en cuyo territorio se proyecta hacer una inversion no sea el mis mo el prestatario entonces dicho asociado o su banco central o algun organismo simi lar que el Banco considere aceptable garan tizaran plenamente el pago del principal y el pago de los intereses y otros cargos que comporte el prestamo

Que al Banco le conste que dadas las con diciones que prevalecen en el mercado el prestatario no podria en ninguna otra forma obtener un prestamo en condiciones que a juicio del Banco sean razonables para dicho

prestatario

III) Que un comite competente segun lo dispone el articulo V parrafo 7 despues de haber estudiado con detenimiento el proyecto haya

Suscrito un dictamen que lo recomiende Que a juicio del Banco la tasa de interes y otros cargos sean razonables y que la ta

y otros cargos sean razonables y que la ta sa cargos y tabla de amortización del prin cipal sean adecuados al proyecto Que al hacer o garantizar un prestamo el Banco tendrá en cuenta debidamente las perspectivas de que el prestatario o si el prestatario no es un asociado el fiador esta rán en condiciones de cumplir con las obli gaciones que contraen al aceptar el prestamo y que el Banco actuara en forma prudente en que el Banco actuara en forma prudente en beneficio tanto del asociado en cuyo terri torio se realice el proyecto como de todos los asociados en general

Que al garantizar un prestamo hecho poi otros inversionistas el Banco reciba una com pensación adecuada por el riesgo en que in

curre

VII) Que los préstamos hechos o garantizados por el Banco se destinaran salvo en circunstan cias especiales a proyectos concretos de re construcción o de fomento

- 5 Utilizacion de los prestamos que el Banco ga rantice haga o en los que participe—a) El Banco no impondrá condición alguna que obligue a gastar el producto de un prestamo en el territorio de cualquier asociado en particular o en el de determinados paí
- b) El Banco tomará medidas para cerciorarse de que el producto de un préstamo se utilizará solo de acuerdo con los fines para los que se otorgo dando la atención que corresponda a las consideraciones de

na atencion que corresponda a las consideraciones de economia y eficiencia de cada caso y sin tener en cuenta influencias políticas u otras consideraciones que no sean de carácter estrictamente economico c) En el caso de los prestamos que conceda el Banco abrirá una cuenta a nombre del prestatario y abonara el importe del prestamo a la cuenta de éste en la moneda o monedas en que se haga dicho présta mo El Banco autorizará al prestatario para girar so bre la cuenta así constitu da pero sólo para hacer

frente a gastos relacionados con el proyecto en cues tion y en la medida que se requiera hacer los des embolsos respectivos

ARTICULO IV

Operaciones

- 1 Forma de conceder o facilitar prestamos—a) El Banco podrá otorgar prestamos que satisfagan las condiciones generales previstas en el artículo III o dar facilidades para que se concerten en cualquiera de las formas que siguen
 - Podra conceder prestamos directos o parti cipar en ellos con sus propios recursos contituidos por su capital pagado y el superavit y tambien podrá para ello hacer uso de sus reservas de acuerdo con el parrafo 6 de este articulo
 - II) Podra conceder prestamos directos o parti cipar en ellos con fondos obtenidos en el mercado de un asociado o con los que de cualquiera otra manera haya recibido el Ban co en calidad de prestamo
 - III) Podra garantizar en su totalidad o en parte prestamos hechos poi inversionistas privados a traves de los conductos normales de in version
- b) El Banco podra pedir prestados fondos conforme al inciso a) II) anterior o garantizar prestamos con forme al inciso a) III) anterior solo con la aproba ción del asociado en cuyos mercados se obtengan los fondos y del asociado en cuya moneda se concierte el prestamo y solo si dichos asociados convienen en que el producto pueda convertirse sin restricción alguna en la moneda de cualquier otro asociado.
- 2 Disponibilidad y traspaso de las monedas —a) Las monedas aportadas al Banco conforme al artículo Hi parrafo 7 I) solo podran ser prestadas con la apio bacion en cada caso del pais de cuya moneda se trate a condicion sin embargo de que en caso ne cesario una vez pagado todo el capital suscrito del Banco dichas monedas puedan ser utilizadas o cam biadas sin restriccion de parte de los asociados cu yas monedas se ofrecen por las monedas que se ne cesitan para cubrir los pagos de intereses otros car gos y amortizaciones sobre las sumas que el Banco pida prestadas o para hacer frente a las obligacio nes del Banco respecto de dichos pagos sobre pres tamos que el Banco garantice
- b) Las monedas que el Banco reciba de los pies tatarios o fiadores en pago del principal de los pres tamos directos que el Banco haga en las monedas a que se refiere el meiso a) anterior se cambiarán por las monedas de otros asociados o se prestaran de nuevo solo con aprobación en cada caso de los asociados de cuyas monedas se trate a condicion sin embargo de que en caso necesario una vez pagado todo el capital suscrito del Banco dichas monedas pueden ser utilizadas o cambiadas sin restriccion de parte de los asociados cuyas monedas se ofrecen por las monedas que se necesiten para cubrir los pagos de intereses otros dargos y amortizaciones so bre las sumas que el Banco pida prestadas o para hacer frente a las obligaciones en que incurra el Banco en relacion con los prestamos que garantice

por las monedas que se necesiten para cubrir los pa gos de intereses otros cargos y amortizaciones so bre las sumas que el Banco pida prestadas o para hacer frente a las obligaciones en que incurra el Banco en relacion con los prestamos que garantice c) El Banco conservará en su poder y utilizará sin restriccion de parte de los asociados para efec tuar pagos de amortización o para pagar por anti cipado o readquirir una parte o la totalidad de sus propias obligaciones las monedas que reciba de los prestatarios o fiadores en pago del principal de los prestamos directos que el Banco haga conforme al parrafo I a) II) de este articulo d) Todas las demás monedas asequibles al Banco

parrafo I a) II) de este articulo
d) Todas las demás monedas asequibles al Banco
ncluidas las que obtenga en el mercado o pida presta
das en cualquiera otra forma de acuerdo con el pá
rrafo 1 a) II) de este artículo más los que obtenga
por la venta de oro las que reciba en pago de intere
ses y otros cargos sobre prestamos directos conce
didos conforme a los parrafos 1 a) I) y II) y las que
reciba en pago de comisiones y otros cargos conforme
al parrafo 1 a) III) se utilizarán o cambiarán por
otras monedas u oro que el Banco necesite para sus
operaciones sin restricción de parte de los asociados

operaciones sin restriccion de parte de los asociados cuyas monedas se ofrecen

e) Las monedas que los prestatarios obtengan en los mercados de los asociados con motivo de los prestamos que el Banco garantice conforme al párrafo

- 1 a) III) de este artículo se utilizaran o cambia ran por otras monedas sin restricción de parte de dichos asociados
- 3 Suministro de monedas en prestamo directo —Los prestamos directos otorgados conforme a los parrafos 1 a) I) y II) de este articulo se regirán por las si guientes disposiciones
- a) El Banco suministrara al prestatario las mone das de los países asociados que necesite para los gas tos que deba efectuar en el territorio de otros asociados para los efectos del prestamo excepto la moneda del país en cuyo territorio se realice el proyecto de inversion
- b) En circunstancias excepcionales cuando el pres tatario no pueda obtener en condiciones razonable, la moneda nacional que necesita para los efectos del prestamo el Banco podra suministrar al mismo una cantidad adecuada de dicha moneda como parte del prestamo
- c) Si el proyecto de inversion origina indirectamen te una mayor necesidad de divisas poi parte del aso ciado en cuyo territorio se realice dicho proyecto el Banco podra en circunstancias excepcionales su ministrar al prestatario como parte del prestamo una cantidad adecuada de oro y divisas no superior a la suma que el prestatario gaste dentro de su país en relacion con los fines del prestamo
- d) En circunstancias excepcionales y a peticion del asociado en cuyo territorio se gaste una parte del prestamo el Banco podra readquirir con olo o di visas una parte de la moneda de dicho asociado que se gaste en esa forma pero en ningun caso la parte readquirida sera superior a la cantidad en que el gasto del prestamo en ese territorio oligine una ma yor necesidad de divisas extranjeras
- 4 Amortizacion de prestamos directos—Los con tratos de piestamo efectuados al parrafo 1 a) I) o 1 a) 2) de este articulo se regiran por las siguien tes disposiciones por lo que respecta a amortizacion de los mismos
- a) El Banco dete_l minara las condiciones relativas a los pagos de intereses y amortización al vencimiento y a las fechas de pago de cada prestamo y deter minara asimismo el tipo de comisión que debera co brarse en relación con los prestamos as como cua lesquiera condiciones relativas a dicha comisión

En el caso de los prestamos que se hagan confor me al párrafo 1 a) II) de este articulo dui ante los primeros diez anos de operaciones del Banco el tipo de comision no sera inferior al 1% anual m supe rior a 15% anual y se cobrará sobre la parte vi gente de los prestamos. Una vez transcurrido el pe riodo de diez años el Banco podra reducir el tipo de comision sobre las sumas vigentes de los prestamos ya concedidos y sobre los futuros siempre y cuando la reserva acumulada por el Banco conforme al parrafo 6 de este articulo e incrementada por otros ingresos se considere suficiente para justificar la reduccion. En el caso de prestamos que se hagan en el futuro el Banco podiá tambien a su discrecion elevar el tipo de comision por encima del limite si la experiencia indica que esto es aconsejable

- b) En todos los contratos de prestamo se estipulara la moneda o monedas en que deban efectuarse los pagos al Banco de acuerdo con el contrato respectivo Sin embargo a elección del prestatario los pagos podran hacerse en oro o si el Banco conviene en ello en moneda diversa de la estipulada en el contrato
 - I) En el caso de los prestamos que se efectuen conforme al párrafo 1 a) I) de este articu lo los contratos de prestamo estipularam que el pago al Banco de intereses otros cargos y amortizacion se hará en la moneda en que se concedio el prestamo a menos que el aso ciado cuya moneda sea prestada convenga en que dichos pagos se hagan en otra moneda o en las monedas que se estipulen De acuer do con lo dispuesto en el articulo II párra fo 9 c) estos pagos serán equivalentes al valor de los pagos contractuales en el mo mento de concederse los prestamos y en los terminos de la moneda que el Banco estipu le para este fin por mayoria de las tres cuartas partes de los votos.
 - II) En el caso de préstamos que se efectuen con forme al parrafo 1 a) II) de este articulo la suma total vigente y pagadera al Banco en

una moneda determinada no sera superior en ningun momento a la suma total de pres tamos vigentes que el Banco haya obtenido conforme al parrafo 1 a) II) y que sean pagaderos en la misma moneda

- c) Si en un pais asociado se presenta una escasez aguda de divisas de tal modo que no pueda cumplir se en la forma estipulada el servicio de un presta se en la folma estipulada el servicio de un presta mo contraido por ese asociado o garantizado pol el o por uno de sus organismos dicho asociado podra solicitar al Banco que se moderen las condiciones de pago Si el Banco juzga que ello conviene a los intereses de dicho asociado y a las operaciones del Banco y a los asociados en su conjunto podia pro codos con ascenta a la tatalidad o una parte del ceder con respecto a la totalidad o una parte del servicio anual como se expresa en cualquiera o am bos de los incisos siguientes
 - I) El Banco podra a su discrecion convenii con el asociado de que se trate en aceptar el pago del servicio del prestamo en la moneda del asociado durante un plazo no superior a tres anos bajo condiciones adecuadas res pecto al uso de dicha moneda y al mante nimiento de su valor externo y podra asi mismo convenir con el asociado en la forma de readquirir dicha moneda en condiciones adecuadas
 - El Banco podia modificar los terminos de amortización o ampliar la vigencia del pres tamo o tomar ambas medidas
- 5 Garantias—a) Al garantizar un prestamo obte nido a traves de los conductos normales de inversion el Banco cobrara una comision de garantia pagadeia periodicamente sobre la suma vigente del prestamo El Banco determinara el tipo de comision Durante los primeros diez anos de operaciones del Banco el tipo de comision no sera inferior al 1 //o anual ni superior a 15% anual Transcurrido este periodo de diez anos el Banco podra reducir el tipo de comision respecto de la parte vigente de los prestamos ya ga rantizados y respecto de los prestamos futuros siem pre y cuando las reservas acumuladas por el Banco conforme al parrafo 6 de este articulo e incremen tadas por otros ingresos se consideren suficientes para justificar dicha reduccion En el caso de futu ros prestamos el Banco podra tambien a su discre ción elevar el tipo de comision por encima de dicho mita si la evapa indica ciúa con consciole. l'mite si la experiencia indica que es aconsejable

b) Los prestatarios pagaran directamente al Banco

las comisiones de garantia

c) Las garantias que de el Banco estipularan que este podra dar poi terminada su obligacion respecto a los intereses si en caso de incumplimiento de pago por parte del prestatario y por parte del fia dor si lo hubiere el Banco ofrece comprar los bonos u otras obligaciones que hubiere garantizado cubrien do su valor a la par y pagando asimismo los intereses acumulados hasta la fecha fijada en la oferta d) El Banco estara facultado para fijai cualesquie

ra otras condiciones a las garantias que otorgue

- 6 Reserva especial—El importe de las comisiones que recibe el Banco conforme a los párrafos 4 y 5 de este articulo se constituirá en reserva especial que se destinará a cumplir las obligaciones del Banco de acuerdo con el párrafo 7 de este articulo La re-serva especial se mantendrá en forma tan liquida como lo resuelva el Consejo Directivo y lo permita este Convenio
- 7 Forma de cumplir las obligaciones del Banco en caso de incumplimiento de pago —En caso de incum plimiento de pago de préstamos otorgados o garantizados por el Banco o en los que participe se proce dera como sigue
- a) El Banco tomará las medidas más viables para ajustar las obligaciones que se deriven de los presta mos inclusive medidas como las que preve el párra fo 4 c) de este articulo o análogas a ellas
- b) Los pagos que se hagan para liquidar las obligaciones del Banco respecto de préstamos o garantias concedidas conforme al párrafo 1 a) II) y a) III) de este articulo se cargarán
 - Primero a la reserva especial que preve el párrafo 6 de este articulo
 - En seguida a la medida en que sea necesario y a discreción del Banco a otras reservas al superávit y al capital de que disponga el Banco

- c) Cuando sea necesario para cumplir pagos con tractuales de intereses otros cargos o amortizacio nes de las sumas obtenidas en prestamos por el Banco o para cumplir las obligaciones del Banco respecto de pagos de la misma naturaleza sobre pres tamos que hubiere garantizado el Banco podra pe dir que se pague una cantidad adecuada de las sus cripciones de capital no pagadas de los asociados conforme al artículo II párrafos 5 y 7 Mas aun si el Banco juzga que el incumplimiento de los pagos nuede prolongarse durante mucho tiempo podra pe bude prolongarse durante mucho tiempo podra pe dir a los asociados el pago de una suma adicional de sus suscripciones de capital no pagadas que no ex ceda en ningun ano al 1% del total de las suscrip ciones para los fines siguientes
 - Para pagar antes de su vencimiento o liqui dar en cualquiera otra forma su obligación sobre la totalidad o una parte del principal en vigor de un prestamo garantizado por el Banco y respecto del cual el deudor ha fal tado al pago Para adquirir o liquidar en cualquiera otra

forma su obligacion sobre la totalidad o par te de las sumas aun vigentes que el Banco hubiere obtenido en prestamo

8 Operaciones diversas - Ademas de las operaciones estipuladas en otras partes de este acuerdo el Banco estará facultado para

- Comprar y vender valores que hubiere emi tido garantizado o comprado a condicion de que obtenga la aprobación del país aso ciado en cuyo territorio se han de comprar o vender
- Garantizar valores que hubiere comprado con objeto de facilitar su venta

Obtener en prestamo la moneda de un aso ciado previo consentimiento del mismo III)

Comprai y vender los valores que el Consejo Directivo por mayoria de las tres cuartas juzgue propio para la inversion de la totali dad o parte de la reserva especial que pieve el parrafo 6 de este articulo IV)

En el ejercicio de las facultades que le confiere esta sección el Banco podrá tratar con cualquier persona sociedad asociado corporación o entidad fiscal o moral situada en los territorios de los aso cıa/dos

- 9 Arvertencia que debe fijarse en los titulos que representen valores—Todo titulo de una obligación garantizada o emitida por el Banco llevara una ad vertencia clara de que dicho titulo no constituye una obligacion de gobierno alguno a menos que asi se indique expresamente
- 10 Prohibicion de actividades políticas—El Banco y sus funcionarios no intervendrán en los asuntos po ditticos de ningun país ni se dejarán influir en sus decisiones por la naturaleza política del asociado o asociados de que se trate Sus decisiones se fundarán sólo en consideraciones economicas y éstas se juzga rán imparcialmente para lograr los fines que senala el artículo I

ARTICULO V

Organizacion y gobierno

- 1 Estructura del Banco El Banco tendrá una Jun ta de Gobierno un Consejo Directivo un Presidente y todos los demas altos empleados y el personal que requiera para el desempeño de sus funciones
- 2 Junta de Gobierno —a) Las facultades del Banco seran confiadas a la Junta de Gobierno que se com pondrá de un Gobernador y un suplente por cada pais designados estos en la forma en que cada pais lo determine Los Gobernadores y los suplentes des empeñarán su cargo durante cinco anos si cuentan con el favor de su gobierno y podrán ser reelectos Los suplentes no podran votar salvo en ausencia de su propietario La Junta designará Presidente a uno de los Gobernadores

b) La Junta de Gobierno podra delegar al Consejo Directivo autoridad para ejercer las facultades de la Junta excepto las siguientes

Admitir nuevos países y estipular las condiciones en que hayan de admitirse I)

II)

III)

Aumentar o disminuir el capital social Suspender a un pais asociado Resolver las apelaciones originadas por la interpretacion que dé a este acuerdo el Consejo Directivo

- Gestionar la cooperación con otras organiza ciones internacionales (salvo gestiones infor males de caracter transitorio o administra tivo)
- Resolver la suspension permanente de las operaciones del Banco y repartir su activo Dipponer la reparticion de los ingresos netos
- del Banco
- La Junta de Gobierno celebrara una reunión anual y tantas otras reuniones como lo disponga la misma o las convoque el Consejo Directivo Este convocara reuniones de la Junta cuando lo soliciten cinco pa ses asociados o las países que ejerzan la cuarta parte de los votos

d) En las reuniones de la Junta de Gobierno habra quorum cuando este reunida una mayoria de Gober nadores que a su vez represente no menos de las dos

terceras partes del total de los votos

e) La Junta de Gobierno podra reglamentar el
procedimiento que deba seguir el Consejo Directivo
a fin de que este cuando juzgue que asi convenga a a im de que este cuando juzgue que asi convenga a los intereses del Banco pueda obtener el voto de los Gobernadores respecto de un asunto concreto sin ne cesidad de convocar una reunión de la Junta f) La Junta de Gobierno asi como el Consejo Di rectivo en la medida en que este autorizado para ello podrá adoptar los reglamentos que sean nece sarios o propos pero reglamentos que sean nece

sarios o propios para realizar las operaciones del

g) Los Gobernadores y sus suplentes desempenarán su cargo sin recibir compensacion del Banco pero este cubrira los gastos razonables en que incurran

al asistir a las reuniones

h) La Junta de Gobierno determinará la remune
racion que deba pagarse a los miembros del Conseio
Directivo y el sueldo y los terminos del contrato de
servicio de Director Gerente

3 Votacion -a) Cada asociado tendra 250 votos mas un voto por cada accion que le corresponda

- b) Salvo cuando se disponga lo contrario de un modo expreso todas las resoluciones del Banco se tomaran por mayoria de votos emitidos
- 4 Consejo Directivo -a) El Consejo Directivo ten dra a su cargo la dirección de las operaciones gene rales del Banco y a ese efecto ejercera las facultades que le delegue la Junta de Gobierno

 h) Habra doce Directores quienes no tienen que ser

Cobernadores y de los cuales

Los cinco paises que tengan el mayor nume ro de acciones designaran uno cada uno

Siete serár elegidos conforme al apendice B por los Gobernadores no designados por los cinco paises a que se refiere el sub inciso I)

Para los efectos de este inciso se entiende por pai ses asociados los Gobiernos de los países nombrados en el apendice A ya sean asociados fundadores o que se hayan asociado conforme al articulo II paragrafo 1 b) Cuando se adhieran Gobiernos de otros países la Junta de Gobierno podra por mayoria de las cua tro quintas partes de los votos aumentar el numero de Directores que deban ser electos Los Directores Ejecutivos seran designados o ele

gidos cada dos anos

c) Cada Director designara un suplente que ten dra plenos poderes para actuar en supiente que ten do aquel se ausente Cuando esten presentes los Directores los suplentes podran participar en las re uniones pero no podran votai

d) Los Directores desempenaran su cargo hasta que sean designados o electos sus sucesores. Si queda va sean designados o electos sus sucesores Si queda va cante el cargo de un Director electo mas de noventa dias antes de que expire su cargo los asociados que lo eligieron designaran otro Director por el resto del termino que dure su cargo y en tal caso sera nece sario una mayoria de votos Mientras queda vacante el cargo el suplente del Director anterior ejercera sus facultades salvo la de designar un suplente e) El Consejo Directivo estara en funciones per manentemente en la oficina principal del Banco y se reunira cada vez que lo exijan las operaciones del mismo

mismo

f) El quorum para las reuniones del Consejo Di rectivo lo constituira una mayoria de los Directores que represente no menos de la mitad de los votos g) Cada Director designado tendrá derecho a emi tir los votos que correspondan al pais que lo ha de signado conforme al párrafo 3 de este articulo Cada Director electo tendra derecho a emitir el numero

de votos con que fue elegido Todos los votos que cada Director tiene el derecho a emitir seran solo

tomados en su conjunto

h) La Junta de Gobierno dictara reglamentos para que los asociados que no tengan derecho a designar un Director conforme al inciso b) anterior puedan enviar un representante a las reuniones del Consejo Directivo cuando este trate una solicitud de ese aso ciado o un asunto que le afecte de modo especial

1) El Consejo Directivo podra designar los comites que juzgue convenientes. La participación como miem bros de dichos comites no debera limitarse necesaria mente a los Gobernadores los Directores o a sus su

5 Presidente y personal—a) El Consejo nombrara un Presidente que no sera un Gobernador un Director ejecutivo o un suplente El Presidente presidira el Consejo Directivo pero no tendra voto excepto el voto de calidad Podra participar en las reuniones de la Junta de Gobierno pero no votara en ellas El Presidente cesara en sus funciones cuando asi lo re suelva el Consejo Directivo.

Presidente cesara en sus funciones cuando asi lo le suelva el Consejo Directivo
b) El Presidente sera jefe del personal de opera ciones del Banco y dirigira bajo la autoridad del Consejo Directivo las operaciones ordinarias del Banco Bajo la direccion general del Consejo Directivo tendra a su cargo la organización la designación y el cese del personal del Banco
c) En el desempeño de sus funciones el Presidente y el personal del Banco estaran exclusivamente al

d) Al designar el personal el Presidente dará im portancia primordial a la necesidad de obtener per sonal de la mas alta eficiencia y competencia tec nica pero prestara la debida consideracion a la im portancia de seleccionar el personal sobre una base geografica tan amplia como sea posible

6 Consejo Consultivo - Habra un Consejo Consul tivo compuesto de no menos de siete personas nom bradas por la Junta de Gobierno que incluya repre bradas por la Junta de Gobierno que incluya repre sentantes de la banca el comercio la industria el trabajo y la agricultura y represente el mayor nu mero de paises posible En los casos en que existan organizaciones internacionales especializadas se nom braran los representantes de las actividades corres pondientes de acuerdo con dichas organizaciones El Consejo asesorara al Banco sobre asuntos de política general Se reunira anualmente y cuando lo solicite al Banco. el Banco

Los Consejeros desempeñaran su puesto por dos anos y podian sei designados para un nuevo periodo Se les cuoriran los gastos razonables en que incurran

por cuenta del Banco

- Comites de prestamos -Los Comites que deben dictaminar sobre los prestamos confirme al artículo III parrafo 4 seran designados por el Barco En cada uno figuran un experto nombrado por el Gobernador que represente al pais en cuyo territorio se realice el proyecto de inversion y uno o mas miembros del personal tecnico del Banco
- Relacion con otros organismos internacionales a) Conforme a lo dispuesto en este Convenio el Ban co cooperara con cualquiera organizacion internacio nal general y con cualquiera organización publica que tenga obligaciones especializadas en campos conexos Si para llevar a cabo dicha cooperacion es preciso mo dificar alguna disposicion de este Convenio solo po dra efectuarse previa enmienda del mismo conforme al articulo VIII
- b) Al resolver solicitudes de prestamo o garantia relacionados con asuntos que competen directamente a cualquiera organizacion internacional del tipo que se menciona en el inciso anterior y en que participen preponderantemente los asociados al Banco este pres tara atencion a las opiniones y recomendaciones de dicha organizacion
- 9 Domicilio —a) El domicilio principal del Banco estara en el territorio del asociado que tenga el ma yor numero de acciones
- b) El Banco podra establecer agencia o sucursal en los territorios de otros asociados
- 10 Oficinas y Consejos Regionales —a) El Banco podra establecer oficinas regionales y determinar el domicilio de las mismas y la zona que les compete

- b) Cada oficina regional tendra un Consejo Con sultivo que represente a la zona de su competencia nombrado en la forma que determine el Banco
- 11 Depositarios -a) Cada asociado designara como depositario de las existencias de su moneda en poder del Banco a su propio Banco central o en su defecto
- a cualquiera otra institución que el Banco acepte b) El Banco podrá mantener otras existencias in b) El Banco podra mantener otras existencias in clusive oro con los depositarios que designen los cinco países asociados que tengan el mayor numero de acciones y con otros depositarios designados que el Banco elija En un principio el Banco mantendra cuando menos la mitad de sus existencias con el de positario que designe el asociado en cuyo territorio el Banco tenga su domicilio principal y cuando me nos el 40 por ciento con los depositarios que designen los cuatro países restantes antes mencionados y ca nos el 40 por ciento con los depositarios que designen los cuatro países restantes antes mencionados y ca da depositario tendra en su poder inicialmente una suma no inferior a la cantidad de oro aportada en pago de las acciones del asociado que lo designa. Sin embargo en todos los traspasos de oro que efectue el Banco se dara la debida consideración a los gastos de transporte y a las necesidades previstas del Ban co En caso de emergencia el Consejo Directivo podra traspasar la totalidad o parte de las existencias de traspasar la totalidad o parte de las existencias de oro del Banco a cualquier sitio donde puedan gozar de protección adecuada
- 12 Sustitución de valores por moneda—En sustitución de parte de la moneda de un país asociado pagada al Banco conforme al artículo II parrafo 7 I) o para efectuar pagos de amortización sobre presta mos hechos con ella y que el Banco no necesita para sus operaciones este aceptara de dicho asociado pa gares u obligaciones semejantes emitidas por su Go bierno o por el depositario designado por el docu mentos que no seran negociables no causaran intere ses y seran pagaderos a la vista a su valor de paridad mediante un abono a la cuenta que el Banco tenga con el depositario senalado
- 13 Publicacion de informes y suministro de infor macion —a) El Banco publicara anualmente un in forme que contenga un estado de cuentas certificado y circulara a los asociados con intervalos de tres me ses o menos un informe sumario de su situación fi nanciera y un estado de perdidas y ganancias que in dique el resultado de sus operaciones
- b) El Banco podra publicar cualesquiera otros in formes que juzgue convenientes para realizar sus fi
- c) Los asociados recibiran copias de todos los in formes estados y publicaciones hechos conforme a este parrafo
- Distribucion de los ingresos netos -a) La Junta de Gobierno determinara anualmente la parte de los ingresos netos del Banco que despues de constituidas las reservas se asignara al superavit y la parte si la hubiere que se repartira como dividendos
- b) Si se hace una repartición se pagara a cada asociado sobre la base del importe medio de los prestamos vigentes hechos durante el ano conforme al artículo IV parrafo 1 a) I) hasta un 2 por ciento no acumulativo en la moneda que corresponda a su sus cipción como primera partida cargada a la repartición Si se paga el 2 por ciento el remanente se repartira entre los asociados en proporcion a sus as repartira entre los asociados en proporcion a sus ac ciones Los pagos a cada asociado se haran en su pro pia moneda o si no se dispone de esta en otra mo neda que acepten Si se hacen en moneda distinta el traspaso de esa moneda y su utilización por los paises a quienes se paga estaran exentos de restricciones de parte de los asociados

ARTICULO VI

Separación y suspensión de los asociados y suspensión de operaciones

- 1 Derecho de los asociados a separai se —Los asocia dos podrán separarse del Banco en cualquier momen to previo aviso comunicado al domicilio principal del mismo Su separacion tendra efecto en la fecha en que se reciba el aviso
- 2 Suspension —Si un asociado deja de cumplir cual quiera de sus obligaciones al Banco este podra sus penderlo por resolucion de una mayoria de los Go bernadores que represente una mayoria de los votos El país suspendido dejara automaticamente de ser un asociado un año despues de la fecha de su suspension

a menos que se resuelva por igual mayoria restituirlo a su posicion

Mientras dure la suspension el asociado no podra Mientras dure la suspension el asociado no podra ejercer ninguno de los derechos que le confiere este Convenio excepto el de separarse pero continuará sujeto a todas las obligaciones en que haya incurrido 3 Separacion del Fondo Monetario Internacional Todo asociado que se separe del Fondo Monetario In ternacional dejara automaticamente tres meses des pues de ser asociado al Banco, a menos que esta por

- pues de ser asociado al Banco a menos que este por mayoria de tres cuartas partes convenga en permitir
- mayoria de tres cuartas partes convenga en permitir que continue asociado

 4 Liquidación de cuentas con los Gobiernos que dejen de ser asociados—a) Al dejar un Gobierno de ser asociado no cesara su responsabilidad por las obligaciones directas que tenga hacia el Banco y por las obligaciones contingentes que tenga hacia el mismo mientras no hayan vencido los prestamos o garantias contraidos antes de que dejara de ser asociado pero cesara su responsabilidad respecto de prestamos y ga rantias contraidos por el Banco en lo sucesivo y de jara de participar en los ingresos y en los gastos de la Institución la Institucion
- b) Cuando un Gobierno deja de ser asociado el Banco convendra con el la readquisicion de sus ac ciones como parte de la liquidación de cuentas con dicho Gobierno conforme a lo dispuesto en los incisos c) y d) que siguen Para estos efectos el precio de recompra de las acciones sera el valor que tenga en los libros del Banco el dia que dicho Gobierno dele de ser asociado. dete de ser asociado
- c) El pago de las acciones readquiridas por el Ban co conforme a este parrafo se regira por las siguien tes disposiciones
 - Toda suma que se adeude al Gobierno por sus acciones sera retenida por el Banco mientras no cese la responsabilidad del Gobierno de su Banco central o de cualquiera de sus agen cias como piestatario o como fiador y a elección del Banco dicha suma podra aplicarse a cualquiera obligacion al vencerse esta No se retendra cantidad alguna en relacion con la obligacion del Gobierno poi concepto de su suscripcion de acciones conforme al articu lo II parrafo 5 II) En ningun caso se pagara a un asociado una suma que se le adeude por sus acciones antes de transcurridos ses meses a partir de la fecha en que el Gobierno deje de ser asociado
 - De tiempo en tiempo el Banco podra reem II) bolsar el valor de las acciones que entregue un Gobierno en la medida en que la suma adeudada como piecio de recompri en el in ciso b) anterior exceda al total de las obli gaciones respecto de prestamos y garantias segun el inciso c) I) anterior hasta que el asociado que se separa haya recibido el pre cio total relativo a la recompra de sus accio nes
 - III) Los pagos se haran en la moneda del país que los reciba o a eleccion del Banco en oro
 - 1V) Si el Banco sufre alguna perdida respecto de cualesquier garantia participacion en presta mo en vigor en la fecha que el Gobierno dejo de ser asociado y si el importe de esas per didas es superior al de la reserva constituida contra perdidas en la fecha en que el Gobier no dejo de ser asociado dicho Gobierno es tara obligado a devolver a peticion del Ban co la suma en que se habria reducido el pre cio de recompra de sus acciones si se hubiere tenido en cuenta las perdidas al determinar el precio de recompra Ademas no cesara la responsabilidad del Gobierno que dejo de ser asociado respecto de los pagos de suscripcio nes no pagadas conforme al artículo II parra fo 5 II) en la medida en que habria estado obligado a responder si se hubiere afectado el capital del Banco y el pago se hubiere soli citado en la epoca en que se determino el precio de recompra de las acciones
- d) Si el Banco suspende sus operaciones en forma permanente conforme al parrafo 5 b) de este articu lo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que un Gobierno haya dejado de ser asociado enton ces todos los derechos de este se determinaran de

acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 5 de este ar

- 5 Suspension de operaciones y liquidacion de obli gaciones —a) En caso de emergencia el Consejo Di rectivo podra suspender transitoriamente las opera ciones nuevas de prestamo y de garantia mientras la Junta de Gobierno tiene ocasion de examinar la si tuacion y tomar las medidas del caso
- b) El Banco podra suspender permanentemente las operaciones nuevas de prestamo y de garantia si asi lo resuelve la mayoria de los Gobernadores que re presente una mayoria de votos Suspendidas las ope raciones del Banco en esta forma este cesará todas sus actividades salvo las relativas a la realizacion conservacion y resguardo de su activo y a la liqui dacion de sus obligaciones
- c) Continuará en vigor la responsabilidad de todos los asociados por el capital social no pagado del Ban co y por la depreciación de su moneda (artículo II parrafo 9) mientras no se hayan liquidado los com promisos con todos los acreedores incluidas las obligados contracartos. gaciones contingentes
- A todos los acreedores que posean obligaciones directas se les pagara primero con las disponibilida des del Banco y despues con las sumas que el Banco reciba al solicitar el pago del capital no pagado An tes de liquidar las deudas directas con los acreedores el Consejo Directivo dispondra lo necesario para ase gurar a los poseedores de deudas contingentes una dis tribución a prorrata con los acreedores que posean deudas directas
- e) No se repartira a los asociados ninguna suma respecto de sus suscripciones al capital social del
 - hasta que se hayan liquidado o arreglado to das las obligaciones con los acreedores
 - y hasta que una mayoría de los Gobernadores que represente la mayoría del total de los votos haya resuelto efectuar la reparticion II)
- f) Resuelta la distribución a que se refiere el in ciso e) anterior el Consejo Directivo podra por ma yoria de dos terceras partes efectuar nuevas repar ticiones del activo del Banco a los asociados hasta que se haya repartido todo el activo Esta reparticion quedara sujeta a la liquidación previa de todas las obligaciones vigentes del Banco con cada uno de los asociados
- Antes de efectuarse una reparticion del activo el Consejo Directivo determinara la parte proporcio nal que corresponda a cada asociado de acuerdo con la proporcion que guarda su partición en el capital al total de acciones emitidas por el Banco
- h) El Consejo Directivo valuará el activo que debe distribuir a la fecha de la reparticion y luégo proce dera a distribuirlo como sigue
 - Se pagará a cada asociado en sus propias obli gaciones o las de sus agencias oficiales o las de las entidades jurídicas de su territorio y en la medida en que se disponga en dichas obligaciones para su repartición una suma equivalente en valor a la parte proporcional que le corresponda de la suma total a distri buirse
 - Todo saldo que se adeude a un asociado des pues de efectuado el pago conforme al sub inciso I) anterior se le pagará en su propia moneda y en la medida en que el Banco la posea hasta una suma equivalente al valor de dicho saldo
 - Todo saldo que se adeude a un asociado des pues de efectuado el pago conforme a los sub incisos I) y II) anteriores se pagará en oro o en la moneda que el asociado acepte y en la medida en que los tenga el Banco hasta una suma equivalente al valor a dicho saldo
 - IV) El activo que queda en poder del Banco des pues de efectuados los pagos a los asociados conforme a los sub incisos I) II) y III) ante riores se repartirá a prorrata entre los aso
- 1) Todo asociado que reciba parte del activo re partido por el Banco conforme al inciso h) anterior tendrá los mismos derechos respecto de dicho activo que los que tenía el Banco antes de su repartición

ARTICULO VII

Status inmunidades y privilegios

- 1 Fines de este artículo —Con objeto de capacitar al Banco para desempenar las funciones que se le confian se le otorgará en los territorios de los paises asociados el status las inmunidades y los privi legios que se mencionan en este articulo
- 2 Status del Banco —El Banco tendra plena perso nalidad juridica y en particular capacidad paía
 - I) Hacer contratos
 - II) Adquirir y disponer de bienes muebles e in muebles
 - III) Promover juicios
- 3 Situación del Banco respecto de procesos judi ciales -Se podrá promover juicio contra el Banco so lo ante un tribunal de jurisdiccion competente en los territorios de los asociados en los que el Banco ten ga domicilio en donde haya designado un agente para aceptar emplazamiento o notificación o en donde haya emitido o garantizado valores Sin embaigo no po drán promover juicios los asociados y personas que representen o sean acreedores de asociados Los bie nes y el activo del Banco cualquiera que sea su ubi cación y cualesquiera que sea la persona fisica o mo ral en cuyo poder se encuentren gozaran de immu nidad respecto de toda forma de secuestro embargo o ejecución antes de ser dictada la sentencia defini tiva en contra del Banco
- 4 Inmunidad del activo respecto de secuestro —La propiedad y el activo del Banco cualesquiera que sea su ubicación y cualesquiera que sea la persona física o moral en cuyo poder se encuentren gozaran de inmunidad respecto de restricción requisa confis cación expropiación o cualquiera otra forma de se cuestro por actos ejecutivos o legislativos
- Inmunidad de los archivos -Los archivos del Banco serán inviolables
- 6 Prohibicion de restricciones impuestas al activo En la medida necesaria para llevar a cabo las operaciones que prevé este Convenio y con arreglo a las disposiciones del mismo la propiedad y el activo del Banco estarán exentos de restricciones regulaciones medidas de control y moratoria de cualquiera espe
- 7 Privilegio para las comunicaciones —Los países asociados concederan a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo tratamiento que a las comunicaciones oficiales de los demas asociados
- 8 Inmunidad y privilegios de funcionarios y em pleados—Los Gobernadores Directores Ejecutivos su plentes funcionarios y empleados del Banco
 - gozarán de inmunidad respecto de proceso ju dicial relativo a actos realizados por ellos en su capacidad oficial salvo cuando el Banco renuncie a ella
 - renuncie a ella cuando no sean nacionales del pais asociado gozarán de las mismas inmunidades respecto de requisitos de inmigración requisitos de re gistro de extranjeros y obligaciones de ser vicio militar y gozarán de las mismas faci lidades respecto de restricciones cambiarias que otorguen los asociados a los representan tes funcionarios y empleados del mismo ran go de otros países asociados gozarán del mismo tratamiento respecto de facilidades de viaje que los asociados otor guen a los representantes funcionarios y em pleados del mismo rango de otros países asociados cados
 - ciados
- 9 Inmunidad respecto de impuestos —a) El Banco su activo su propiedad sus ingresos y sus operacio nes autorizadas por este Convenio gozaran de inmu nidad respecto de toda clase de impuestos y de dere chos de aduana El Banco gozará asimismo de inmu nidad respecto de responsabilidades por el cobro o el pago de cualquier impuesto o derecho
 b) No se impondra impuesto alguno sobre sueldos y emolumentos que el Banco pague a sus Directores Ejecutivos suplentes funcionarios o empleados que no sean ciudadanos subditos o nacionales del pais

no sean ciudadanos subditos o nacionales del pais

c) No se impondrá impuesto de ninguna clase so bre obligaciones o títulos que el Banco emita inclui do cualquier dividendo o interes sobre los mismos cualquiera que sea la persona fisica o moral en cuyo poder se encuentren

- I) que discrimine en contra de dicha obligación o titulo solo porque lo haya emitido el Ban
- II) si la unica base jurisdiccional de dicho im puesto es el lugar o la moneda en que se ha yan emitido sean pagaderos o se paguen o la ubicacion de cualquier oficina o sitio de ope raciones que mantenga el Banco
- d) No se impondra impuesto de ninguna clase so d) No se impondra impuesto de imiguna ciase so bie obligaciones o titulos garantizados por el Banco incluido cualquier dividendo o interes sobre los mis mos cualesquiera que sea la persona fisica o moral en cuyo poder se encuentren
 - que discrimine en contra de dicha obligación o titulo solo porque lo haya garantizado el Banco o
 - II) si la unica base jurisdiccional de dicho im puesto es la ubicación de cualquier oficina o sitio de operaciones que mantenga el banco
- Aplicación de este articulo -Los asociados to maran las medidas necesarias en su territorio para que causen efecto de acuerdo con sus propias leyes los principios establecidos en este artículo e informa ran al Banco detalladamente sobre dichas medidas

ARTICULO VIII

Enmiendas

- a) Toda iniciativa para modificar este acuerdo ya sea que emane de un pais asociado de un Gobernador o del Consejo Directivo sera comunicada al Presiden te de la Junta de Gobierno quien la sometera a esta te de la Junta de Gobierno quien la sometera a esta Si la Junta apruebn la enmienda propuesta el Ban co se dirigirá a todos los paises asociados por carta o telegrama circular preguntándoles si la aceptan Cuando la hayan aceptado las tres quintas partes de los votos el Banco lo certificara mediante una co municación oficial a los asociados
- b) No obstante lo dispuesto en el inciso a) anterior se requiere aprobacion unanime en el caso de cual quier enmienda de
 - el derecho de separarse del Banco que preve el articulo II parrafo 6
 - II) el derecho a que se refiere el articulo II pa rrafo 3 c)
 - la limitación de la responsabilidad que preve el articulo II párrafo 6
- c) Las enmiendas entraran en vigor para todos los asociados tres meses despues de la fecha en que aque llas se comuniquen oficialmente a menos que en la carta o telegrama circular se estipule un plazo mas corto

ARTICULO IX

Interpretacion

- a) Se sometera al Consejo Directivo para su reso lucion toda diferencia de interpretacion de las dis posiciones de este Convenio que surjan entre un aso ciado y el Banco o entre los asociados mismos Si la diferencia afecta en particular a un asociado que no tenga derecho a designar un Director Ejecutivo dicho asociado tendra derecho a hacerse representai con forme al articulo V párrafo 4 h)
- b) En todos los casos que resuelva el Consejo Di rectivo conforme al inciso a) anterior cualquier aso ciado puede exigir que el asunto se someta a la Jun ta de Gobierno cuya decision sera final Mientras este pendiente la decisión el Banco podra actuar has ta donde lo juzgue necesario basandose en la reso lucion del Consejo Directivo
- c) Cuando surja una diferencia entre el Banco y un pais que haya dejado de ser asociado o entre el Ban co y un asociado durante la suspensión permanente de las operaciones del Banco dicha diferencia se so metera a arbitraje poi un tribunal compuesto de tres metera a arbitraje poi un tribunal compuesto de tres arbitros uno designado por el Banco otro por el aso ciado de que se trate y un tercero que a menos que las partes convengan lo contrario sera designado por el Presidente del Tribunal Permanente de Justicia In ternacional o por cualquier otra autoridad que pres criban los reglamentos adoptados por el Banco. El tercer arbitro tendra plenos poderes para resolver to das las cuestiones de procedimiento en cualquier caso que las partes po esten de aquendo respecta a para que las partes no esten de acuerdo respecto a esas cuestiones

ARTICULO X

Aprobación

Cuando se requiere la aprobacion de un asociado para ejecutar actos del Banco se considerará otorga da la aprobacion excepto para los efectos del artículo VIII a menos que el asociado presente una objeción dentro de un plazo razonable que el Banco determinara al notificar al asociado acerca del acto que se propone ejecutar

ARTICULO XI

Disposiciones penales

1 Vigencia — Este Convenio entrará en vigor cuan do haya sido firmado a nombre de Gobiernos cuyas suscripciones minimas comprendan no menos del 65 por ciento del total senalado en el apendice A y cuando los instrumentos a que se refiere el parrafo 2 inciso a) de este articulo hayan sido depositados a nombre suyo pero en ningun caso entrará en vigor antes del 1 de mayo de 1945 2 Firma—a) Los Gobiernos en cuyo nombre se fir

ma este Convenio depositaran con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamerica un instrumento en que manifiesten que han aceptado este Convenio conforme a sus leyes y han tomado todas las medidas necesarias para permitirles cumplir las obligacione

oue en el contraen

b) Los Gobiernos seran asociados del Banco a par i de la fecha en que se deposite en su nombre ε1 instrumento a que se refiere el inciso a) anterior sal vo que ningun Gobierno sera asociado antes de que entre en vigoi este Convenio conforme al parrafo 1 de este articulo

c) El Gobierno de los Estados Unidos de Norteama nica informara a los Gobiernos de los países men cionados en el apendice A y a los Gobiernos cuya asociación se apruebe conforme al articulo II parrafo 1 b) acerca de cada firma de este Convenio y del deposito de los instrumentos a que se refiere el inci o

a) anterior

- d) Al firmar este Convenio en su nombre cada Go bierno remitira al Gobierno de los Estados Unidos de Norte America en oro o en moneda norteamericana la diezmilesima parte del precio de cada accion para su fragar los gastos administrativos del Banco Este pigo sc abonara a cuenta del pago que debe hacerse con forme al articulo II parrafo 8 a) El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamerica depositara dichas su mas en una cuenta especial de deposito y las tras pasara a la Junta de Gobierno del Banco cuando se convoque a la asamblea inicial conforme al parrafo de este articulo Si este Convenio no ha entrado en vigor para el 31 de diciembre de 1945 el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamerica devolveia dichas sumas a los Gobiernos que las remitieron
- e) Este Convenio podra firmarse en Washington nombre de los Gobiernos de los países mencionados en el apendice A hasta el 31 de diciembre de 1945 f) Despues del 31 de diciembre de 1945 este Con venio podra firmarse en nombre del Gobierno de cual
- quier pais cuya asociación se apruebe conforme al irticulo II parrafo 1 b)
 g) Al firmarse este Convenio los Gobiernos lo acep
- tan en su nombre y en el de sus colonias territorio de ultiamar territorios bajo su proteccion soberanía o autoridad y en nombre de los territorios sobre los cuales ejercen mandato
- h) En el caso de Gobiernos cuyo territorio metro politano haya sido ocupado por el enemigo el instru mento a que se refiere el inciso a) anterior podrá de positarse con un retraso de ciento ochenta dias a pa tir de la fecha en que haya sido liberado dicho terri torio Sin embargo si dichos Gobiernos no depositan el instrumento antes de terminado el plazo la firma dada en nombre de sus Gobiernos sera nula y se les devolvera la parte de su suscripcion pagada conforme al inciso d) anterior

1) Los incisos d) y h) entraran en vigor respecto de cada Gobierno signatario en la fecha en que fir

men el convenio

Inauguración del Banco —a) Tan pronto como én the en vigor este Convenio conforme al parrafo 1 de este articulo los asociados designarán un Gobernador cada uno y el asociado al que se señale el mayor numero de acciones en el apéndice A convocará la primera reunión de la Junta de Gobierno

b) En la primera reunión de la Junta de Gobierno

se dispondra la forma de seleccionar los Directores

Ejecutivos provisionales Los Gobiernos de los cinco países a los que se senala el mayor numero de accio nes en el apéndice A designarán Directores Ejecuti vos provisionales Si uno o mas de esos Gobiernos no se han asociado aun los puestos que tienen derecho a llenar quedaran vacantes hasta que se asocien o hasta el 1º de enero de 1946 si esta fecha es mas proxima Se elegiran siete Directores Ejecutivos pro visionales de acuerdo con lo dispuesto en el apendice B los que desempenaran su cargo hasta la fecha en que se efectue la primera eleccion normal de Direc tores Ejecutivos la que tendra lugar tan pronto como sea posible despues del 1º de enero de 1946 c) La Junta de Gobierno podra delegar a los Direc

tores Ejecutivos provisionales cualesquiera facultades salvo las que no puedan delegarse a los Directores

d) El Banco notificara a los asociados la fecha en

que este dispuesto a principiar sus operaciones
Dado en Washington en un original que quedara de
positado en los archivos del Gobierno de los Estados
Unidos de Norteamerica el que transmitira copias certificadas a los Gobiernos enumerados en el apendi ce A y a aquellos cuya asociación se apruebe de acuerdo con el artículo II parrafo 1 b)

APENDICE A

Suscripcion de Acciones

(En millones de dolares norteamericanos)

Australia	200	Iran	24	
Belgica	225	Iraq	6	
Bolivia	7	Islandia	1	
Brasil	105	Liberia	1 0	5
Canada	325	Luxemburgo	10	
Colombia	35	Mexico	65	
Costa Rica	2	Nicaragua	0	8
Cuba	35	Noruega	50	
Checoeslovaquia	125	Nueva Zelandia	50	
Chile	35	Paises Bajos	275	
China	600	Panama	0	2
Dinamarca	(1)	Paraguay	Ō	8
Ecuador	3 2	Peru	17	Ę
Egipto	40	Polonia	125	
El Salvador	1	Reino Unido	1 300	
Estados Unidos	3 175	Rep Dominicana	2	
Etiopia	3	ÛRSS	$1\ 200$	
ŀ ilipinas	15	Union Sudafricar	na 100	
Francia	450	Uruguay	10	Ę
Grecia	25	Venezuela	10	Ę
Guatemala		Yugoeslavia	40	
Haıtí	$\begin{array}{c}2\\2\\1\end{array}$	J		
Honduras	1	-		_
India	400	Total	9 100	

APENDICE B

- 1 La elección de los Directores Ejecutivos electi vos se hara por votación en la que participaran los Gobernadores facultados para votar conforme al ar ticulo V parrafo 4 b)
- 2 Al efectuar la votacion de los Directores Ejecu 2 Al efectuar la votacion de los Directores Ejecutivos electivos cada Gobernador facultado para vo tar emitira a favor de una persona la totalidad de los votos a que tiene derecho conforme al articulo V parrafo 3 Seran Directores Ejecutivos las siete per sonas que obtengan el mayor numero de votos salvo que ninguna persona que reciba menos del 14 por ciento de los votos que puedan emitirse (votos electores) padra considerarse elegida. tores) podra considerarse elegida
- 3 Cuando en la primera votación no resulten ele gidas siete personas se efectuara una segunda vota cion en que la persona que haya recibido el menor numero de votos no podra ser elegida y en la que vo taran solo

a) Los Gobernadores que en la primera votación vo taron por una persona no elegida y

- b) Los Gobernadores cuyos votos a favor de una persona elegida se considere conforme al parrafo 4 que sigue que aumentaron el numero de votos emitidos a favor de esa persona a mas del 15 por ciento de los votos electores
- Al determinar si los votos emitidos por un Go bernador han elevado el total emitido a favor de una persona por encima del 15 por ciento de los votos electores dicho 15 por ciento deberá incluir primero los votos emitidos a favor de esa persona en seguida los emitidos por el Gobernador que emita el numero siguiente de votos en orden decreciente y asi sucesi vamente hasta que se alcance el 15 por ciento
- Se considerara que todo Gobernador cuyos vo tos hayan de computarse parcialmente para elevar por encima del 14 por ciento el total emitido a favor de una persona emite la totalidad de sus votos a favor de esa persona aun cuando el total de votos obteni dos por esa misma exceda del 15 por ciento
- 6 Si despues de la segunda votacion no han resul o Si despues de la segunda volación no nan restitado electas siete personas se efectuaran nuevas vo taciones de acuerdo con los mismos principios hasta que resulten electas siete personas a condición de que despues de elegidas seis la septima podra ele girse por simple mayoria de los votos restantes y se considerara elegida por la totalidad de dichos votos

⁽¹⁾ La suscripcion de Dinamarca la determinara el Banco cuando dicho pais acepte asociarse conforme a este Convenio

ESTADISTICA DE LA DELINCUENCIA EN COLOMBIA

Por Anibal Montoya Canal
Jefe de la Sección de Justicia de la Estadística Nacional

Fr la ardua lucha de la sociedad contra el de lito no podran obtenerse nunca ventajas positivas si no se parte de la base de una estadistica seria completa y segura de la delincuencia esta distica que ha de levantarse no solo mediante el icgistio cuantitat vo y cualitativo de los delitos considerados en si mismos sino tambien de las modalidades que caracterizan la persona del de lincuente sujeto activo de las violaciones de la norma penal

La Contraloria General de la Republica insti tucion en la cual centralizo sabiamente la Lev 82 de 1935 la dirección tecnica de la Estadistica Nacional presenta hoy en sus Anales de Econo mia y Estadistica algunas de las faces principales de la delincuencia en Colombia registrada por aquellos dos aspectos el objetivo y el sujetivo de ella en cuadros resumenes generales correspondientes a 1943 con las sintesis compriativas de iguales datos relativos a los años de 1939 a 1943 inclusive y la proporcion entre las personas sin dicadas y penadas durante los mismos años y el numero de habitantes de cada sección del país sobre la base inicial del censo de 1938 y segun los calculos legales de su progresivo aumento annal

Fn las investigaciones sobre delincuencia la Estadistica Nacional se ha ceñido a la clasifica cion que de ella hace el insigne maestro de la ciencia penal Enrique Feria quien la divide al efecto en criminalidad real criminalidad apa rente y criminalidad legal. I i criminalidad real esta constituida por el conjunto de los delitos que realmente ocurren apreciable numero de los curles no llegan a conocimiento de la autoridad In criminalidad aparente la forman todas aque llas violaciones de la ley penal reales o no que dan lugar a una investigación ci iminal y recibe la denominación de aparente porque en ocasio nes bien poi ignorancia poi temeridad o poi errada interpretacion del denunciante algunos de los hechos que se denuncian como delitos no lo son en realidad Integran poi ultimo la cri minalidad legal aquellos delitos que habiendo sido investigados y juzgados en un pioceso son materia de la sentencia ejecutoriada que le pone fin

A estos exponentes de la cuminalidad de un pueblo asi precisados en la clasificación de Fe iri aprega Diego de Castro uno nuevo constituido poi aquellos delitos cuya existencia constituido poi aquellos delitos cuya existencia constita la nutoridad judicial ser que lleguen i conoccise o no los autores de ellos y otra se les absuel va o se les condene Incluye en consecuencia es te nuevo indice representativo de la ciminalidad los delitos cuya investigación sumaria hiya re cibido auto de calificación de fondo por hallar

se plenamente estiblicada su existencia material y por aparecei de autos alguna prueba siquiera sea indicial de la culpabilidad del agente aun cuando en relacion con ellos se haya luego en definitiva sobreseido se haya decretado la pres cripcion de la acción penal o hayan sido sus autores amparados por el desistimiento ora por causas de justificación o de excusa o por el per don judicial

La criminalidad real no constituye base posi ble para la investigación estadistica por cuanto considerable numero de los delitos que la cons tituyen escapa al conocimiento de la autoridad circunstancia que la inhibe para su registro. La cuminalidad aparente se investina estadistica mente entre nosotios mediante el registro de los sumarios que se inician en donde se anotan las características peculiares de los delitos y de la investigación como también de los respectivos sindicados. El resistro que un nuestros sistemas estadisticos podria corresponder en parte al in dice medio de la ciiminalidad definido poi Die so de Castro es decir el relativo a los delitos cuya existencia consta judicialmente es como hemos dicho el de la calificación de fondo del sumario por auto de llamamiento a juicio o de sobreseimiento temporal Finalmento la ciimi nalidad legal se investiga entre nosotros median te el registro discriminado objetiva y subjetiva mente de las sentencias penales ejecutoriadas

No ofreciendo la criminalidad real información plenamente cocreible que permita realizar con base en ella investibición estadistica alguna tan solo es posible aprovechar la criminalidad aparente la información que arroja la calificación del sumario y la criminalidad legal como indices demostrativos de la delineuencia en un país

Fsas bases indicinias se idoptin una u otra il efecto segun el aspecto de la delincuencia que quiera ponerse de relieve. Si se trata de la investigación cuantitativa de los delitos en si mismos seria segun De Castro la estadistica de los delitos judici ilmente constitados la mas apta para conocer esa faz de la delincuencia es decir el volumen numerreo de los delitos cometidos en un pais o en sus diversas comarcas dentro de detérminados lapsos. Mas como la investigación relativa a la calificación del sumario comprende entre nosotros a virtud del sistema procesal con sagrado en nuestra legislación no solo el regis tro de los autos de llamamiento a jurcio sino conjuntamente con ellos el de los sobreseimien tos bien se in temporales o definitivos muchos de estos ultimos determinados por la falta de comprobación plena del cuerpo del delito esta circunstancia hace que la investigación de que

nos ocupamos guarde en Colombia cierta simili tud por este aspecto con el de la criminalidad aparente propiamente diha quedando un saldo de delitos a favor de esta representado por aque llos hechos delictuosos que son materia de las investigaciones que no alcanz in a recibii califi cación de fondo y a las cuales años despues de iniciadas precisa ponerles termino en providen cia declarativa de la prescripcion. En estis cii cunstancias siendo el numero de los delitos con siderados objetivamente o en si mismos es decir para conocer la distinta naturaleza de los hechos delictuosos cometidos en determinado año su gravedad diversa su grado de ejecución y las modalidades peculiares a la forma como se rea lizaron como todas estas circunstancias se pre cisan tan solo en el fallo que pone termino al proceso es la estadistica de la criminalidad le gal o sea la referente a las sentencias penales ejecutoriadas la unica apta para servii de in dice demostrativo de la delincuencia objetiva considerada cualitativamente

Este mismo registro de la criminalidad legal segun Alfredo Spallanzani en su Statistiche Ciudiciarie y de conformidad con las noimas del Instituto Internacional de Estadistica y de la Comision Internacional Penal y Penitenciaria es el que ha de adoptarse para el estudio de la cii minalidad sujetiva o sea aquella en que se toma como unidad estadistica no el delito sino la persona misma del delincuente

Es oportuno destacar aqui la atención prefe rente v la investigación multiple y particulario da con base en principios de alta tecnica juri dica que la Estadistica Nacional en Colombia consagra il trascendental estudio de la persona del delincuente o criminalidad sujetiva como resulta claramente de sus normas organicas y de los muy completos formularios basicos que em plea hoy dia para el registro de ella En efecto tanto en los estatutos que han regido entre nos otros la Estadistica de Justicia y de manera es pecial en el contenido en el Acuerdo numero 1º de 25 de octubre de 1944 sancionado por el Con tralor General de la Republica en Resolucion nu meio 633 de fechi 31 de los mismos mes v iño como en las formas destinadas a registrar los su marios iniciados la calificación de los mismos v de modo especial en la de las sentencias pe nales ejecutoriadas se vienen reseñando en le lacion con cada delincuente no solo sus cuac teristicas elementales de sexo edad estado civil nacionalidad y lugar donde cometio el delito sino tambien la profesion el grado de cultura el estado economico los moviles particulariza dos segun se trate de anomalias psiquicas pro vocacion cuestiones de honoi venganza celos u otras crusas pasionales descuido imprevision imprudencia y dem is causales o motivos que lo llevaron a delinquir si estaba o no perturbado por el alcohol cuando se trata de delitos contra la vida v la integridad personal y de manera especial sus anticedentes judiciales precisidos un las distintis modalidades de la reincidencia bien sea ella primaria habitual o por tendencia datos estos que señalan para cada reo su sudo de pelisiosidad social

I os cuadros sobre delincuencia que hoy se dan i la estumpa contienen las siguientes invaluables informaciones estadisticas 1º Fl numero de las personas sindicadas y el de los delitos investigados en las diversas secciones del país poi periodos anuales de 1939 a 1943

2º Il numero de autos de sobreseimiento y el de las personas sobreseidas en cada sección del país durante el año de 1943

3º Fl numero de los autos de proceder y el de las personas llamadas a juicio clasificados unos y otras por secciones del país en 1943 con la duración de los respectivos sumarios y el resu men comparativo de iguales datos en los años de 1939 a 1943 inclusive

4º I a causa y clase de los sobreseimientos pro feridos de 1939 a 1943 en cada sección del país y la durición de los respectivos sumarios

5º l'as person s juzgadas por sentencia ejecu toriada en las distintas secciones del país clasi ficadas se un la naturaleza de los delitos que fue ion materia del proceso con relacion al año de 1943

6º I as personas juzgadas en cada sección del pus dui ante el nño de 1943 segun la clase y du lación de las penas impuestas las medidas de segui idid adoptadas el perdon judicial y los fillos absolutorios dictados en cualquier estado del proce o con base en el artículo 153 del Codigo de Procedimiento Penal con el dato com parativo de los juzgamientos realizados en cada uno de los iños de 1939 a 1943 inclusive

7º I as características individuales y los ante cedentes judiciales de las personas condenadas en 1943 clasificadas segun la naturaleza de los delitos que fueron materia de los respectivos procesos

So los ditos estadísticos demostrativos de la influencia de la embriaguez en los delitos de ho micidio y heridas o lesiones personales durante los años de 1939 a 1943 en cada sección del país con el porcentaje de la delincuencia por ebrie did en relación con aquellos delitos para cada sección del país en los expresados años

Surçen del atento estudio de los variados as nectos estudisticos sobre la delincuencia en Co lombia que se dejan relacionados diversas con clusiones de vital importancia que anotamos bre vemente a continuación

Is la primera la del leve ritmo oscilatorio de una a otra inualidad que puede observarse en los datos estadisticos de nuestra criminalidad durante los cinco periodos anuales a que se vie no haciendo referencia datos que son los que apuecen en el siguiente cuadro resumen com parativo

	Personas sindicadas	Personas llamadas	Personas juzgadas
ANOS 1939 1910 1941 1942 1943	40 417 40 830 44 466 11 457 42 596	a juncto 6 205 7 194 6 540 7 167 6 542	5 128 5 524 5 428 5 674 5 743
Lotales o año		33 648	27 497

Isto indica la regularidad que ha adquirido el rendimiento de la información estadistica de

justicia en el pais y su consiguiente garantia de credibilidad

A la anterior observacion muy favorable al Organo Judicial en cuanto al cumplido rendimiento de la informacion estadistica se refiere es nues tro deber de comentadores veraces agregar otra adversa que hace referencia a la tradicional lentitud de nuestra administracion de justicia grave amomalia que con frecuencia vulnera se riamente derechos primordiales de los asociados especialmente en los casos en que la demora se registra en procesos por razon de los cuales los sindicados o enclusados permanecen largo tiempo en ocasiones sin causa justa privados de la libertad

La duración precisa de una investigación pe nal la limita la leva ciento veinticinco dias y la del proceso en su totalidad comprendida la etapa investigativa y la del juzgamiento a excepción de los negocios relativamente escasos en que intervienen los jueces de conciencia a trescientos cuarenta y tres dias En consecuencia lo normal sería que todo delito se investigase y juzgase en el lapso maximo de un año o poco mas

Ocurre no obstante segun esa masma fehacien te estadistica que hoy sobre el particular se pu blica que tomando en cuenta nada mas que los sumarios calificados en el fondo en el año de 1943 los que alcanzaron un total de 6 542 actua ciones de la indole en el pais se observan las du raciones siguientes algunas de ellas singularmen te excesivas

Inferiores a 2 meses	124
De 2 a 6 meses	1 266
De 6 meses a un año	1 696
de 1 a 2 años	1 719
De 2 a 5 años	1 564
De 5 a 10 años	162
De 10 a 20 años	10
De más de 20 años	1
m . 1 .1	
Total de sumarios	6 542

Ahora bien comprendiendo los terminos lega les para la investigación sumaria como lo deja mos dicho un lapso preciso de ciento veinticin co dias segurimente un termino de seis meses es bastante para el cumplido perfeccionamiento de ella y consecuencialmente el gran numero de ellas que sobrepasan este limite maximo est in señalando a la conciencia publica ese tardio ejercicio de la mas sagrada función social Segun las cifras precedentes, solo el 20% de los delitos

denunciados se investigan oportunamente el 80% restante sigue la via de la prescripcion y de la consiguiente nefasta impunidad

Esta sombra vitanda que amengua los claros timbres que por otros aspectos enaltecen nuestra administración de justicia a mas de violar en casos frecuentes los mas preciados derechos abre ancho camino a la impunidad y quiebra asi en las manos mismas de sus paladines las armas de la defensa social

Al respecto puede observaise igualmente que acaso en determinados sectores del país no vie ne dandose aplicación prudente a una de las mas bien inspiradas instituciones de nuestra nueva legislación penal o sea a la que consagra el artículo 153 del Codigo de Procedimiento precepto que faculta a los jueces para dictar sentencia absolutoria en cualquier estado del proceso, cuando aparece en forma manifiesta de los autos que no existen bases legales para llevar adelante la actuación

Esta institucion legal altamente benefica, cuando se la aplica con sabiduria porque liberta al inculpable de sufrir sin justa causa la omino sa coyunda de un largo proceso penal puede ser tambien fuente nociva de impunidad si se da a ella una aplicacion ligera El hecho que aparece constatado en el cuadro sexto de la publicación que comentamos segun el cual en el Departa mento de Santander especialmente en relacion con el Distrito Judicial de San Gil sobre un to tal de 582 procesos fallados en 1943 por senten cia ejecutoriada 89 de ellos se decidieron con base en aquel precepto de aplicación excepció nal aparte de las 201 personas absueltas por otras causales constituye un dato estadistico muy sig nificativo y diciente en el particular

La Comision de Reformas Penales y Peniten ciarias que elaboro la nueva legislación penal sustantiva señalo en su Exposición de Motivos como innovaciones de grande alcance introduci das en ella la libertad vigilada la condena y la libertad condicionales y el perdon judicial instituciones legales cuya aplicación por la justicia viene recogiendose con cuidadosa particulariza ción poi la Estidistica Nacional en sus registros de criminalidad legal como puede verse en el mismo cuadro sexto que a continuación aparece

I as consideraciones precedentes son las precisas para la claia comprension de los aspectos estadisticos de la delincuencia en Colombia que ven hoy la luz publica. En estudios ulteriores nos proponemos analizar a espacio cada una de las estadisticas de justicia todas ellas de tan eleva do valer para el bien social.

Estadistica de Justicia

1

CRIMINALIDAD APARENTE

a) Sobre las denuncias

Person is sindicidas y delitos investigados,

Cuadro 1

Cuadro 1							
	deli		SECC	IONES	DEL	PAIS	
DELITOS	Numero de deli tos investigados	Antioquia	Atlántico	Bolivar	Boyacá	Caldas	Cauca
l'raición a la Patria Sedicion Asonada	2 1 27	$-\frac{3}{9}$	= 3	- - 1	_ 4	= 7	= 4
Peculado inalversación extravo de fondo Concusión Cohecho soborno	142 29 11	18 -	2 1 2	- ⁷ 3	_ 3 	-17 5	- 8 - 1
Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones publicas Prevaricato denegación de justicia Abu os de autoridad y otras infracciones	19 71 237	1 11 46	1 1 3	1	1 5 18	1 3 47	 1 10
Usurpación de funciones publicas Contra los funcionarios publicos Falsas imputaciones ante las autoridades	12 142 48	 13 4	_ 1	- -	_ 15 1	2 20 5	- 5 1
Falso testunonio perjurio Colusion y otras infraccion s Encubrimiento	131 6 8	30 5	- ⁴ ₂	_ 4	_ 8	-32 2	_ 5
Fuga de preso complices Asociación para delinquir Incitación al delito	226 29 2	37 3 1	=	= 7	- 8 13	31 6 1	- 14
Falsificación de moneda ofros valores l alsificación de sellos papel sellado estampi llas y otros efectos oficiale Falsedad en documentos	95 3 247	25 - 43	3 - 6	1 - 5	1 - 23	15 - 18	•
Ofen as al pudor er lugar publico Incendio inundacion y otros análogos Contra la salubridad publica venta de drogas heroicas ejercicio ilegal de la medicina	9 284 41	3 48 2	- 6	- 8 3		4 17 7	1 29
Destruccion de materias primas productos y elementos de produccion Falsificación de marcas industriales Difusión de enfermedades en animales o planta	- 18 1 1	_ 1	-	_	-	_ 6	
FI comerciante que engan al comp ador Otros delitos Delitos elec orales doble cedulación etc	2 1 68	= 46	- i	1		28	_ 1 3
Secuestro Detención arbitrar a Contra la autonomia personal	17 78 8	- 11 2	1 2 6	- ₃	- ¹ 3	1 11 1	_ ; _ ;
Violacion de domicilio Violacion de secretos y correspondencia Contra el trabajo y libertad de asoci cion	197 26 1	21 -6	3 1	_ 1	14 -	31 -	_ (
Contra el ejercicio de los derechos políticos y libertad de la prensa Contra el sentimiento rel gioso y el re peto a los difuntos	1	-	-	- 3	- 2	- }	1
Violencia carnal	13 728	6 59	34	16	98	52	
Estupro seducción Abusos deshonestos Corrupcion de menore	957 40 190	131 5 21	17 7 2	21 7 3	_ ²³	139 3 35	48
Proxenetismo y actos homosexuales Calumnia I ujuria	10 505 91	100 12	_40		— 45 5	2 54 10	1
Rapto Ince to	935 46	70 6	126	121	7 2	59 7	30

Estadistica de Justicia

Ĺ

CRIMINALIDAD APARENTE

a) Sobre las denuncias

poi secciones del pais - 1943

									Cuadro 1
			CCION		PAIS				so
Cundina marca	Hula	Magdalena	Nariño	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarias	Totales de sindicados
- 1 14	_ 9	_ _ _ 2	- 5 8	_ _ _		= 24	- 3		4 1 103
22 8 1	- ĭ	- 1	- 4	- 3	- 2	21 8 2	14 3 2	8 1 1	155 37 13
4 7 13	- 4 30	1 7 6	6 10 39	4 6 13	1 5 23	1 5 18	 13 35	- 3 14	22 81 326
2 26 6	7 2	- 5 2	1 22 3	- 2	 15 5	38 17	4 14 11	1 7 1	13 254 59
$-\frac{32}{3}$	- ⁸	_	_ ²⁰	= 1	- ⁸	_ 12 _	9 2 1	= 11	184 9 9
48 15 —	25 1	- 3 - 47	33 -	- ²⁹	- 34 - 11	- ³² - ³⁸	15 7	= 11	332 154 2
- 13 - 71	9 5	- 7	- - 23	4 ! !!	27 2 21	9 35	47 37	5 9	133 4 319
50	- 21	- 4	- 22	- 19	1 59	- 67	- 40	- 6	9 416
7 7	3	3	_	_	3 3	- 3 -	1	9	54 21 1 2
- ' _ 1	-	= = 1	_	=	_	_ 2 1	=	=	2 1
14 2 7	2	7 - 8	11 5 17	3 1 3	12 1 4	5 - 6	17 4 13	4 1 5 2	168 19 96 16
57 6 2	- _ 2	6	- 46 4	- 15	29 3	18 1	13 3 29 2	2 4 1	16 285 29 2
2	_	_	_	_	_	-		<u>-</u>	2
- 171	- 35	- 8	1 32	2 52	5 108	1 115	- 54	_ 	21 919
155 3 37	22 3 3	$-\frac{10}{2}$	10 5 2	39 2 6	78 2 27	158 19	102 7 36	$-\frac{27}{2}$	985 47 203
1 50 10	- ₁₆	- ₇	91 55	43	7 34 4	1 26 1	59 5	20 5	13 627 115
54 10	32 2	87 1	26 1	17	_102	143 9	131 4		983 50

Personas sindicadas y delitos investigados, por

Cuadro 4

	deli		SECC	IONES	DEL	PAIS	
DELITOS	Numero de deli tos investigados	Antioqui	Atlántico	Bolivar	Воуаса	Caldas	Cauca
Bigamia y matrimonios ilegales Alteración del estado civil	24 7	_ ³	_	_	2 1	_ 4	_
Homicidio Asesinato homicidio en parientes envenena- miento	1 662 144	215 28	28 1	73 13	250 41	158 17	78 13
Infanticidio Lesiones personales	67 10 419	10 1 895	_ 194	1 238	2 819	7 1 360	6 797
Contagio venéreo Aborto	12 44	3 6	- 3	_	_	- 1	- 8
Abandono y exposición de niños Hurto	33 6 009	896	 56		2 75	1 1 112	
Robo Hurto y robo de ganados	2 602 2 022	416 178	56 20	56 66	81 124	527 211	155 2 7 6
Extorsión y chantage Estafa	34 984	9 115	_ 	27		15 156	42
Abuso de confianza Otras defraudaciones	2 205 732	263 99	45 66	20 19	32 38	427 69	105 72
Totales	32 754	4 958	778	825	1 827	4 747	2 10 1
Number de cudle de current e 100 000	(1943 1942	375 7 394 3	240 3 189 4	93 1 90 7	239 9 301 8	594 6 514 3	527 1 597 0
Numero de si idicados proporcional a 100 000 habitantes de cada departamento y territo- rio segun cálculo de población del año res	1941	387 6	192 1	108 3	366 5	468 1	6177
pectivo	1940 1939	421 0 469 7	247 0 230 0	139 7 150 0	381 8 304 7	484 5 472 3	641 5 606 3
		400 7	2500	1000	5011		

Personas sindicadas, resumen por

	litos	SECCION DEL PAÍS							
ANOS	Numero de delitos investigados	Antioquia	Atlántico	Bolivar	Boyacá	Caldas	Cauca		
1939	*	5 583	620	1 224	2 247	3 637	2 159		
1940	*	4 998	659	1 043	2 443	3 674	2 282		
1941	31 116	4917	582	908	2 759	4 000	2 361		
1942	31 990	5 181	562	766	2 460	4 378	2 350		
1943	32 754	4 958	778	825	1 827	4 747	2 104		
					and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t				

[•] En los años de 1939 y 1940 no se rindió información sobre delitos investigados

secciones del país - 1943 - (Conclusion)

٠.,	•	d	-0	- 1

	·		s E	CCION	ES DE	L PAIS			7	so
Cundina	marca	Huita	Magdalena	Narino	Norte de Santander	Santander	Тонта	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarias	Totales de sindicados
	ე 3	_	<u>-</u>	- 3	_ 1	1	4 4	- 1	_ 2 _	26 8
	403	38	52	66	203	252	146	231	58	2 251
	54	1	1	5	3	9	26	10	4	226
	18 3 915	3 293	- 137	5 638	2 313	5 814	9 1 071	7 1 ა26	1 169	76 13 679
	3 20	- 2	_	- 1	=	5 7	1 9	- 2	- 2	13 60
	11 2 114	2 167	- 48	5 27 5	100	9 822	3 781		1 121	40 7 402
	945 247	116 157	62 62	139 253	85 61	374 227	388 589	283 383	70 63	3 753 2 917
	10 300	3 31		1 38	i 58	 93	15 109	9 99	- 17	63 1 1o2
	520 170	80 64	32 15	65 143	36 13	231 55	269 201	335 72	28 31	2 488 1 1 <i>3</i> 3
9	o75	1 215	659	2 151	1 169	3 5 6 9	4 401	3 678	780	42 596
į										
	742 5	534 1	168,5	423 0	304 6	528 1	706 9	478 3	241 7	434 3
	589 7	5135	238 1	521 7	344 1	464 9	6846	625 8	127 1	430 9
	643 7	587 9	132 0	534?	333 9	4423	6116	555 8	222 2	431 0
	751 9	666 0	274 8	6800	3576	446 2	622 4	698 1	1555	478 6
	732 l	586 0	2719	484 2	375 8	382 2	593 5	738 4	155 5	464 5

secciones del pais - 1939-1943

		S E	CCION	ES DEI	. PAIS	_	-		
Cundinamarca	Huila	Magdalena	Narino	Norte de Santander	Sıntander	Tolima	Valle del Cauca	Intendencias y Comisarias	Totales
8 599	1 271	931	2 256	1 301	2 353	3 251	4 528	457	40 417
8 251	1 434	939	2 638	1 234	2 725	3 601	4 281	628	40 830
8 073	1 312	49^	2 631	1 234	2 892	3 668	3 940	69 7	40 466
7 658	1 230	901	2 687	1 317	3 165	4 146	4 345	413	41 457
9 075	1 215	659	2 151	1 169	3 569	4 461	3 678	780	42 596

II

Autos de sobreseimiento y personas sobreseidas,

Cuadro 2		~~···		·			
	obre		SECC	IONES	DEL	PAIS	
DELITOS	Numero de autos de sobre seimiento	Antioquia	Atlantico	Bolívar	Возаса	(aldas	Cauca
Contra la paz y la seguridad exterior Rebelion Azonada Peculado	1 2 21 108	- - 4 28	=	= 9	<u>-</u>	1 1 3 14	= 23
Concusion Cohecho-soborno Prevaricato Abusos de autoridad y otros	26 20 54 283	2 3 20 81	_ _ _ 3	2 1 7 7	- 8 1 5	1 3 4 3?	6 4 6 11
Usurpacion de funciones publicas Contra los funcionarios públicos Falsas imputaciones Falso testimonio	14 110 28 156	118 7 66	- 3 1 1	2 3 1 3	- - 1 3	- 12 1 23	 5
Colusion y otros Encubrimiento Fuga de presos Asociacion para delinquir	6 8 181 26	- 56 1	=	- - -	- - 11 46	1 4 16 6	_ _ 1 3
Incitacion a cometer delitos Falsificacion de moneda etc Falsificacion de sellos etc Falsedad en documentos	153 7 314	2 135 2 121	_ _ _ 13	- 3 9	- - 13 - 20	- 4 - ₂₂	- - 49
Contra la moral publica Incendio inundación y otras Contra la salubridad publica Destricción de materias primas y otros productos	15 340 15	 236 4	_ ₂	- 8 	10 		- 60 1
Falsificacion de nombres marcas etc Engano al comprador Falsedad de pesas y medidas Contra el sufragio	3 2 1 198	- 102	_ _ _ 1	- - 1	<u> </u>	_ _ _ _ 49	
Secuestro Detencion arbitraria Contra la autonomía personal Contra la inviolabilidad del domicilio	23 67 5 74	4 26 2 20	- - 1	- 7	= 1	- 6 - 4	_ 2 _ _
Violacion de secretos y correspondencia Contra el trabajo y la libertad de asocia cion Contra el ejercicio de los derechos politi cos etc	15 2 1	7 1 -	- - -	-	3 - -	1 1 -	- -
Contra el sentimiento religioso Violencia carnal Estupro Abusos deshonestos	5 469 703 17	3 81 239 3	- 3 12 1	- 24 42 6		- 23 114 2	- 107 58 -
Corrupcion de menores Proxenetismo Calumnia Injuria	127 13 224 43	41 2 83 7	- ² 2 2	- 8 - 4 -	- 3 - 4	18 1 25 1	9 1 3 5
Rapto Incesto Bigamia Homicidio	1 012 22 16 1 495	- 74 - 7 589	- ⁴⁴ - 68	416 2 - 64	14 1 - 152	34 3 2 139	42 4 162
Asesinato Infanticidio Lesiones personales Rina	32 62 4 418 1	29 31 966 —	 1 52 	2 1 167 —	7 6 151	1 7 484 —	5 14 167 —
Aborto Abandono y exposicion de ninos Hurto Robo	36 21 3 284 1 262	7 5 376 337		- 50 48	6 1 19 22	312 160	13 l 114 4 0
Abigeato Extorsion y chantaje Estafa Abuso de confianza Otras defraudaciones	488 10 542 1 049 216	- 110 - 102 143 45	- 5 - 23 15 7	22 2 8 29 1	$-\frac{{23}}{{10}\atop{7}\atop{8}}$	24 3 57 154	- 44 14 66 41
Totales	17 851	4 3 2 6	296	9 0 3	595	1 822	1 215

П

poi delitos y secciones del pais – 1943

		SEC	CIONES	DEL	PAIS				per
Cundina marca	Huıla	Magdalena	Narino	Norte de Santander	Santander	Тонта	Valle del Cauca	Intenden cıas y Co- mısarıas	Totales de per sonas sobresen das
l 5	=	_	=	=	=	= 14		_	13
20	4	1	3	-	2	5 2	5 4	_ 2	
5 5 7 53	- ⁷	- '2 2	1 4 87	- 1 2	3 4 39	- 1 12	2 7 21	_ _ 2	3
- 17 5	- 4 1	- ₆	1 19 6 28	=	5 10 8 6	- ₁	1 6 3 10	=	1
46	17 3	_		-	_ 6	11	10	_	
1 2 54 6	- 15 - 15	= 1	3 2 34	- 5 6	- ¹ 29	20 6	5 	= =	2
1 11	_	_	_ ₂	=	- ₁	- - 15	- ¹ 5	-	2
2 65	7	8	49 	-	3 2 11	11 22	20 —	_	3
19 1	- 7	5 1	_ 23	- 6	- 11	22 29 2	_ 6	_	; - 1
-	_	_	_	_	-	5 3	<u> </u>	_	
1 2 1 71	- - 61	=		- 7		_ _ ₃	= 7	1 1 1	i
20 10	- 3	_	2 26	=	- 7	_	5	=	
- 23	- 6	- 3	1 19	- 2	- 7	-	1 2 4	- 1	
3	-	-	2	-	1	4	-	-	
- 1	_	_	_	_	_	-	_	_	
2 97 83 3	- 24 8	- ₈	- 36 8	- ₇	 41 19	1 32 52 1	 28 59		!
	- ₂	- 6	- 4	_	- 3	7	1 11	_	i
24 8 45 9	2 1 17 1	_ ₂	53 13	- 1 1	_ 5 _ 5	- 3 1	1 24 6	1 1	
54 2 11 303	- 22 - 2	54	51 _	= 15	33 	71 1 2 79	106 2 2 75	_ _ _	1 1
303 3 8 1 850	26 —	22	101		128 1 3 496	79 3 2 289	- -		
1 850	180 180	- ²	252 2	_121	_496 _	_289	445 	- - -	51
12 10 2 152 654	- 1 133 97	- 6 6	- 3 123 50	- - 8 23	 1 191 94	- 1 168 74	- ⁵ 202 73	= 3 17	31 1
	88	28	68	2			_ 65	_ 1	
73 4 255 446 46	39 56 21	- 6 5 5	24 48 37	- 1 8 2	140 1 32 46 26	58 1 25 55 74	59 106 2 6	_ 3 3	1
6 614	871	218	1 23 a	218	1 502	1 166	1 410	30	22 51

Ш

b) Sobre calificacion del sumario

Autos de llimamiento a juicio y personas enjuiciadas, por delitos,

	ıtos		SECC	IONES	DEL	PAIS	
DFLITOS \ DURACION	Numero de enjuiciamientos	Antioqu a	Atlántico	Bolivar	Boyacá	Caldas	Cauca
	ENJ	UICIAMIENT	os			•	
Asonada Peculado Concusión Concusión Concusión Concusión Contra los fincionarios publicos Falsas imputaciones Falsas imputaciones Falsas imputaciones Falsa testimonio Encubrimiento Fuga de presos Falsificacion de moneda etc Fals dad de documentos Contra la moral publica Incendio inundacion y otros Contra la salubridad publica Contra el sufragio Detencion arbitraria Contra el sufragio Detencion de secretos y de correspondencia Contra el sentimiento religioso Violencia carnal Estupro Abusos deshonestos Corrupcion de menores Proxenetismo Calumnia Injuria Rapto Incesto Bigamia y matrimonio ilegales Homicidio Asesinato Lesiones personales Abindono y exposición de ninos Hurto Robo Abigeato Extorsión y chantaje Estafri Abusos de confianza Otras defraudaciones Totales	1 20 1 1 34 33 2 19 5 75 75 18 2 2 16 4 9 6 10 1 2 68 32 5 38 33 27 11 10 5 45 5 5 2 447 6 830 283 64 208 31 5 220	2 2 6 3 40 7 7 1 4 4 3 7 5 5 7 46 2 2 15 38 2 2 1 0 7 7 7	2 - 3 - 1 - 2 - 3 - 1 - 1 - 8 - 1 - 8 - 1 - 58	- 2 - 1 - 1		- 6 - 3 - 6 - 19 - 6 - 19 - 4 - 19 - 3 - 3 - 9 - 8 1 2 2 1 2 2 3 3 59 - 514 - 273 115 12 2 3 15 67 - 7	- 2 - 1 - 1 - 2 - 1 - 1 - 7 - 6 - 1 - 1 - 50 - 330 - 33 - 12 - 11 - 7 - 18 - 552
	DURACIO	ON DEL SU	JMARIO				
Menor de 2 meses De 2 a 6 mese De 6 meses a 1 ano De 1 a 2 anos De 2 a 5 De 5 a 10 I e 10 a 20 De ma de 20 anos	- - - -	36 196 272 306 225 40 2	3 17 14 20 4 -	1 5 7 16 10 1	2 19 52 45 17 15 1	27 362 35 229 172 11	5 84 142 175 130 16
	CIAMIENTOS						
Totales { 19 12 1941 1940 1939	5 768 5 420 5 772 4 886	1 154 1 150 1 291 1 079	59 85 77 83	100 45 59 27	174 141 246 208	1 221 1 123 1 235 1 050	670 647 813 514

III
b) Sobre calificacion del sumario

con la duración del sumario y por secciones del país – 1943

con la du	racion de	el sumarı	o y por	seccion	es del p	oais — 19	43		Cuadro 3
		SEC	CIONES	DEL	PAIS				_
Cundina marca	Huıla	Magdalena	Narino	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarias	Total de enjuiciados
			EN	IJUICIAMIEN	ITOS				
- 1 - 8 - 8 - 2 - 24 - 23 - 3 - 3 - 3 - 2 - 5 - 8 - 4 - 1 - 3 - 50 - 164 83 155 4 4 43 35 2	3 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -	1	12 11 11 - 12 5 - 2 - 3 - 1 - 4 6 - 2 1 - 4 - 4 6 - 2 1 - 4 - 4 6 - 2 1 - 4 - 4 6 - 2 1 - 1 - 4 6 - 6 - 2 1 - 7 - 8 17 6	1	1	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 - 2 4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	5 4 3	12 20 1 1 44 43 3 27 8 105 6 24 20 4 11 6 13 12 81 32 6 40 3 3 18 3 3 105 6 6 13 11 6 6 13 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
986	212	72	_ 448	114	594	595	494	12	6 5 4 2
			DURAG	CION DEL	SUMARIO				
11 108 166 293 385 22 1	2 30 71 55 52 1	2 13 28 25 4	1 57 112 145 133 —	9 16 34 40 12 3	14 152 156 135 120 16	12 135 184 125 134 5	13 9, 150 117 101 15	- 7 3 2	124 1 266 1 096 1 719 1 564 162
986	212	72	4 4 8	114	594	595	494	12	6 5 4 2
		13	NJUICIAMIEN1	OS – RESUA	MEN COMP	ARATIVO			
636 558 593 744	300 198 185 225	82 75 109 97	538 485 527 365	113 184 184 180	799 611 662 627	589 582 498 411	690 633 682 573	42 23 33 22	7 167 6 540 7 194 6 205

١٧

Personis sobieseidas, poi ciusi y clise del sobreseimiento,

Cuadro 4

Chanto 4						
		SECC	IONES	DEL	PAIS	•
CIASIFICACION	Antioquia	Atlantico	Bolivar	Воласа́	Caldas	Cauca
CAUSAS E	DEL SOBRES	SEIMIENTO				
El hecho no es delictuoso No se realizo el hecho investigado Por irresponsabilidad legal del sindicado Por justif cacion legal del hecho Por inocencia del sindicado claramente demostrada No aparecio plenamente comprobado el cuerpo del de lito	470 267 162 210 266	- 46 - 2 8 59	15 21 16 45 41	48 11 1 5 40	236 34 21 71 320	95 116 12 13 99
No existio la prueba suficiente para llamar a juicio Prescripcion Muerte del sindicado	1 136 1 114 9	176	148 478	43 3 ₁₁	452 511	417 133
Desistimiento	8	1	2 8	- 6	5 53	2 46
Totales	4 320	29ა	903	1 822	598	1 21a
CLASE	DEL SOBRE	SEIMIENTO				
Temporales Definitivos	624 3 702	63 233	337 626	24 574	163 1 659	97
Totales	4 320	290	903	598	1 822	1 215
DURACIO	ON DEL S	UMARIO				-
Menos de 2 meses De 2 a 6 meses De 6 meses a 1 ano De 1 a 2 anos De 2 a 5 anos De 5 a 10 anos De 10 a 20 anos De 10 a 20 anos De más de 20 anos	73 532 630 627 988 1 141 334	1 7 15 36 41 159 22 15	12 40 78 113 176 331 213	 30 36 64 191 210	61 377 302 285 280 479 82 6	26 145 231 282 360 142 28
Totales	4 326	290	963	598	1 822	1 215
SOBRESEIMIENTOS	- RESUMEN	N COMPAR	ATIVO		·	
(Temporales Definitivos	678 3 661	7 336	13 474	12 1 158	186 2 210	80
1942 { Totales	4 339	3 4 3	487	1 170	2 390	1 083
(Temporales	696	10	15 201	11	218 2 175	140 822
1941 Definitivos Totales	3 182 3 878	654 661	331 3 ta	892 903	2 393	2 د 9
(Temporales	883	17	29	11	247	193
1940 Definitivo Totales	2 002 2 885	688 7 05	451 480	858 8 9	2 639 2 88o	1 146
	- 000	,,,,	700		2 300	. 550
Temporales Definitivos	866 1 378	17 672	37 496	45 916	281 1 710	225 1 231
Totales	2 2 4 4	689	533	951	1 991	1 456

I۷

duracion del sumario y secciones del país – 1943

									Cuadro 4
			ECCIO		EL PAI	s			
Cundina marca	Huila	Vacdalena	Narino	Santander	Santar der	Tolima	valle del (auca	Intenden cias y Co misaría	Totales
CAUSAS DE SOBRESEIMIENTO									
440 334 125 25 732	50 31 - 10 64	- 20 - 41 8	25 133 7 5 169	- 22 3 10 5	15 84 2 42 116	3 166 10 18 46	88 15 28 86	3 	1 397 1 376 374 525 2 000
1 880 1 717 1 097 - 201	61 359 281 2 13	27 14 66 -	286 560 36 1 13	6 52 134 8 8	181 289 737 6 30	63 199 642 4 15	283 456 386 8 60	1 10 15 1	4 254 5 886 6 117 48 537
6 614	871	218	1 23 a	2 48	1 502	1 130	1 110	30	22 514
CLASE DEL SOBRESEIMIENTO									
1 179 5 435 6 6 1 4	35 836 871	70 148 218	151 1 084 1 23 0	65 183 248	436 1 056 1 502	59 907 1 1 0 0	165 1 245 1 41 J	6 24 3 0	3 674 18 840 22 51 4
DURACION DEL SUMARIO									
104 585 1 076 1 535 2 202 994 116	22 44 87 152 312 251 3	- 1 11 56 76 49 19 6	36 207 421 344 190 37	4 9 8 19 5! 116 37 4	16 84 115 184 285 667 146 5	7 115 119 110 120 489 188	73 149 175 284 398 341 48 2	3 4 18 1	375 2 315 3 309 4 063 5 547 5 355 1 447
6 614	871	218	1 235	2 18	1 502	1 108	1 410	30	22 514
			SOBRES	EIMIENTOS -	- RESUMEN C	OMPARATIVO)		
517 3 045 3 5 2	89 1 295 1 384	29 418 447	227 1 455 1 482	21 249 270	183 1 330 1 513	1 746 1 812	227 1 334 1 5 o 1	7 91 98	2 342 19 805 22 147
600 3 7 48 4 3 48	179 800 979	9 555 9 04	214 1 378 1 592	114 1 045 1 159	198 1 702 1 900	33 ! 161 1 194	242 1 630 1 872	12 97 109	2 691 20 172 22 863
808 7 337 8 1 4 5	53 968 1 02 1	6 534 548	331 1 306 1 337	63 467 530	165 1 243 1 408	63 1 268 1 33 1	266 2 494 2 7 0 0	10 62 7 <i>2</i>	3 145 23 463 25 608
1 099 6 005 7 1 0 4	81 733 814	7 637 644	276 1 160 1 43 o	28 560 588	226 1 86 ² 2 088	39 1 141 1 180	224 1 520 1 714	11 86 97	3 462 20 137 2 3 599

Anales de E y E -

V CRIMINALIDAD LEGAL

Personas juzgadas en sentencias ejecutoriadas,

Cuadro 5		, ,			and ejecu				
132	DEPARTAMENTOS								
DELITOS	Antioquia	Atlántico	Bolivar	Boyacá	Caldas	Cauca			
Peculado Cohecho soborno		_	=	_	_ 5				
Abuso de autoridad y otros Contra los tuncionarios publicos	6	=	=	_	- 10	_2			
Falsas imputaciones Falso testimonio	1 6	_	=	_	- 4	~			
Encubrimiento Fuga de presos	11		=						
Asociación para delinquir Falsificación de moneda papeles de credito etc		=	_		- 5				
Falsedad en documentos Contra la moral publica	_1	=	_1	_1	_	=			
Incendio inundación y otros que envuelven peligro comu Contra la salubridad publica	=	_	_		3 4	_ 2			
Engano al comprador Contra el sufragio		_	=	=	2 3	=			
Detención arbitraria Contra la autonomía personal		_	_	=	_ 2	-			
Contra la inviolabilidad del domicilio Violacion de secretos y correspondencia	1	_		_	=	=			
Contra el sentimiento religioso y el respeto a lo difunto Vio encia carnal	4	_1	_	_ 	- 7	-7			
Estupro Corrupcion de menore	1		=	• =	8 2				
Proxenetismo Calumnia	_	- I	_	=	_	- ₁			
Injuria Rapto		-3		_	- 2	1			
Incesto Bigamia y matrimonios ilegales		=	_	=	- 6	=			
Homicidio Asesinato	74 6	_6	9	36	73	14			
Infanticidio Lesiones personales	509	_9	-7	46	1 551	307			
Aborto Abandono y exposicion de ninos	=	-1	_	=	=	t			
Hurto Robo	132 51	-3	2 3	1 9	269 103	84 19			
Abigeato Extorcion y chantage	19 2	_1	_2	14	10	_2			
Estafa Abu o de confianza	14 31	_2	1 1	1 1	19 50	4 15			
Otras defraudaciones Deserción	5 6	-4	_	1	3 1	_1			
Totales	904	32	2 0	117	1 176	464			

V CRIMINALIDAD LEGAL

poi delitos y secciones del país - 1943

Cuadro 5

									Cuadro 5
······································		 -	SECCI			1 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Cundin r-arca	Huila	Magdalena	Nariho	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarías	Totales
_	_2	_	_1		- 1	1 1	_	=	9
3 1	_	-	8 1	=	9 13	1 1	1 1		30 39
_ 5	_	_	_	=	_ 1	- 2		- 2	2 19
1 12	_ 9	=	_ 12	_	-10	4 2	=	1	5 86
=	-	=	<u>-</u>	=	_ 4	- 2	- 1	<u>-</u>	4 11
_	=,	_	_	_	_ 3	5 1	=		11 1
=	_ 1	_	_1	_	3 1	_ 2	_ 1	-	13 5
=	=	<u>-</u>	_ 4		- 1	_	=	<u>-</u>	2 10
-	_	=	1 1	_	<u>-</u>	_	=	_	3 1
_5 _	_	Ξ		_	_ 1	=	2	=	16 1
- 5		_	=	=	22	-,2	- 3		1 67
_2	=	1	=	i	11 6	- 2	1 4		21 21
1 2	1	=		_	- 2	- ₁	- ₁	=	1 11
=	1	=	 	=	_ 9	3	-		1 19
_ 3	=	_	_		-,	- 1	- 1	=	1 16
69 —	_5		9	46	92 	_ ³⁷	_ ⁴²		523 7
1 352	121	-7	220	49	 184	225	 165	10	2 2 762
_1		=	_1	=		=	_		2 2
139 55	27 22	- 4	13 8	18 3	85 27	80 50	58 44	5 3	913 404
15 2	48	_1	42 -	14	_62 _	_67 _	25 —	_ 5	327 6
19 50	-4	_1 	3 3	5 2	12 17	6 21	9 23	- <u>1</u>	90 219
3 1	_2	=	_2	- 1	4 1	- ₁	3 4	=	25 25
747	247	25	340	139	582	528	389	27	5 743

VI

B)-Personas condenadas o absueltas por sentencias ejecutoriadas segun clase y duración de las penas, por secciones del país – 1943

															Cuadro	6
	ı				SEC	CIC	NE	s o	EL	PΑ						
CLASIFICACION	Antioquia	Atlantico	Bolívar	Воуаса	Caldas	Свиса	Cundina marca	Huıla	Magdalena	Narıno	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarías	Totales
						PRES	IDIO									
Menos de un mes De 1 a 3 meses	_	_	_	=	-	~	_	-2	=	_	-	_	=	=	_	2
De 3 a 6 meses De 6 meses a un ano	1 4	=	= '	_	1 7	_	3 5	-1	=	_	 5	1 5	1 5	1 3	_	8 35
De 1 a 3 anos De 3 a 5 anos	26 21	2 1	2 2	8 11	70 26	29 7	48 17	17 3	8 4	1 4	3 2	35 13	48 21	23 25		330 162
De 5 a 10 anos De 10 a 15 anos	12 9	-	_5	17 3	14 1	_2	9 5	3	3 2	_3	_7 	11	5 1	13	=	101 33
De mas de 15 anos Totales	7 80	3	_ 9	1 40	2 121	1 39	91	3 32	18	8	17	66	1 82	7 • 80		27 688
PRISION																
Menos de un mes De 1 a 3 meses		-	-	1 1	_ 19	-4	- ₈	_	=	-4		-6	12	10	_	1 74
De 3 a 6 meses De 6 meses a un ano	54 167	1 4	_2	- 8	35 339	62 99	23 159	11 52	-1	23 73	5 14	29 106	34 133	101	-9	282 1 265
De 1 a 3 anos De 3 a 5 anos	115 6	_2	4 2	17 7	176 9	46 —	113 16	59 3	_1	30 6	12 4	70 12	114 11	78 10	_8	845 86
De 5 a 10 anos De 10 a 15 anos	- 2	-	_	_2	_1	_	8	_	=	-	3 1	_2	_2	4 2	-	24 4
De mas de 15 anos	-	-	_	-	-	_	3	-	_	1	1 40	- 225	-	208		5
Tatales	354	7 (8	36	579	211	331	125	2	137	40 /	223	30	208	17	2 58
						ARRES	STO									
Menos de un mes De 1 a 3 meses	15 139	=	=	3 9	14 187	7 106	_ 32	2 31	_	4 49	- ₁	2 60	4 31	3 40	- 1	54 o86
De 3 a 6 meses De 6 meses a un ano	35 15	_	= !	2 2	63 18	24 11	26 21	10 6	_2	14 4	2 3	13 7	9	3 5	-3	203 98
De I a 3 anos	4	~	-	-	2	2	1	1		-	1	2	_	1	-	14
Totales	208			16	284	150	80	50	2	71	7	84	47	52	4	1 055
RECLUSION																
Menos de un mes De 1 a 3 meses	=	~	_	=	- ₁	_		=	=	=	_	-,	=	=		
De 3 a 6 meses De 6 meses a un ano	=	-1	=	=	-3	-	_	-	_	-1	-1	1 2	_2	_	- {	3 8
De 1 a 3 anos De 3 a 5 anos	_2	_'	=	-	_3	_2	=	_	=	_1	-,	1 1	_2	_1	-	13 2
De 5 a 10 anos	-	~	-	-	1	-	-	-	-	_	-	-	_	_	-	1
Totales	2	2			8	2				2	2	6	4	J		29

(Continua)

_

۷ľ

B)-Personas condenadas o absueltas por sentencias ejecutoriadas segun clase y duración de las penas, por secciones del país - 1943 - (Conclusion)

																• uat	
					-	SEC	CIO	NE	s D	EL	РА	1 S			-		
ÇI ASIFICAÇIO	V	Antioquia	Atlantico	Bolivar	Воуаса	Caldas	Cauca	Cundina	Huıla	Magdalena	Narino	Norte de Santander	Santander	Tolima	Valle del Cauca	Intenden cias y Co misarias	Totales
							MUL	TA		_							
		5	_	_	_	1	4	1	3	_	7	1	_	1	_	_	23
OTRAS PENAS																	
		3		_	_	4	4	1	_	_	2	_	_	1	_	_	15
					ME			SEGU /IGILA		D							
-		_	_	_	_	_	1	_	-	_	6		_	_	-	_	7
					L	IBERTA	D CC	NDICE	ONAL								
			_	_	_	2	_	_		_	_	_	_	4	_	_	6
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS ESPECIALES PERDON JUDICIAL																	
		1		_	_	1	_	_		_	_ ,	-	3	-	-	_	5
		A	RTICU	LO 15	3 DE	L CO	DIGO	DE P	ROCE	DIMIEN	ITO P	ENAL					
		2	_		_	6	_	19	_	_	_	-	89	6	_	_	12
						F	RESUI	MEN									
Personas condena	(652	12	17	92	997	410	504	210	22	227	67	381	441	341	23	4 396
Personas absuel tas	1943	252	20	9	25	179	54	243	37	3	113	72	201	87	48	4	1 347
Personas juzgadas	1	904	32	26	117	1 176	464	747	247	25	340	139	582	528	389	27	5 743
					RES	UME	N CC	ОМРА	RATI	vo	-						
	1942	957	70	38	160	1 198	488	595	202	53	3 90	133	497	374	506	12	5 674
Fotales de perso jurgadas	1941	920	43 31	22 48	123	1 073	573	516 566	195 158	53 66	379 320	212 172	513 457	374 476	458 513	22 22	5 428 5 524
	1939	1 045	35	29	189	810	346	614	184	32	270	143	581	399	429	10	5 128
Numero de conde	(1943	49 4	35	20	121	1100	1027	38 7	92 2	56	44 6	175	56 4	69 9	44 3	71	448
nal a 100 000 ha bitantes de cada	1942	55 0	131	20	18 2		11 0	35 6	672	77	485	230	480	573	625	28	463
Departamento y Territorio segun calculo de pobla	1941	493	119 72	08 16	140	104 3 99 4	129 0	33 5 37 8	59 6 51 5	94	50 0 41 1	39 8 35 7	49 4 51 8	55 7 64 2	54 3 55 8	60 33	44 8 45 5
cion del ano res pectivo	1939	520	85	19	212	789	75 5	41 3	570	48	30 2	29 2	598	560	529	33	410

EL PROBLEMA DE LOS PRECIOS DE LA POST-GUERRA INFLACION O DEFLACION?

Tomado de la Revista Federal Reserve Bulletin

Traduccion de R QUINTERO HERNANDEZ

Por Marrimer S Eccles

La post guerra esta aun distante en el futuro Sin embargo si hemos de ganar la paz como la guerra debemos saber a donde hemos de ir cuando la guerra deje de ser la fuerza directiva de la economia

En menos de 4 años los Estados Unidos han hecho el milagro de la pioduccion Al mismo tiempo hemos tenido en giado considerable de estabilidad economica Todos nosotros hemos visto efectuarse el milasro aun cuando a veces algunos lo han perdido de vista en ciiticas de detalles Los problemas han sido y aun son de solucion indecisa Sin embargo bajo la direc cion del Gobierno piogiama tias programa ha sido llevado a cabo con exito El logro de la vasta cooperación de nuestro pueblo -indus tria tiabajo agricultura y todos los demas gru pos— fue posible solamente debido a la organi zacion del esfuerzo unido poi parte del Gobierno de la financiación del Gobierno y de los arreglos del Gobierno de incontables conflictos de inte reses en el frente economico Dentro de este plan los resultados de la industria han sido fan tasticos los resultados generales magnificos

Se han sacado para el servicio activo mas de 11 millones de hombres y mujeros de los grupos cuya edad es la mas productiva Al mismo tiem po hemos aumentado el total de produccion del país al 175% sobre el nivel de 1939

Estamos suministrando mercancias y servicios en ayuda al esfuerzo de guerra a la rata de 85 000 000 000 00 (1) de dolares al año. Al mis mo tiempo la produccion para usos civiles se calcula en 110 000 000 000 00 Cerca de la cuarta parte de nuestra produccion de alimentos va a nuestras fuerzas armadas y a nuestros aliados El consumo de alimentos per capita esta por so bre el nivel de pre guerra Mientras se pelea la mas giande guerra de la historia el país ha lo grado mejorar las condiciones de vida del pue blo por lo general a un nivel por encima de cualquiei año de paz Es mas hemos creado nuevas industrias por ejemplo las de magnesio caucho sintetico astilleros y fabricas de aeio planos Estamos fabricando aviones a la rata de 100 000 por año Antes de la gueria importa bamos casi todo el caucho nuestra produccion hoy excede a las importaciones de esa epoca Esta produccion record se ha logrado por medio de un aumento de 6 millones de empleados civi les en combinacion con un aumento sustancial de horas suplementarias y un mayor esfuerzo en el trabajo

(1) Billon en ingles equivale a mil millones

Hago mencion de estos hechos porque revelan en forma vivida la magnitud de nuestra talea de post guella si hemos de continuar conservando nuestias fuentes de produccion al limite Habiendo disfiutado de una producción de 200 mil millones en la guerra el pueblo norteame licano no se contentara con una producción de 125 a 150 mil millones Habiendo disfrutado de una epoca de trabajo no toleraria el des empleo en masa No aceptara las explicaciones va trajinadas de incapacidad económica o que económicamente disuena al Gobierno la intervención o que debemos esperar que las Fuerzas naturales salgan al rescate

La pregunta inicial de este articulo es blema de precios en la post gueria — ¿Inflacion o deflacion? La pregunta puesta en esta forma quiere decir que podemos escoger entre una u otia Pero si optamos por la inflacion en segui da tendremos la deflacion Asi pues tendremos que hacerle frente a ambas Sin embargo si evi tamos la inflacion tendremos siempre que hacer le frente a la deflacion Si en el periodo de la transicion de la guerra a la paz fracasamos en mantener el control de los precios de la epoca de guerra y racionamos hasta que las mercan cias para usos civiles se puedan obtener en can tidades adecuadas una situación inflacionista puede muy bien desairollarse Si mas tarde fra casamos en moderar el torrente de gastos de los consumidores muy por encima del nivel de an tes de la guerra la deflacion sera inevitable El peligio de la inflacion en el periodo de la tran sicion puede muy bien afrontarse El peligro de la deflacion presenta un problema de dificul tades mucho mas extenso Resolverlo seria el principal desafro a nuestra economia de la post suerra

Nadie puede predecii cuan fuerte sera la pie sion inflacionista durante el periodo de transicion Esta presion incluye la demanda sofrena da de articulos de duracion y alojamiento es casez sostenida de ciertos alimentos y ropa el gian volumen de medio circulante en el publico una demanda extranjeia considerablemente gran de y finalmente el deseo del pueblo de volver a la normalidad y de quitarse los controles de gue rra una vez se obtenga la victoria Entre mas dure la gueria mayor es el peligro de la inflacion por la sofrenada demanda de articulos de uso civil y de la mayor cantidad de medio cir culante

Sin embargo al mismo tiempo habra presion deflacionista por oposicion Habra reducciones considerables en los gastos de guerra creando el desempleo en las industrias de gueria. Los ve teranos desmovilizados engrosaran las filas de los trabajadores civiles. Habra enormes existen cias acumuladas de materias primas. La inse guridad de conseguii empleo evitara que mu chos dispongan de sus ahorros o gasten de sus ingresos contientes tanto como si no existiera esa inseguridad. Esa misma inseguridad retardara los desembolsos comerciales. Muchos otros factores en tal situación una vez termine la guerra se sumaran a las fuerzas inflacionistas y deflacio nistas.

A causa de las inseguridades del periodo de transicion los precios el racionamiento y los controles fiscales deben conservarse intactos hasta que la industria este en condiciones de producir en gran escala lo suficiente para sa tisfacer la demanda Solo asi puede el consumi dor estai seguio de que no perdera posponiendo sus compias y de que el valor adquisitvo de sus ahorros estaia protegido Esto es de vital importancia debido al enorme volumen de los ahorros acumulados en poder del publico como resultado de las medidas de financiacion de la gue ira

Se debe aconsejar a los millares de personas que tienen estos ahorios y estas acciones en la deuda nacional que las conseiven. Si las gastan cuando hay escasez de meicancia el efecto sera naturalmente inflacionista. Aun despues del periodo de transicion al de la producción de paz sería sin embargo mucho mejor si el consumo se sostuviera con los ingresos ordinarios antes que disponer de los ahorros. Aun mas es mejor tener nuestra deuda nacional ampliamente distribui da entre la gian masa que en poder de algunos pocos relativamente.

A menos que el programa para el periodo de transicion sea cuidadosamente planeado y des ariollado con el tiempo los problemas econo micos de los Estados Unidos seran enormemen te mas dificiles de afrontar Asi como el desas tre de 1930 se debio a las fallas de la politica de 1920 asi ser i nuestra situación en la post guerra en gran parte influenciada por la tarer que desarrollemos en el periodo de transición

Por ejemplo podemos ensanchar demasiado nuestra industria y en forma erronea en un esfuerzo para satisfacer rapidamente la gran de manda no solo interna sino externa En lugar de satisfacer estas demandas de una vez una politica prudente aconseja hacerlo gradual y or denadamente de suerte que cuando estas fuer zas acumuladas se agoten no sobrevenga una caida vertical ocasionando graves trastornos deflacionistas Es mejor lacionar controlar pre cios restringir la expansion del credito y dilatar las obras publicas que sea posible y los empres titos extranjeios dui ante este periodo es mejor repito que tenei una insostenible superproduc cion Es mas importante dui ante este periodo de transicion mientras tengamos el poder alen tador de la demanda firme adoptar medidas en caminadas a trazar las bases de un nivel de vida más alto para el futuro Estas medidas deben ınclun entre otras cosas un programa de Şe guridad Social que beneficie a todo el pueblo y que garantice beneficios efectivos una tabla de impuestos modificada sostenimiento de la rata de interes baja para estimular nuevas inversio

nes incluyendo viviendas, y planear las obras publicas federales departamentales y locales pa ra irlas llevando a cabo cuando se presente la necesidad de ir empleando los trabajadores so brantes. Es en esta epoca cuando la reprimida y desencadenada demanda haya sido satisfecha en gran parte y entonces debemos contar con la demanda normal en que nos tocara soportar la prueba mas dificil de nuestra habilidad para prevenir la deflacion y el desempleo en masa

En promedio este año hay 52 millones de empleados civiles en los Estados Unidos Ade más, hay mas de 11 millones en las fueizas ar madas lo cual hace un total de mas de 63 mi llones o sea cerca de la mitad de nuestra po blacion total Despues de la guerra un numero considerable de personas incorporadas a las fuerzas de producción durante la guerra se re tiraran o regresaran a los colegios o a sus tra bajos domesticos. Un país irco como el nuestro puede dar a la juventud una educación apropia da y descanso a sus viejos. Pero aun despues de conceder pension completa a las probables bajas de las fuerzas de produccion es evidente que habra mas gente disponible para la produc cion de paz que la que hay ahora empleada

¿Que significa esto en la producción en los años de post gueria? Se calcula generalmente que para emplear totalmente a los trabajadores en el 2º año de la victoria necesitaremos producir 170 mil millones de dolares a los precios de 1943 Como aumentan las fuerzas de producción y la eficiencia estos calculos deben sei ievisados

Aun un total de 170 mil millones significa una pioduccion total muy por encima de la de 1939 Para vei mejoi que significa un gasto de esa cuantia dividamosla asi 110 mil millones en mercancia a servicios 25 mil millones en fa bricas equipos aiviendas a nuevas inversiones a 35 mil millones en servicios de los Gobiernos I edeial departamental a local

Sin tenei en cuenta diferencias de precios des de 1939 estas c fras significan por ejemplo que compurando con 1939 necesitaremos tener alrededor de 40% mas de consumidores de mer cancias y servicios 75% mas en fabricas equi po vivienda y otras inversiones y mas del do ble del total de gastos publicos

Estas cifras son desafiantes Son significativas no porque sean una prevencion en forma alguna sino porque indican la magnitud de la tarea que nos espera. Es natural que debamos aspirar a su bir que no debemos retroceder. Si retrocedie ramos a la produccion de 1939 de 15 a 20 mi llones de nuestra fuerza de produccion quedaria sin trabajo lo cual seria una situación intolerable. Muchos de esos sin trabajo serian veteranos de esta guerra.

El problema economico en conjunto se puede definir asi para que 56 millones de trabajadores tengan empleo hay que gastar suficiente dinero para comprai su produccion total. Una pio duccion lo suficientemente giande para emplear a todos los trabajadores solo es posible si el total de los ingresos del país se invierte ya en un consumo de mercancias y servicios ya en que se economice y entonces va directa o indirectamente a las nuevas inversiones. Los ahorros que se inviertan yuelven a la corriente circulatoria de

gastos y en esta forma continua dando trabajo ro asi los ahorros que quedan estancados o que sirven solo para subir los precios del activo existente Si la vuelta de los ingresos o la co rriente de egresos se interrumpe la demanda sera insuficiente para absorber del mercado lo que se produzca a pleno trabajo. Como resultado la producción los ingresos y la ocupación de caeran inevitablemente. Para asegurar una co rriente suficiente de egresos es primeio que to do de la responsabilidad del publico y de los comerciantes que tengan ingresos y quienes de cidiran la forma de emplearlos Pero hay mi llones de personas que tienen sus ingresos v miles de negocios en nuestro pais pero no hay Leguridad en que una suficiente cantidad de egresos haya de venir en corriente continua y sostenida Si las compias e inversiones del pue blo no son suficientes para adquirir las mercan cias y servicios de un trabajo a pleno entonces sobrevendri una deflación acumulativa y el des empleo a menos que el Gobierno intervenga y ayude con un aporte suficiente de crogaciones

Mientras mayores sean los depositos sin mo vei mayores tendran que sei las elogaciones del Cobieino Norteameiicano para contiairestar la deficiencia de los egresos e inversiones parti culares El Gobierno tiene dos medios de en cauzar la corriente de los depositos estaciona dos nuevamente hacia la de ingresos esto es bien poi medio de impuestos ya por medio de emprestitos Entre los dos creo que los impues tos soportu an la curga principal Dudai ia vei fu turas adiciones a la deuda publica despues de la guerra A este respecto el panorama de la post guerra diferira mucho del de 1930 cuando la economia habia rebajado por una drastica deflacion y los enormes deficit del Gobierno no solo cran mevitables sino que era deseable equi librar una afluencia restringida de dinero I a situacion despues de esta guerra ser i enteramen te diseiente Ll volumen total de circulante de positos bancarios y las obligaciones oficiales que equivalen a efectivo seran mas que sufi cientes como base del podei adquisitivo nece sario para sostener un trabajo a pleno

Un acuerdo mas directo y efectivo que el de financiai deficit debe encontrarse para man tener los egresos necesarios. Como no podremos sostener en la post guerra un amplio problema de desempleo sera indispensable si todos los de mas metodos de proporcionar trabajo fallan que el Cobierno de los Estados Unidos garantice tra b yo por medio de emprestitos de los ahorros del pueblo no gastados para volver esos fondos a la corriente de ingresos. Sin embargo, esto seria un ultimo recurso Mucho mas satisfactorio seria un acuerdo referente a la necesidad de aumentar la corriente de erogaciones poi otros medios por ejemplo poi medio de una ampliación del programa de seguridad social y por medio de una politica apropiada de impuestos que induz ca i gastai mas v a reducir depositos estanca dos

Un alto nivel de egresos de los consumidores es el requerimiento busico para la prosperidad de la post guerra. El consumidor es realmente el en pertor Si el recibe un ingreso adecuado el comerciante tiene un comprador para sus productos y teniendo compiador para sus pro-

ductos tiene trabajo que dar Si el consumidor no compra el mercado para la producción encoge y los ingresos totales y el trabajo se caen

Se puede hacer mucho para aumentar el con sumo por medio de un sistema mas amplio de Seguridad Social El Gobierno debe asegurar y garantizar un ingreso minimo educación salu bridad y seguridad contra la vejez a todo ciuda dano En esta forma colocara una base de poder adquistivo debajo de la economia Esto a su vez, coloca una base debajo del mercado para mer cancias y servicios comerciales industria v agri cultura niveles minimos adecuados de ingresos que ayudara a obtener y mantener empleo total Nuestra capacidad de produccion es tan grande que tales niveles minimos no resultaran exce sivos ni impondran un nivel muerto de unifor midad Amplio campo quedara a la mayoria pa r i aumentai sus entradas muy por encima de es te nivel minimo. I os beneficios de la Seguridad Social en la post guerra no deben basarse en adiciones a la lista de contribuyentes sino que deben pagarse por fuera del presupuesto gene ral porque un impuesto en la lista es un impues to il consumidor y por consiguiente indeseable cuando se desea mayor capacidad de consumo

Il presupuesto de los Estados Unidos no pa iece que sea mayor de 25 mil millones el año siguiente a la victoria o sea tres veces el promedio de antes de 1939. Si logiamos mantener empleo total sin embargo se requeriran ratas de impuestos tres veces mavoi es que las de antes de la guerra pue las bases para el cobio de los impuestos son mucho mas amplias Entre mas altos soan los inglesos nacionales mas facil sera el pago de los gastos del Gobierno Es de du dosa importancia por tanto reconocer la estre cha relacion que hay entre la forma como se cobran los impuestos y la fuente de ingresos de la cual se sacan Nuestro sistema de impuestos en la post guerra debe amoldarse a pioducir una clevada capacidad adquisitiva Consecuencial mente la primera necesidad sera la de una re duccion diastica de los impuestos sobie consu mo porque limitan el consumo y afectan la se guridad del mercado En segundo lugar impues tos sobie la renta personal a los grupos de ren ta baja deben reducirse

No hay falta de demanda para todo lo que podemos producir. Aun hay una gran cantidad de gente en este pais cuvo nivel de vida es ver sonzosamente bajo. El pioblema basico es el de vei que el necesario poder adquisitivo afluya a las manos de aquellos que lo utilicen para le vantalica su nivel de vida. Un piograma de se suridad social así como una seguridad de dar tiabajo serviran para animar a sastu los in gresos ordinarios y aumentar así el nivel de vida.

Un alto nivel de erogaciones poi los consumidores no es posible sin un volumen considerable de entridas por sueldos y salarios. Si nues tra economia ha de funcionar a plena capacidad el promedio de entradas poi sueldos y sa larios debe ser lo suficientemente alto sobre la base de la jornada noimal de trabajo para darle al publico la capacidad adquisitiva necesaria para poder comprar los productos. Cuando des pues de la guerra las horas de trabajo sean las noimales y se suprima el trabajo suplementario.

las entradas por sueldos y salarios caeran en forma aguda Si hemos de evitar la caida de los precios y la peidida de los mercados que des animaria la producción y la expansión comercial sera necesario hacer un reajuste por lo alto de sueldos y salarios de una gran masa de tiabajadores de remuneiaciones compirativa mente bagas Esto debe hacerse sin subir los precios De otra manera el deseo de estimular el consumo scria absorbido poi el aumento del costo de la vida

El numento de producto por la capacidad productiva debe pasarse al publico en forma de sueldos y salarros mas altos. En aquellas indus trias en las que la capacidad de produccion au menta mas rapidamente que lo ordinario deben reductise los precios con el fin de alcanzar ma yores mercados. Los precios deben basarse en estrechos margenes de utilidad por unidad de produccion

Una vez se aseguie un nivel alto de elogacio nes del consumidor se echaran las bases de elogaciones de las inversiones en los negocios. Es tas inversiones se hacen antes que las demandas de los consumidores se efectuen y no palece plu dente hacello antes de que se asegure un mer cado seguro. Mucho olmos hablar de la descon fianza de los negociantes para invertir en nue vas aventulas. Sin embargo, la confianza en el negocio es un efecto y no una clusa. Habra con fianza si hay mercados en perspectiva, no la habra si no hay mercados.

Para garantizarse un poder adquisitivo total, es necesario que el comercio de salida a los fon dos que reciba de los compradores de sus pro ductos. Las ganancias sociales que no se usen p ra reponer reducciones de capital deben pa sar a los trabajadores o a los propietarios para que asi vuelvan al torrente circulatorio. Reservas por depreciación y bajas que se acumulan como fondos inactivos constituyen escapes de la co rijente de erogaciones Depositos bancarios ga rantias oficiales en manos distintas de los ban cos y compañías de seguros han aumentado de 24 mil millones en 1941 a 66 mil millones Des pues de la guerra no deben continuar aumentan do porque como lo he subrayado los ingresos deben gastarse para ayudar a mantener la pro ducción total y el trabajo a pleno

Se discute mucho hov en favor de la reduccion de impuestos a sociedades despues de la guerra Creo que la discusion esta apenas en su etapa de solo deseo pues el objetivo de las jentas esta findo en un puesto sumamente bajo Creo tam bien que primero debe venir una reduccion de impuestos de consumo v sobre la ienta. Una vez se hava hecho esto v los ingresos lo permitan me inclinaria a una reducción de los impuestos so bre la renta de las sociedades. La rata podria reducuse en un 25 a un 30% y se les debe per mitir sacar de su renta gravable la parte de uti lidades que distribuyen como dividendos Esto quitaria el doble gravamen de los dividendos e induciria a las sociedades a distribuii sus ga nancias El impuesto sobre exceso de utilidades con sus idas y venidas debe mantenerse por al gun tiempo despues de la guerra a una rata de ducida de alrededor de un 65% A las pequeñas instituciones comerciales se las debe animar por medio de beneficios sustanciales en los impues

tos Esto estimularia las inversiones en compa ñías pequeñas e independientes Seria la forma mas efectiva de hacer un equilibrio de capital mas factible para ellos y seria una mayor ayuda que darles muchas facilidades de credito El fomento de las pequeñas compañías es esencial no solo por razones economicas sino para forta lecei nuestras instituciones democraticas y para ayudar a conservar el espiritu americano de aso ciación

Nuestios problemas economicos deben des arrollarse entre el país. Ha habido en discusio nes i ecientes bastante confianza sobre el esti mulo de la prosperidad de nuestro progreso in terno como resultado del comercio mundial. La cooperación internacional es esencial y los arreglos internacion iles como los planeados en Bretton Woods son de desear. Sin embargo no debemos olvidar que el nivel de trabajo en la post guerra dependera principalmente en nues tros mercados internos para nuestros productos. Nuestra principal responsabilidad es que no haya desocupados en el país y conseguirlo es la mayor contribución que podemos hacer a una economia mundial prospera.

En lo sucesivo debemos tener con antemente presente que los Estados Unidos son un pais de 200 mil millones al año Todos sabemos ya que no podemos ganar luchando con acciones de un i produccion total pequeña En 1932 cuan do habia millones de desocupados las compañias perdieron por lo general cerca de \$ 3500 mi llones y ceici de \$ 2 000 millones perdieron en ingicsos los hacendados En 1943 con trabajo pur todos las compañías despues de un pasivo de impuestos de ceica de 15 mil millones obtu vieron un ingreso neto de cerca de 9 mil millo nes de dolares Igualmente los ingresos de los hacendados ascendieron a mas de 12 mil millo nes No hay utilidad en mercancias que no se producen De otro lado todos ganamos con una produccion total mayor

He tratado de delinear los principales factores economicos en perspectiva y las soluciones apioximadas a los problemas de post guerra los cuales creo ofiecen buenas esperanzas de exito Tales sugerencias como las que he hecho aqui son por consiguiente una parte de un programa de entendimiento a largo plazo para obtener ti ibajo en total I os objetivos de tal programa pueden resumirse asi

Mantener la producción nacional los ingresos y los empleos en forma total y estable a un maximo posible po imedio del estimulo de la iniciativa privada

Cuantiza un minimo de nivel sanitario edu cativo y segundad personal a todos los miem bios de nuestra comunidad

Propender por un nivel de vida en ascenso constante para la nacion en general por el des arrollo de nuestros recursos economicos y mejorando la eficiencia en su aplicación

Propender por un nivel de prosperidad mun dial mas alto v estimular el comercio mundial v la cooperación con otras naciones

No habrá hoy mucha discrepancia entre las gentes pensantes sin distingos políticos ni de posición economica en esta meta de la política economica Norteamericana Los gobiernos mo dernos incluyendo el nuestro desde hace tiem

pos han asumido una responsabilidad funda mental en la dirección de la economia y en el progreso de sus pueblos. Una nación altamente desarrollada como la nuestra con una capacidad demostrada para sostener un nivel de vida para todo el pueblo mas alto de que se haya te nido noticia puede muy bien darse el lujo de garantizar una ienta minima educación salu bridad y seguridad para la vejez para toda la población. No podriamos hacer menos

Tal garantia no es el sueño impracticable del reformador social Es indispensable para la se guridad economica y para la protección de lo que nosotros llamamos sistema de libertad de asociación Solamente los derrotistas ante el 1 e cord de la guerra diran hoy que los propositos de trabajo a pleno son imposibles de obtener bajo el sistema economico y la forma de Gobier no de los Estados Unidos

Once millones de jovenes que sirven ahora en el ejercito americano no estan dispuestos a creer que no podamos en la paz dar trabajo a todos como lo hacemos en la guerra Ellos bien saben de las charlas en el frente interno acerca de los planes en la post suerra y si estan impacien tes ahora porque creen que ello demuestra un desconocimiento de la imarga lucha que les fal ta aun su tolerancia seria aun menor si cuando vielvan encuentran que esos planes y esas pio mesas de libre asociación y trabajo para todos no son mas que un espejismo

Cuantos no regresaran Cuantos regresaran li siados de por vida Aun no lo sabemos Sabemos que son esos once millones quienes estan arries gando y perdiendo todo para salvar nestros siste mas Sabemos que las buenas intenciones de ha ce pocos años para sacarle utilidad a la guerra priecen hoy como una burla Sabemos que esos 11 millones no han participado de la verdadera prosperidad de la guerra que ha enriquecido el frente interno Ellos han sacrificado hogar tra

bajo negocio y su vida misma Aquellos que se han quedado en casa seguros y protegidos han disfrutado de un nivel de vida como nunca lo vio la nacion Ellos han acumulado el mayor vo lumen de ahorros de nuestra historia Campesi nos obreros compañias comerciantes han te nido por lo general salarios y sueldos mas al tos mavores utilidades mas ahorros y menos deudas que nunca antes I a mavoi parte de esto ha salido de un ensanche de la deuda nacional y i enoime como montaña

poseemos esas ac quedados en casa Ios ciones de la deuda Obtendiemos tos intereses y el principal de csa deuda cuando lo queramos Los 11 millones —aquellos que sobrevivantendra que meterle el hombio a esa deuda de la cual nosotros quedados en casa somos los principales propietarios Ellos quiza deseen ha cerlo si tienen buen trabajo y seguridad econo mica Nosotros debemos tenei la suficiente ima ginacion para saber que sucederia si en el frente interno hemos ganado tanto con tan poco ries go mientras ellos han artiesgado tanto con tan poca ganancia si aquellos que tienen el poder economico o el politico en los Estados Unidos aceptan el derrotismo aun expresado por algu nos en el sentido de que el pais no puede darse el lujo de trabajo a pleno porque los principios de las llamadas altas finanzas se interponen en el camino Yo no puedo imaginar una finan za mas baja o una prueba mas clara de que no creemos sinceramente en nuestro sistema eco nomico ni en nuestra democracia

Quienes han pasado los mas terribles obstacu los para ganar esta gueria no son derrotistas. Si en el fiente interno los traicionamos con mayor razon tomaran el mando y lanzaran a los derrotistas fuera de los puestos de poder y responsabilidad y yo gustoso les ayudaria. No hay nece sidad de que asi suceda

REVELACIONES DE LA ESTADISTICA

(EXTRACTO DE LOS BOLETINES DIARIOS DE PRENSA)

Desarrollo de la red ferroviaria colombiana en tres años

El problema de los transportes sigue siendo uno de los principales en Colombia por causas que nadie desconoce y que se originan en la imposibilidad de obtener en los centros de pio ducción extranjeros las reposiciones parciales y totales que son indispensables para mantener el movimiento de los vehículos que se mueven en las carreteras y vias ferreas de la nacion. Una estadistica cuidadosa de los elementos de trans porte comparada en los ultimos años indicaria que una gran parte de los vehiculos automoto 1es ası como tambien una buena cantidad de material rodante de los ferrocarriles han te nido que ser almacenados o abandonados por imposibilidad fisica de mantencilos en movi miento Y aun cuando es evidente que la in tervencion estatal en materia de transportes y tarifas ha permitido mantener cierta organi zacion en todo el pais la verdad es que ella ha demorado sin lograi evitarlo una seria y pe ligrosa cuisis que no sera posible remediar de scuerdo con recientes declaraciones oficiales sino cuando podamos importar los elementos que ahora necesitamos para llenar las necesi dades del trafico terrestie. El alto costo de la vida que en los ultimos meses ha señalado indi ces verdaderamente alarmantes seguira en per manente elevacion mientras que no sea posi ble abastecei los mercados con todos los articu los de primera necesidad que se producen pero que no pueden sei transportados sino a eleva dos costos

La red ferioviaria que en Colombia tiene una longitud de 3 467 kilometros incluidos los fe rrocuriles nacionales departamentales y paiti culaies ha mantenido un movimiento que a juz gar poi las estadisticas cuidadosamente lleva das poi la Contraloria no ha señalado decai miento en lo que se refiere a volumen de pasa leios y carga transportados. Al analizar los años de 1941 y 1942 1943 en lo relacionado con trafico feireo se advierte un aumento en rela cion con caiga y pasajeros Esas cifras que en 1944 se han mantenido con ligeras modificacio nes de acuerdo con los primeros datos aproxi mados que ya se tienen en la estadistica nacio nal son las siguientes tanto para los ferroca rriles nacionales como par los departamentales y particulares

I as lineas feireas nacionales (Cartagena Ginal dot Tolima Huila Nariño Nordeste Norte seccion 1ª Norte seccion 2ª Sur Pacifico Tron cal de Occidente y Magdalena) tenian una extension de 2 141 kilometros en 1941 2 343 en 1942 y 2 330 en 1943 El bruto de la explotacion en los mismos años fue de \$ 13 001 857 en 1941 \$ 15 238 396 en 1942 y \$ 19 196 925 en 1943 au

mentos que estan representados en el mayor nu mero de pasajeros y carga movilizados año por año asi Pasajeros en 1941 6 791 803 en 1942 8 222 083 y en 1943 9 535 825 carga en 1941 1 743 900 toneladas en 1942 1 974 151 tonela das y en 1943 2 472 579 toneladas el numero de empleados que opero en los ferrocarriles fue de 2 815 en 1941 de 2 941 en 1942 y de 3 540 en 1943 I inalmente la red ferroviaria nacional empleo 6 543 obreros en 1941 6 642 en 1942 y 7 877 en 1943

Los ferrocarriles departamentales (Antioquia Caldas Cundinamai ca y Tolima) tenian en 1941 una extension en kilometros de 734 en 1942 de 748 y en 1943 de 799 El producido bruto de esta 1ed fue en 1941 de \$ 7118417 y en 1942 de \$ 328 788 y de \$ 10 018 695 en 1943 Tambien cse aumento se debe a la mayor cantidad de pa sijeros y carga movilizados segun las siguientes cifias Pasajeros en 1941 4 794 782 en 1942 5 149 448 v en 1943 5 583 428 Carga en 1941 1 122 089 toneladas en 1942 1 265 418 toneladas v en 1943 1545 351 El numero de empleados de los ferrocarriles departamentales que era en 1941 de 270o subio en 1942 a 716 y en 1943 a 764 El personal de obreros ocupado que era en 1941 de 3 268 subio en 1942 a la cantidad de 3540 y en 1943 a 3613

Por utlimo los ferrocarriles particulares (Cu cuta La Dorada Baiancabermeja Sincerin y el Terrocarril Nacional del Magdalena arrendado a The Santa Marta Railway Co en 1932 por el termino de 30 años) tenian una extension de 342 kilometros en 1941 348 en 1942 v 338 en 1943 El producto bruto de estas lineas ferreas fue de \$ 1 054 671 en 1941 de \$ 1 282 498 en 1942 y de \$ 1664901 en 1943 aumento que tambien corresponde al mayor numero de carga y pasa jeros movilizados asi Pasajeros en 1941 317 035 en 1942 447 739 v en 1943 546 466 Carga en 1941 240 278 toneladas 266 121 toneladas en 1942 y 275 945 toneladas en 1943 El personal de obreros de las empresas ferieas particulares fue de 444 en 1941 en 1942 de 313 y en 1943 de 324 Los empledaos ocupados que eran 267 en 1941 bajaron a 255 en 1942 y subjeron luego en 1943 a 259

En los tres ultimos años el numero de maestios y escuelas primarias ha aumentado en forma considerable

En el curso de 5 años de 1939 a 1943 la en señanza primaria oficial ha tenido el aumento que se revela por el cuadro que mas adelante se expresa

En efecto la estadistica de 1939 arroja el si guiente dato escuelas 8 424 alumnos 568 976 y maestros 11 279 y la de 1943 escuelas 9 304 alumnos 623 047 y maestros 13 102 Parece a pilmera vista reducido el numero de escuelas que representa el aumento en relacion con los alumnos y maestros. Sin embargo por un fenomeno de interpretacion la cifia no es exacta porque en los ultimos tiempos se han ve nido concentrando especialmente en las ciuda des varias escuelas en un solo local y al enviar los datos toman como una el establecimiento donde funcionan dos o mas escuelas de acuerdo con los piogiamas del Ministerio de Educacion Nacional

Así pues el verdadero aumento se podita ob tener por el mavor numero de alumnos matriculados teniendo en cuenta que la capacidad de cada escuela es limitada y que el numero de maestros ha subido en mayor proporcion

	Escuelas	Alumnos	\mathbf{M} aestros
1939	8 424	$568\ 976$	11 279
1940	8 530	$562\ 945$	11 410
1941	8 620	611 018	$12\ 005$
1942	8 517	591 824	$12\ 027$
1943	9 304	$623\ 047$	13 102

Por el cuadro antenor se deduce que el au mento mayor se ha verificado en los tres ultimos años pues de 1939 a 1941 las escuelas subieron en 196 y los maestros en 726 al paso que de 1941 a 1943 las escuelas han subido en 684 y los maestros en 1097

A posar de que el 11tmo de aumento se ha ace lerado considerablemente en estos ultimos años todavia la educación primaria necesita una ma voi atención si se considera que el calculo probable de población escolar es el de 2 023 034 niños de los cuales solamente fueron matricula dos en el año de 1943 623 047

La cifra que indica la diferencia entie la población escolar y el numero de niños matriculados hay necesidad de castigarla si se tiene en cuenta que la edad escolar es calculada de 7 a 14 años y que dentro de estos 7 años hay un numero determinado de niños que han completa do su educación primaila según los programas del Ministerio de Educación Nacional que abarcan 4 años Pero en todo caso hay alrededor de 1 000 000 de niños que no pueden asistir a la escuela por falta de establecimientos

Ja mayor cantidad de alumnos en relacion con el aumento de escuelas y maestros indica un coeficiente alto y desventajoso pero si el programa que se ha venido cumpliendo en los 3 años anteriores sigue en proporcion actual se podra llegal poi lo menos a equilibrar en lo posible el deficit acumulado en la educación primaria habida cuenta de la capacidad eco nomica de la Nación y de los recursos destina dos a esta rama de la actividad cultural

Notable aumento de la produccion de cemento en el país

Una de las industrias que mas preocupacion despiertan entie los aficionados a los temas de oiden economico es la relacionada con la produccion de cemento la cual ha tenido un intenso desariollo en los ultimos años. El crecimiento v la modernizacion que lenta pero seguramente va operandose en nuestros sistemas de construcción incluye decisivamente en la demanda del artículo. Es verdad que en los ultimos meses a causa del acapai amiento las principales ciuda.

des del pais han contemplado el problema de la escasez de este producto quiza por defectos en la distribución o bien por insuficiencia de los medios de transporte pero es lo cierto que las empresas productoras continuan acrecentando su producción que de un promedio mensual de 8 697 toneladas en 1936 ha pasado a 21 039 to neladas en cada uno de los meses de 1943 En efecto los indices de producción de cemento con base iguid a ciento en 1936 maicaion en 1937 1180 en 1938 de 1359 en 1939 de 1544 en 1940 de 1798 en 1941 de 2021 en 1942 de 1991 en 1943 de 2419 La produccion registrada en los diez primeros meses de 1944 ha sido de 196 150 toneladas faltando los datos de una empresa lo que nos permite decir que en el año pasado la production fut normal

I is cantidades de cemento producidas año poi año desde 1936 han sido las siguientes en toncladas

1936		104 365
1937		123 175
1938		141 809
1939		161 091
1940		187 619
1941		210 912
1942		207 793
1943		$252\ 467$

In produccion de otros países de America conocida hasta el momento segun los datos del Boletin Mensual de Estadistica de la Sociedad de las Naciones es la siguiente Estados Unidos 2 597 000 toncladas en cada uno de los meses de 1942 y 1 897 000 como promedio mensual en 1943 Fl (unida con un promedio mensual de 121 000 toncladas en 1942 y de 96 000 en 1943 Chile con 30 000 toncladas mensuales en 1942 y 31 000 como dato estimativo mensual en 1943 y Venezuela con 10 000 toncladas en cada uno de los meses de 1942 y 9 000 como media mensual en 1943

Is includable que las restricciones impuestas por la guerra en los transportes maritimos han servido de aciente para el incremento de muchos renglones de la producción nacional entre ellos el cemento En 1936 importamos 50 893 tone ladas de cemento romano en 1937 nuestro im portacion fue de 37 988 toneladas en 1938 de en 1939 de 37 428 en 1940 de 15 229 en 1941 de 1 913 en 1943 de 645 y en el primer semestre del nño pasado importamos 401 tone ladas Es decii que por cada tonelada importa da en 1936 trajimos de fueia 720 kilos en 1937 en 1938 importamos 980 kilos en 1939 una can tidad de 710 kilogramos en 1940 solo 290 kilo ramos en 1941 36 kilogramos en 1942 y 1943 12 l ilos respectivamente y en cada mes de 1944 15 l'ilogi amos. Pero no solo hemos acabado con la importación de cemento que ya es innece saria sino que nuestras empresas ya estan en capacidad de expoitar til producto En 1943 enviamos al exterior 6 092 toncladas por valor de \$ 296 043

Continua en ascenso la produccion de electricidad

Uno de los indicios mas buscados para la apreciación del potencial económico del país es el de sus fuentes de producción de energia elec trica y las posibilidades de su aprovechamiento en el desarrollo industrial

Segun las informaciones que posee la estadistica nacional existen en el país 344 plantas electricas con un total de 489 grupos asi 94 termicos y 395 hidraulicos En cuanto a la propiedad aproximadamente la mitad corresponde a entidades o personas particulares Del numeio total de plantas 121 informaron sobre ventas de energia medida por un total de 342 529 102 kilowa tios hoia durante el año de 1943

En el año de 1944 las tres principales empre sas que funcionan en el país que proveen de energia entre otras a las ciudades de Bogota Medellin Baijanquilla Santa Marta Cienaga Ca li Palmira Honda y Girardot produjeron un total de 338 230 000 kilowatios hora cifia que es superior en 36 409 000 KW h a la produccion de las mismas empresas en 1943 Poi cada 100 kilowatios hora pioducidos poi tales empresas en enero de 1933 se produjeion 147 de 1935 se registro una pioduccion de 210 KW h en 1937 de 283 en 1939 de 304 en 1941 de 340 en 1943 y de 381 en el año pasado I a produccion por meses en 1944 fue la siguiente

Meses	Miles
	de hWh
Fnero	27 078
Γebrero	25 89
Marzo	$27 \ ^{7}27$
Abril	4 252
Mayo	29 '8
Junio	29 755
Julio	29 529
Agosto	27 376
Septiembre	28 638
Octubre	28 029
Noviembre	28 382
Diciembre	29 292

Llama la atencion el progreso rapido que ha tenido la produccion de energia en Antioquia pues en 1933 registraba un 24% del total que dando un 76% para las otras en 1938 ya el porcentaje de la produccion en Antioquia alcan zaba el 39% y en 1944 registro una cifra de 145 479 000 kilowatios hora o sea un 43% sobre el total

La produccion por años (seguimos hablando de tres empresas) ha sido la siguiente en miles de KW h

1933	92 123
1934	109 949
1935	130 520
1936	165 282
1937	186 235
1938	213 091
1939	251 183
1940	253 722
1941	269 687
1942	280 296
1943	301 821
1944	338 230

Los promedios mensuales de produccion de fluido electrico en algunos países de America durante los años de 1942 y 1943 fueron los si guientes en millones de kilowatios hora

Paises	1942	1943
Angentina (ventas)	178	
Canada	$3\ 092$	3 359
Chile	53	58
Colombia	23	25
Estados Unidos	15 736	18 398

Por las cifras expuestas podra ver el lector que necesitamos producir mucha mas energia electrica si es que queremos poneinos al nivel que el pais requiere. Asi pues cuando el Gobierno ha reclamado la atención de los legisladores so bre la electrificación del país ha acentuado el concepto de que la falta de energia no es un problema al margen del interes nacional.

La higiene de Bogota-Consumo de leche

La intoxicación frecuente de niños menores de un año constituye una voz de alarma a la salubridad publica cuya labor es acreedora a todo aplauso pero si ha de responder a la con fianza puesta en su actividad habia de exten deise mas intensa y vigilante al ancho campo que ofrece el fraude la falsificación y venta de productos dados al consumo en forma de alimentos bebidas y medicinas cuyas adulteraciónes y calidad redundan en perjuició de nuestra economia organica

Entre estos males que se ciernen sobre una población de la importancia de Bogota el prime ro en ser combatido con prontitud es sin duda el de la adulteración de la leche y sus productos pero en particular la leche misma. Los expedientes de algunos productos y comerciantes son muy numerosos. El desnatado de la leche por medio de la maquina centrifuga para descre mar es el menos grave a la salud del consumi dor porque solo le resta el valor nutritivo sin disminuit su precio en igual proporción.

Iguales consecuencias suele tener la adicion de sustancias intisepticas llimadas a conservar la leche en estado aparentemente fresco pues la acción toxica que ejeice en el organismo se tra duce en trastornos intestinales cuvo desenlace siempre es fatal para los niños los cuales son victimas de la colitis la enterocolitis y otras en fermedades intestinales originadas por la mez cla de agua contaminada con microbios pato genos que se agregan a la leche o que es obte nida de animales enfermos o en condiciones poco asepticas

Otia de las causas es la carencia de vagones refrigeradores que transporten la leche de lu gares apartados y que expone a graves conse cuencias de contaminación este alimento basico

Bogota tiene una población aproximada de 416 107 habitantes para 1943 El coeficiente de natalidad es muy pequeño debido a la desnutrición de la clase obrera al alto costo de la vida que ha afectado a la clase media y a las deficiencias de la higiene El numero de niños menores de un año alcanza a 2832 distribuidos de 1939 a 1943 así en 1939 11 380 en 1940 12 464 en 1941 12 473 en 1942 12 817 en 1943

Esta poblacion infantil ha consumido de 1939 a 1943 110 338 000 botellas de leche de 750 gra mos que se especifican de la manera siguiente en 1939 19 673 270 millones de botellas en 1940

19 902 752 en 1941 22 078 440 en 1942 23 505 610 v en 1943 25 178 455 botellas

Las cifras empleadas en esta investigación nos comprueban que la desnutrición infantil es alar mante ya que en 1939 correspondieron a cada nino 17 botellas de leche en 1940 16 botellas en 1941 18 botellas en 1942 18 botellas y en 1943 18 botellas

El precio de la leche ha sido de \$ 0 06 centa vos la botella en 1939 de \$ 0 06 en 1940 de \$ 0 05 en 1941 de \$ 0 07 en 1942 y de \$ 0 08 en 1943

En el quinquenio analizado ha disminuido la capacidad de consumo a pesar del aumento de li poblacion

Mucho es sin duda lo que se ha ganado al poner vallas al fraude y a la adulteración de la leche poi medio de los expendios registrados

Pero con la actividad de esta observacion de bei i correr parejas el establecimiento de labo ratorios especiales en donde químicos expertos examinen con prontitud científica los produc tos sospechosos

Con nueva alza en el costo de la vida se inicia el año de 1945

De conservaise en 1945 las causas economicas que en años anteriores determinaron los altos indices del costo de la vida y a juzgar por el aumento registrado en enero pasado, no sera aventurado anticipar que para este nuevo año las clases trabajadoras y la clase media del país experimentaran una situación economica mas compleja y angustiosa En efecto a los aumentos muy reducidos de los años de 1937 y 1938 que solo fueron del 4% y del 10% respectivamen te en los años siguientes muy especialmente de 1942 a 1944 esos aumentos se elevaron al 13% al 19% y al 17% tomando como base de com parabilidad los meses de enero a diciembre de cada año

En enero de 1945 el indice total del costo de la vida obrera en Bogota fue de 1960 represen tativo de un gasto total de \$ 68 83 lo que equivale a un aumento del 79% en relacion con el indice de enero de 1938 que apenas alcanzo a 1042 Las fluctuaciones del costo de la vida en enero de los ultimos ocho años se pueden apre ciar en el cuadro siguiente

Indices del costo de la vida en el mes de ene ro de

1938	104 2
1939	115 2
1940	1147
1941	111 4
1942	113 9
1943	129 4
1944	145 7
1945	186 0

Como se puede deducir de las cifras anterio res el costo de la vida en el curso de solo un año (enero de 1944 a enero de 1945) se ha ele vado en un 19% correspondiendo el mayor gra vamen al grupo de alimentos destacandose tam bien el grupo de combustibles como se puede verificar en el siguiente detalle del indice ge neral

Grupos	1944	% de 1945 aumento
Alimentos bebidas y ta baco Vivienda agua v energia Combustibles Vestido Otros gastos		201 2 25 % 163 0 8 % 178 1 16 % 152 2 9 % 129 1 2 %
Total	155 7	186 0 19%

En el grupo de alimentos bebidas y tabaco han registrado las mayores alzas los siguientes artículos

Panela de 2ª	67%
Hueso de aguja	55%
Cigariillos	50%
Carne de 3ª (Murillo)	39%
I eche	38%
Cuchuco de cebada	33%
Manteca de cerdo	48%
Cuchuco de maiz	43%
Azucai	40%
Chicha	33%
Cafe	29%
Manteca vegetal	28%

En cifras absolutas la panela se elevo de 9 a 15 centavos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1944 y el de 1945. En igual tiempo el hueso de 3ª conocido mas comunmen te con el nombre de descarque de aguja expe rimento la mayor alza de los ultimos años ele vandose de 28 a 39 centavos. La chicha vario de 9 n 12 centavos la manteca vegetal de 50 a 64 centavos la manteca de cerdo de 54 a 80 cen tavos el chocolate de 33 a 37 centavos el cafe de 35 a 45 centavos la leche de 8 a 11 centavos En el grupo de combustibles el alcohol subio de 34 centavos a 48 o sea un aumento de 41% En el grupo de vestido las ruanas se elevaron de \$ 5 43 a \$ 6 13 o sea un aumento de \$ 0 70 y los overoles de 3a clase subieron de \$ 3 47 a \$ 3 70

El consumo tipico de la familia obicia de Bogota que en enero de 1938 represento un costo total de \$ 3854 en 1939 se elevo a \$ 4263 ie gistrando una ligera baja en 1941 con \$ 4122 Desde el año de 1942 se inicia la carrera alcista del costo de la vida cuyos consumos representaron para el presupuesto obrero las sumas de \$ 4215 en 1942 de \$ 4789 en 1943 de \$ 5762 en 1944 y de \$ 6883 en enero de 1945 lo que representa un aumento del 79% en los ultimos siete años

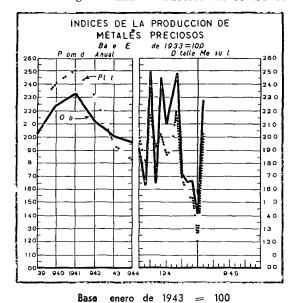
INDICES DEL MOVIMIENTO ECONOMICO

PRODUCCION

Por Manuel J. Diaz Granados C

Metales preciosos

En el numero pasado de esta Revista solo al canzamos a presentar la r seña economica de los metales preciosos (oro plata y platino) hasta el mes de noviembre de 1944 fecha en que para el oro se registro una producción de 39 431 on



CUADRO NUMERO 1

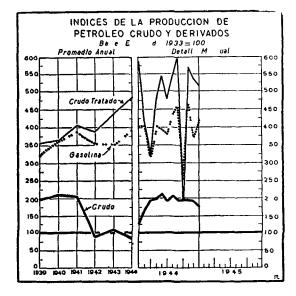
	01	10	1 L	ATA	PI A	TINO
ANOS Y MESES	Onzas finas	Indices	Onzas finas	Indices	Onzas finas	Indices
	ME	DIAS M	ENSUA	LES		
1939 1940 1941 1942 1943 1944	47 502 52 661 54 668 749 718 47 125 46 128	202 0 223 9 232 4 211 4 200 4 196 1	20 219 21 69? 22 593 20 523 17 496 16 444	224 7 241 0 251 0 228 0 194 4 182 7	1 973 2 988 3 112 3 592 3 330 2 859	51 5 78 0 81 2 93 8 86 9 74 6
	C	FRAS N	MENSUA	LES		
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre	45 175 38 405 58 732 38 942 57 718 49 499 54 302 58 395 40 591 39 138 39 431 33 203	192 1 163 3 219 7 165 6 245 4 210 5 230 9 248 3 172 6 166 4 167 7 141 2	17 977 16 120 19.585 17 378 18 192 16 762 17 424 19 843 15 306 13 922 13 885 10 929	199 7 179 1 217 6 193 1 202 1 186 2 193 6 200 5 170 1 154 7 154 3 121 4	3 800 3 010 2 108 2 540 2 984 2 227 2 809 2 819 2 960 3 085 3 146 2 741	99 1 79 3 55 66 3 77 9 58 1 73 3 73 6 80 5 82 1
1945 Enero	53 766	228 6	18 302	203 4	3 056	798

zas finas equivalente a un indice de 1677 la plata fue de 13 885 onzas con un indice de 154 3 y para el platino la produccion alcanzo a 3 146 onz is con un indice de 821

El mes de diciembre e expresa en una baja general de la producción de metales preciosos El oro disminuyo en 6 228 onzas con respecto a noviembre la plata se redujo a 10 929 onzas o sea una baja de 2956 onzas y el platino vario de 3 146 onzas en noviembre a 2 741 en diciem bre En cambio el mes de enero de 1945 no so lamente repre enta una recuperacion con res pecto a los dos meses anteriores sino que se equipara con los mejores niveles de produccion del año pasado ya que para el oro la produccion se elevo a 53 766 onzas registrando un indice de 2286 la plata subio a 18 302 o sea un indice de 2034 y el platino alcanzo un volumen de 3 056 onzas con un indice de 79 8

Petroleo crudo y derivados

Aunque en diciembre de 1944 la produccion de petroleo crudo y sus derivados registro bajas ligeramente sensibles el indice promedio del año pasado fue superior al de los dos años anteriores En efecto en 1944 el ind ce de petroleo crudo se elevo a 1877 contra 1110 en 1943 y 878 en 1942 El indice en 1941 fue de 2042 y el de 1940 fue de 2100 La produccion de petroleo crudo tratado en el año de 1944 represento el mas alto indice de los ultimos seis años con 484 0 puntos sobre 437 5 en 1943 de 388 7 en 1942 de 4066 en 1941 de 3682 y 3539 en los años de 1940 y 1939 respectivamente I a gaso lina se elevo igualmente registrando en 1944 un



Base enero de 1933 = 100

Base media mensual de 1936 = 100

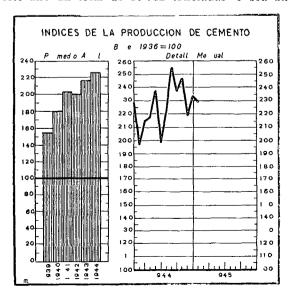
CUADRO NUMERO 2

A\OS Y \IESES	l etroleo crudo y gasolina natural	Petroleo crudo tratado	Gaso	Fuel Oil
	MEDIAS MEN	SUALES		_
1939 1940 1941 1942 1943 1944	197 7 211 0 204 2 87 8 111 0 187 7	353 9 368 2 400 6 388 7 437 5 484 0	322 2 364 2 386 3 352 7 351 2 392 7	369 0 362 2 395 5 271 8 352 6 483 1
1944		SUALES		
Enero I ebrero Marzo Abril Wayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre	127 7 168 4 194 1 199 9 207 3 193 4 206 7 198 2 196 0 195 1	588 3 422 3 324 3 485 0 542 1 482 6 541 2 596 1 571 6 538 2	404 5 404 3 319 0 403 8 394 0 379 7 432 4 461 9 257 6 452 3 373 8	572 6 325 8 209 3 492 8 601 8 488 5 591 1 649 1 165 9 611 7 592 4
Diciembre 1945	175 0	5189	4193	496 6
Enero	_	_	_	

indice de 3927 contra 3512 en el año anterior de 3527 en 1942 de 3863 en 1941 de 3642 y 3222 en los años de 1940 y 1939 El fuel oil tambien marco en 1944 el mayor coeficiente de produccion de todos los años pues de un indice de 3955 en 1941 de 2718 en el año siguiente y de 3026 en 1943 en el año pasado se elevo a 4831 o sea un aumento de 1305 puntos con respecto al año de 1943 y de 876 puntos en relacion con el indice de 1941

Cemento

Las cuatro grandes empresas que desde hace varios años vienen sirvundo la estadistica de produccion de cemento dieron para enero de este año un total de 19 782 toneladas o sea un



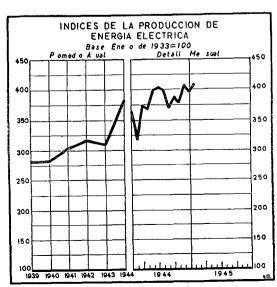
CUADRO NUMERO 3

ANOS Y	IFSES	Tonel idas	Indices
M	EDIAS MENSUA	ALES	
1939 1940 1941 1942 1943 1944		13 424 15 635 17 576 17 316 18 859 19 627	154 4 179 8 202 1 199 1 216 8 225 7
	FRAS MENSUA	ALES	
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Voviembre Dici mbre	·	19 897 17 146 18 738 18 916 20 075 17 783 19 154 22 181 20 677 21 483 19 073 20 297	228 8 197 1 215 5 217 5 237 7 198 7 220 2 255 0 237 7 247 0 219 3 233 4
1945	5		
Enero		19 78?	277 5

indice de 2275 lo que equivale a una baja de solo 515 toneladas con relacion a la produccion de diciembre El piomed o mensual de produccion durante el año pasado fue superior en 768 toneladas en comparacion con la produccion de 1943 y de 2311 toneladas con respecto a la de 1942 lo que significa que los dos ultimos años han representado para la industria del cemento el volumen ma alto de su produccion

Energia E ectrica

A diferencia del cemento la produccion de energia electrica registro en enero una nueva alza de 30 173 kilowatios sobre 29 292 en di ciembre. El mayor volumen de produccion du rante el año de 1944 correspondio al mes de noviembre con 30 147 kilowatios determinando un promedio mensual de 28 332 kilowatios. En los años anteriores ese nismo promedio fue de



Base enero de 1933 = 100

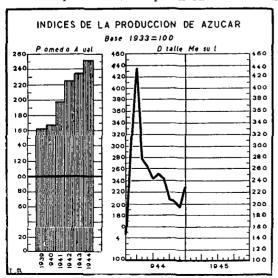
CUADRO NUMERO 4

ANOS	Y MESES	k w h	Indices
	MEDIAS MENSU	ALES	
1939 1940 1941 1942 1943 1944		20 932 21 143 22 474 23 358 25 152 28 332	283 1 285 9 303 9 315 9 310 1 383 1
	CIFRAS MENSU	ALES	
	944		
Enero Febrero		27 078 25 789	366 2 318.7
Marzo		27 727	374 9
Abril Mayo		27 252 29 383	3585 3973
Junio		29 755	402 4
Julio		29 529	3993
Agosto Septiembre		27.376 28.638	370 2 387 3
Octubre		28 0 38	387 3 379 0
Noviembre		30 147	407 7
D1 1embre		29 292	396 1
19	945		
Enero		JO 173	408 0

20 952 kilowatios para 1939 de 21 143 para 1940 de 22 474 para 1941 de 23 358 para 1942 y de 25 152 kilowatios para 1945 lo que significa para la produccion de 1944 un aumento de 7 380 ki lowatios en promedio mensual con respecto a li produccion del año de 1939

Azucar

I a produccion de los ingenios azucareros que in el año de 1939 solo alcanzo a 47 859 tonela das yn para 1944 representa un volumen de 73 849 toneladas o sea un aumento de 25 990 to neladas en seis años. Este aumento progresivo de la produccion se ha traducido en una reducción tambien paulatina del antiguo comercio de importación el que de 21 millones de kilos importados en el año de 1936 y 15 millones intro ducidos al país en 1940 apenas fue de dos mi



Base medias mensuales de 1936 = 100

Toneladas indices

CUADRO NUMERO S

AN)S	Y MESES	Toneladas	Indices
	MEDIAS MEN	SUALES	
1939 1940 1941 1942 1943 1944		3 988 4 120 4 8 78 5 455 5 765 6 134	162.7 168 1 197 0 222 6 2 5 2 251 1
	CIFRAS MEN	SUALES	
	1944		
Enero Febrero Warzo Abril Mayo 'unio Juilo Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre		3 607 7 754 10 672 6 802 6 425 5 907 6 172 6 912 5 101 4 756 5 630	147 2 316 4 4 5 4 277 5 262 1 241 0 251 8 245 3 208 4 194 0 229 7
	1945	1 1	
Enero		-	- ,

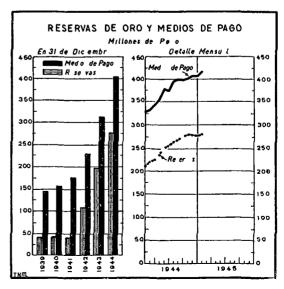
llones de kilos en el año de 1942 y 21 000 kilos en 1943 En valores la importación de azucar ha variado en los años estudiados de un millon de pesos a seis mil pesos en 1943

En promedios mensuales la producción de 1944 represento un aumento de 385 toneladas en comparación con la producción de 1943, el indice medio fue de 251 1 para el año pasado y de 235 2 en el año de 1943

BANCA Y MONEDA

Reserva de oro y divisas

En enero de 1945 continuo el proceso alcista de las reservas de oro y divisas las que de 277 millones de pesos registradas en diciembre de 1944 se elevaron a 280 millones o sea un au



BANCA Y MONEDA

Base enero de 1933 = 100

Banco de la Republica

INDICES

CUADRO NUMERO 6

ANOS Y MESES	Reserv s de oro y divisas	Total de depositos	i restamos y descuen tos
MEDIA	S MENSUA	LES	
1939 1940 1941 1942 1943 1944	256 2 253 9 269 7 435 2 939 5 498 5	229 7 280 3 288 4 329 0 546 9 725 2	212 2 268 8 475 1 377 0 80 2 87 3
CIFRA	S MENSUA	LES	i
1944			
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	1 239 9 1 293 9 1 336 0 1 404 9 1 490 1 1 517 5 1 563 6 1 586 3 1 622 9 1 544 8 1 637 7	703 6 693 2 698 0 728 3 779 2 745 2 713 4 711 9 726 9 753 3 754 1 695 0	199 307 231 159 263 319 791 615 1289 1509 1831 2967
1945			
Enero	1 655 4	748 5	273 7

Reservas de oro y medios de pago

Millones de pesos

CUADRO NUMERO 7

FINAL DE	Reservas de oro y divisas	Medios de pago
1939	42 421	146 267
1940	43 598	158 324
1941	39 458	175 992
1942	108 243	231 944
1943	198 368	312 653
1944	276 909	406 725
1945	279 893	417 587

mento de 3 millones de pesos en el primer mes de 1945 En enero del ano pasado las reservas ascendian a 210 millones contra 42 millones en el mismo mes de 1942 Er igual forma se expre san los depositos del Banco de la Republica los que de 127 millones de pesos registrados en di ciembre de 1944 se elevaron a 136 millones en enero del año en curso o sea un aumento de 9 millones en el lapso de 30 dias A diferencia de las reservas y de los depositos el total de pres tamos y descuentos en el Banco emisor experimento una baja de dos millones de pesos en enero con respecto a dic embre

En los ultimos seis años las reservas de oro y divisas se han elevado de 48 millones de pesos en enero de 1939 a 280 millones en enero de 1945 lo que equivale a un crecimiento del 483% Los

depositos y los prestamos y descuentos en el Banco de la Republica tambien han experimen tado aumentos considerables en iguales fechas ya que de 42 millones de pesos, representativos del volumen de los depositos en enero de 1939 se elevaron en el mismo mes de 1945 a 136 mi llones y los prestamos y descuentos con varia ciones de 18 millones a 26 millones lo que equivale a aumentos del 224% y del 44% res pectivamente

Medios de pago

En diciembre de 1944 el total de medios de pago represento la mas alta cifra de los ultimos años con 406 millones de pesos distribuidos en 196 millones en especies monetarias en circu lacion fuera de los bancos y 210 millones en de

Medios de pago

En mil s de pesos

CUADRO NUMERO 8

SALDOS AI FIN	Especies monetarias en circulación (1)	Depositos a la vista (2)	I otal de medios de pago
	CIFRAS ANUAL	ES	
1939 1940 1941 1942 1943 1944	82 109 79 682 9J 046 119 319 143 479 196 314	64 158 78 642 80 946 112 625 169 174 210 411	146 267 158 324 175 992 231 944 312 653 406 725
	CIFRAS MENSUA	LES	
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	135 025 135 707 139 017 143 368 145 053 154 313 170 458 169 900 1 3 117 172 340 175 339 196 314	192 355 197 069 204 093 211 404 233 643 219 851 225 951 229 774 225 319 228 163 222 172 210 411	327 380 332 776 343 110 354 772 378 706 374 164 396 402 399 674 398 436 400 503 407 525 406 725
1040			

(1) Fuera de los Bancos(2) Realizables por medio de cheques

positos a la vista realizables por medio de che ques Al finalizar el año de 1939 el medio cir culante era de 146 millones de pesos, al año si guiente subio a 158 millones en 1941 se habia elevado a 176 millones en el 42 se subio brusca mente a 232 millones y en 1943 termino con 313 millones de pesos habiendo finalizado el año de 1944 con un volumen de 406 millones El au mento anual de los medics de pago en los años estudiados ha sido del 8% en el año 40 del 11% en el año de 1941 del 32% en el año 42 del 35% en el 43 y del 30% en el 44 Desde 1939 a 1944 el aumento ha sido del 178% lo que en cifras absolutas representa un crecimiento de 260 millones de pesos

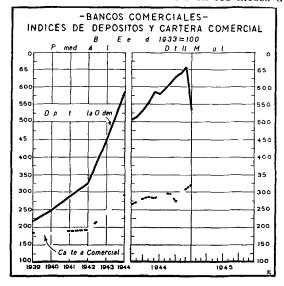
El año de 1945 se inicia con nuevas alzas dando para el mes de enero un total de 418 mi

llones de pesos de los cuales al grupo de espe cies monetarias en circulación correspondio un total de 181 millones y a los depositos a la vista realizables por medio de cheques 237 millones En comparación con diciembre de 1944 los me dios de pago registraron en enero siguiente un aumento de 11 millores de pesos

BANCA COMERCIAL

Depositos y cartera

En el numero pasado de esta Revista alcanza mos a presertar el movim ento de los depositos y de la cultura comercial hasta el mes de octubra de 1944 y segun el cual el indice general de los depositos se expreso en un aumento continuo especialmente en los depositos a la orden cuyo indice se elevo de 504 4 a 638 6 en los meses de



BANCOS PARTICULARES

Depositos y cartera comercial

Base enero de 1933 = 100

INDICES

UADRO NLMERO 9

ANOS Y MESES	Depósitos	Depositos	Cartera				
	a la orden	a termino	comercial				
MEDIAS MENSUALES							
1939	215 2	58 7	186 2				
1940	248 4	69 1	183 6				
1941	275 9	66 8	189 5				
1942	325 0	78 9	193 9				
1943	445 6	95 3	241 8				
1944	586 4	109 6	289 3				
CIFRAS MENSUALES							
Inero Febrero Marzo Abril Mayo Jun o Iulio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	504 4	113 7	266 9				
	514 7	116 1	274 0				
	533 1	125 0	283 9				
	554 5	120 2	285 8				
	584 5	101 4	282 7				
	578 0	98 2	293 1				
	595 7	98 2	295 3				
	611 6	109 2	294 3				
	628 8	108 7	274 4				
	638 6	111 9	293 9				
	659 0	114 6	308 5				
	633 6	97 8	319 3				

enero a octubre y el indice de la cartera comercial (obligaciones descontables descontadas y no descontables) se subio de 266 9 a 293 9 en igua les fechas. Ahora para noviembre y diciembre el indice de los deposites a la orden vario de 659 0 a 633 6 baja que es normal para el mes de diciembre de todos los años. Los depositos a termino si ofrecen una baja alterada pues de un indice de 114 6 en noviembre se reduce a 97 8 en diciembre. En cambio los indices de la cartera comercial continuaron su carrera alcista habiendose registrado para diciembre un indice de 319 3 contra 308 5 en noviembre y de 266 9 en enero de 1944.

Los indices del crecimiento anual de los de positos y de la cartera comercial han sido los siguientes desde el año de 1939 a 1944 los de positos a la orden se han elevado de 2102 a 5864 los depositos a termino subieron de 587 a 1096 y la cartera comercial se aumento de 1862 a 2893

Movimiento de cheques

Durante el año de 1944 el movimiento de che ques se elevo a 7 495 millones de pesos o sea un aumento de 1 684 millones con respecto al año anterior y de 3 976 millones (el 112%) sobre el movimiento del año de 1940 Desde un punto de vista economico la cifra record del año pa sado representa el mas in enso desariollo de la actividad comercial del país en los ultimos cinco anos Del total de cheques pagados en el ano de 1944 correspondio a la piaza de Bogoti el 34%

Movimiento de cheques en el país

E m II es de pesos

CUADRO NUMERO 10

ANOS Y MESES	Pagados en Bogota	Pagados en el paí	Total	Pagados directa mente	Pagados por com pensacioi		
CIFRAS ANUALES							
1940 1941 1942 1943 1944	1 152 1 338 1 635 2 113 2 554	2 367 2 704 2 921 3 698 4 941	3 519 4 062 4 557 5 811 7 495	2 121 2 747 3 037 3 744 4 860	1 098 1 320 1 520 2 067 2 635		
CIFRAS MENSUAL_5							
1 9 4 4 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	155 193 208 176 193 197 219 224 248 280 237 224	335 346 398 362 423 403 463 463 437 438 435 438	490 539 606 538 616 601 682 686 685 718 972 662	322 345 392 355 404 386 454 446 446 451 429 428	168 193 214 183 212 215 228 240 239 266 243 234		

o sean 2554 millones de pesos y el 66% al resto del país. En todas las plazas de la Republica fueron pagados por compensacion 2635 millones de pesos y directamente se pagaron 4860 millones de pesos El movimiento total de cheques pagados por compensacion se ha elevado en los ultimos cinco años en un 140% y los cheques pagados directamente han registrado en igual tiempo un aumento del 101%

Bolsa de valores

El gran total del volunen de las operaciones realizadas en la Bolsa de Bogota durante el mes de enero pasado fue de 12 millones de pesos contra 8 millones en diciembre de 1944 o sea un aumento de 4 millones de pesos en el curso de 30 dias. En la distribución de los valores co rrespondieron a las acciones bancarias un total de \$ 1016486 a las acciones industriales § 8 472 156 y a los bonos y cedulas \$ 2 676 902 En comparacion con el movimiento de diciem bre los mayores aumentos fueron registrados por el grupo de acciones industriales cuvo vo lumen se elevo de \$ 4928374 a \$ 8472156 en enero lo que equivale a un aumento de S 3 543 782 o sea el 80% del gran total del alza de las operaciones verificadas en el primer mes

En relacion con el mes de enero de 1944 los indices de las acciones se elevaron en el mismo mes de este ano en la forma siguiente

	Variacion de los	Indices	
Acciones	Enero	Enero	% de aumente
	de 1944	de1945	o dismncion
Bancos	220 /	$287\ 6$	+30%
Seguros	256 3	$328\ 5$	+29
Transportes	941 3	1 086 3	+15
Energia	156 6	160 5	+ 2
Cementos	323 9	245 3	+31
Tendos	119 4	1485	+24
Curtidos	131 7	$158\ 2$	+20
Molinos	84 1	$129\ 3$	+53
Azucar	184 ዓ	$251\ 2$	+36
Chocolaes	204 1	$327\ 2$	+60
Cervezas	249 5	359.8	+44
Tabaco	23o 9	340 4	+44
Petroleos	37 7	37 1	— 2

A excepcion del grupo de petroleos que ofre ce una baja del 2% y del grupo de energia que apenas se eleva en un 2% todos los demas grupos industriales, representan alzas mayores del 10% hasta alcanzar altos porcentajes como los de molinos y chocolates con el 53% y el 60% respectivamente

Desde un punto de vista general el año de 1944 batio el record de las operaciones bursatiles con un valor total de 106 millones de pesos contra 89 millones en el año anterior y 20 millones en 1939

BOLSA DE VALORES

Indice total de acciones

Base 1934 = 100

CUADRO NUMERO 11

MESES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Fnero	82 2	126 0	115 2	1227	168 0	177 5	222 5
Febrero	46 7	1235	1173	1221	158 2	1790	<u> </u>
Marzo	865	1159	1210	1182	1623	1810	_
Abril	86 2	1144	1180	1148	1742	1814	l —
Mayo	86 2	1036	1180	122 7	185 2	179 4	
Junio	86 4	106 5	1210	127 4	1742	1834	_
Julio	85 4	1110	1226	129 1	1689	188 2	! —
Agosto	86 0	1085	121 2	1309	166 4	187 5	-
Septiembre	864	1096	125 4	1350	1579	1913	_
Octubre	894	1122	1272	136 t	1632	202 9	I —
Noviembre	95 7	1190	1192	1444	1686	2119	1 —
Diciembre	102 2	1177	1150	150 4	1700	2113	-
Totales	134 7	1138	1199	129 1	167 8	199 6	

Costo de vida y moneda

El indice del costo de la vida de la clase obre ra bogotana marco en enero de 1945 una nueva alza representada en 1860 puntos y correspon diente a un gasto total de \$ 6883 lo que equi vale a un aumento de 37 puntos y \$ 138 con respecto a dic embre del año pasado En rela cion con el mes de enero de los cinco años an teriores el indice del costo de la vida ha experimentado las siguientes variaciones

Anos	Indices	Años	Indices
1938	104 2	1942	1139
1939	11ə 2	1943	129 4
1940	1147	1944	155 7
1941	111 4	1945	186 0

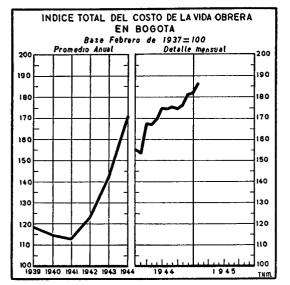
Como se puede deducir de las cifras anterio res el costo de la vida se ha elevado en un 79% a partir de enero de 1938 lo que representa un aumento en el presupuesto obrero de \$ 30 29

De enero de 1944 al nusmo mes de 1945 el indice del costo de la vida se ha elevado en un 19% correspondiendo el mayor gravamen a los grupos de alimentos bebidas y tabaco y de los combustibles (25% y 16% respectivamente) Del primer grupo se pueden destacar los siguientes articulos con sus correspondientes porcentajes de alzas

Panela de 2ª	67%
Hueso (descargue de aguja)	55%
Cigarrillos	50%
Carne de 3a (Murillo)	39%
Leche	38%
Cuchuco de cebada	33%
Manteca de cerdo	48%
Cuchuco de maiz	43%
Azucai	40%
Chicha	33%
Cafe	29%
Manteca Vegetal	28%

En cifras absolutas la panela se elevo de 9 a 15 centavos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1944 y el de 1945 En igual tiempo el hueso de tercera clase conocido mas comunmente con el nombre de descargue de experimento la mayor alza de los ulti mos años elevandose de 28 a 39 centavos In chicha vario de 9 a 12 centavos la manteca ve getal de 50 a 64 centavos la manteca de cerdo de 54 a 80 centavos el chocolate de 33 a 37 cen tavos el cafe de 35 a 45 centavos la leche de 8 a 11 centavos En el grupo de combustibles el alcohol subio de 34 a 48 centavos o sea un aumento del 41% En el grupo de vestidos las ruanas se elevaron de \$ 543 a \$ 613 o sea un aumento de \$ 0.70 y los overoles de tercera clase subieron de \$ 3 47 a \$ 3 70

El consumo tipico de la familia obrera de Bogota que en enero de 1938 represento un costo total de \$ 3854 en 1939 se elevo a \$ 4263 registrando una ligera baja en 1941 a \$ 4122 Des de el año de 1942 se inicia la carrera alcista del costo de la vida cuyos consumos representaron para el presuduesto obrero las sumas de \$ 4215 y de \$ 4789 en el año siguiente (1943) elevan dose en 1944 a \$ 5762 y en enero de 1945 a \$ 6883



A tiempo que los indices del costo de la vida se suben continuamente y a pesar de las alzas realizadas en los salarios industriales la capaci dad de compra de la clases trabajadoras dia a dia experimenta reducciones alarmantes. Desde el año de 1938 los salarios nominales ofrecen un aumento de 39 2 puntos pero los salarios reales es decir la capacidad adquisitiva del salario no minal registian bajas de 43 puntos en relacion con el indice base del año de 1938. De otra parte el poder adquisitivo de la moneda que en 1938 tenia un poder de compra del 88 2 para enero de 1945 se contrae al 53 8% lo que significa una baja de 34 4 puntos

De estas observaciones hechas sobre relacio

Base febrero de 1933 = 100

CHARRO	MUMERO	12

	I	11	[m	IV	v	
FECHAS	Alimentos bebidas y tabaco	Vivienda agua y energia eléctrica	Combus tibles	Vestido	Otros gastos	Totales
	ME	DIAS M	ENSUAI	LES		
1939 1940 1941 1942 1943 1944	119 8 114 0 110 1 121 6 143 4 182 1	1 9 1 130 6 133 1 135 0 145 7 154 8	96 9 91 2 91 0 107 9 142 6 166 9	101 1 105 4 107 7 120 4 136 5 147 0	111 2 112 4 112 3 119 7 128 6 127 0	118 4 114 6 11+0 122 8 142 3 171 2
1944	CI	FRAS M	IENSUA	LES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Agosto Septiembre Oct ibre Noviembre Diciembre	161 6 159 0 177 4 177 7 179 4 186 8 186 6 189 3 188 3 189 0 194 4 196 2	150 9 150 9 153 5 15 6 154 3 154 3 155 2 156 1 155 0 159 0	153 0 151 2 159 5 155 8 179 0 188 4 169 8 155 8 155 8 168 8 178 1	140 0 140 2 14 6 146 1 145 4 147 4 147 6 148 1 151 4 152 2 155 5	126 0 126 0 126 0 126 0 123 0 126 0 129 1 129 1 129 1 129 1	155 2 153 9 167 5 167 3 169 8 175 3 174 5 175 4 175 0 176 4 181 5 182 3
Enero	2012	1630	178 1	152 2	129 1	1860

nes y cifras contrapuestas bien puede repetirse con el economista ingles que mientras el costo de la vida sube por el asce sor los salarios suben por la escalera

EL CENSO INDUSTRIAL DE COLOMBIA DE 1945

SUS CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Por Luis B Ortiz (Director General del Censo Ind str. 1

Antecedentes

Ln schielo de 1944 el senor Continloi Gene ral de la Republica doctor Salustro Victoria me hizo el honor de llamarme i dirigir la Esta distica Nacional que por ese entonces se en contraba casi paralizada y en mi primei inior me de marzo siguiente il examinar el estado en que se hallaban las diversas investigaciones crei de la mejor oportunidad expresarle mis puntos de vista sobre la poca foituna con que se ha bian realizado las estadisticas industriales y so metalle la idea de levantar un Censo Industrial en los siguientes terminos

> Ln vista del enorme retiaso de la investigación sobre industrias he venido considerando la necesidad de someter al examen del señor Contralor la idea de levantar un Censo Industrial ya que no ha sido posible acometer la obia del Cen so Agro Pecuario por su enorme costo y ademas porque las dificiles condiciones que la guerra mundial ha impuesto al pais hace urgente el que tengamos da tos de la mayor seguridad para estudiai los problemas economicos y sociales del futuro en relacion con las industrias

Fl señoi Contralor y el Consejo Nacional de Istadistica que acababa de crearse nuevamente poi ese entonces acogieron con entusiasmo la idea v se procedio inmediatamente a nombrar la comision que deberia traer al seno del Consejo el ante provecto respectivo el cual se discutio durante el cuiso del año de 1944 Pero el retiro del doctor Victoria de la Contraloria General no permitio iniciar la ejecución de la obra y en caigado en noviembre de la Contialoria el doctor Alfonso Palacio Rudas este dispuso lo conveniente para llevarla a cabo tomando como periodo estadistico de investigación el compren dido entre el 1º de julio de 1944 y el 30 de junio de 1945

El nuevo Contralor considero oportuno encar gume de la dirección de la obra y por tal mo tivo estimo necesario analizar las caracteristi cas principales del proyecto de Censo teniendo en cuenta las directrices aprobadas por la Con traloria General v por el Gobierno para ir pre cisando con oportunidad los datos que deben rendir los industriales del país en junio julio vagosto del presente año

Disposic ones legales

El 19 de febrero de 1945 el Gobierno Nacio nal en desarrollo de la Ley 82 de 1935 que cen ti alizo en la Contraloria General de la Republica todos los servicios estadisticos de la Nacion ex pidio el Decicto numero 85 Dispone el mencio nado Decreto que el Censo Industrial lo verifi cara la Dirección Nacional de Estadistica to mando como periodo economico el comprendido entre el 1º de julio de 1944 y el 30 de junio de 1945 teniendo todos los industriales del país la obligacion de suministrar correctamente y en oportunidad los datos que les solicite la Contra lorra por medio de su organismo censal los que sei in estrictamente confidenciales y en ningun caso sciviran de prueba legal para investigacio nes o calculos tendientes a fijar contribuciones i fin de llevar al animo de los industriales la certeza de que se trata de una investigación del mas alto valor científico que solo beneficios puede tiner para la Nacion entera especialmen te cuando en el futuro Colombia necesite estu din en un terieno internacional sus necesida des internas y defender con eficacia los intere ses de los industriales que han vinculado sus capitales a las grandes y pequeñas industrias del pus con lo cual tambien se defendera a los tiabandores vinculados a nuestra producción

En destrollo del Decreto numero 85 el Con traloi General de la Republica dicto la Resolu cion numero 657 del 25 de enero pasado (Anales de Fconomia y Fstadistica segunda epoca nu meio 1) la cual precisa el alcance de la inves tigacion estadistica En su desarrollo la Direc cion General del Censo sometio a la aprobacion del Consejo la boleta general de empadronamien to cur is principales caracteristicas se dan a continuación siendo de advertir que la orienta cion general fue siempre la de buschr la sim plicidad de los datos para asegurar el exito de la obia excluyendo toda pregunta que pudiera considerarse como carente de interes economico escheial

Principales caracterist cas de la boleta general

Primeramente se define la actividad que debe investigaise en todo establecimiento industrial como la extracción producción manipulación transformación o ejecución de algun producto cualquiera entendiendose que uno o varios es tablecimientos que dependan de una misma per sona natural o jurídica constituyen una empresa I cuando alguna empresa tenga sucursales o cs tablecimientos en distintos lugares del país de bein considerarse cada sucursal o establecimien to en forma separada aun cuando todos produz can los mismos artículos y se expresa que si en un establecimiento industrial se encontrare una separación clara y definida de un conjunto de operaciones de un trabajo mecanico o quimico que de lugar a la obtención de una mercancia distinta cada una de las agrupaciones o secció nes del citado establecimiento que elabore pro ductos diferentes destinados a la venta se deno minara división de industria

Para los fines del Censo se considera como unidad estadistica el establecimiento industrial o sea la unidad formada por la reunion de per sonas que trabajen conjuntamente bajo la direc ción de uno o varios representantes de una mis ma lazon social que tenga como finalidad el ejercicio de una industria licita y cuyo costo de producción sea por lo menos de \$ 6 000 00 durante el periodo del 1º de julio de 1944 al 30 de junio de 1945 o proporcionalmente para los establecimientos que hubieren funcionado du lante menor tiempo o que en cualquiel caso tu vieren a su servicio cinco o mas personas asala liadas el dia 30 de junio de 194)

Ubicacion y datos generales del establecimiento

Se comienza poi solicitai el nombre del esta blecimiento con su dirección precisa en cada uno de los municipios del país la industria que explota y otros datos generales si el establecimiento esta incisto en las Camaras de Comercio o en el Directorio Industrial del Ministerio de la Economia Vacional

Descripcion del establecimiento

Este capitulo contempla la nacionalidad de la persona o empresa a que pertenece el estableci miento v su constitución jurídica si es persona natural o sociedad colectiva o en comandita o en comandita por acciones o sociedad anonima o limitada o de hecho o sociedad cooperativa o institucion oficial con produccion de monopo 10 o con producción no monopolizada o con producción mixto o institución semi oficial y fe cha primitiva de fundación del establecimiento aunque actualmente tenga otro nombre si la empresa tiene establecimientos o sucursales en distintos lugares del país si tiene divisiones de industria y los articulos característicos que pro duce la respectiva division el capital social pa ado y patrimonio liquido en 30 de junio de 1945

Valor de los activos fijos y existencias

Fstc capitulo de la boleta cencial contempla el valor de los activos fijos y las existencias en 30 de iumo de 1945 a saber valor de las fineas raices e instalaciones y unas vinculadas a la producción las maquinarias herramientas y repues tos los automotores y otros medios de transpor te y otros activos fijos necesarios para la producción valor total de las materias primas y materiales de consumo nacionales y extranjeros en existencia en 30 de junio de 1945 y valor to tal del costo de los productos en existencia y en proceso de fabricación en la misma fecha

Descripcion de la maquinaria

I ste capitulo detala la maquinaria instalada en los establecimientos industriales discrimina da en grupos homogeneos lo que permitira co nocei con exactitud el equipo industrial que ictualmente trabaja para las necesidades de la producción

Γueiza motriz

Aqui se pide el numero y fuerza en HP y en KWH de las máquinas instaladas en el estable cimiento ya sean generadores (maquinas y turbinas de vapor generadores molinos y turbinas hidraulicos (o motores electricos) incluyendo los aparatos que transforman la energia electrica en fuerza motriz pero sin comprendei los gene radores ni los tiansformadores de tension de energia electrica)

En relacion con el consumo de energia electrica se discrimina la generada por el propio establecimiento (consumo propio y venta) y en caso de que el establecimiento no produzca la suficiente energia para sus necesidades se indicara la que ha compiado durante el periodo de la investigación

I_1abajo

Este capitulo estudia lo relacionado con el ribito y pristaciones sociales a saber nume ro de joinidas de 8 horas que ha trabijado el establecimiento del 1º de julio de 1944 al 30 de junio de 1945 numero de jornadas no trabajadas debido a fiestas legales religiosis o lo cales a huelgas o a otras causas

En relacion con las remuneraciones pigadas a obreros y empleados durante el periodo de la investigación ellas se discriminan segun que is par sise havan hecho a obreros perminentes o de planta a obreros a domicilio etc. y lo mismo para empleados nacionales y extrinje

Se investigan los turnos di mos que se trabajan en el establecimiento durante la ultima sem in i de junio de 1945 si los obicios reciben primas o bonificaciones por mayor produccion si el establecimiento tiene implantado el salario familiar el subsidio familiar etc

Sobre prestaciones sociales se averigua si la empresa tiene se uro de vida para su personal vida pagado por tal concepto durante el periodo de la investigación lo mismo que lo pagado por indemnizaciones de accidentes de tiabajo y de enfermedades profesionales tanto a obieios como i empleados y el valor pagado a los mismos for otras presticiones distintas ya sean legales o voluntarias

Impuestos y otros gastos

In materia de contribuciones se averigua lo pigido por los establecimientos industriales poi conceptos de derechos de aduana impuestos na cionales de consumo que inciden o influyen en el piecio de venti en los productos (fosfoios gasolina llantas etc.) y otros impuestos nacionales (timbre papel sellido etc.) los impuestos denartamentales de consumo que igualmente in ciden en el precio de venta como los de tabacolicores y vinos otros impuestos departimenta les como registro y anotación impuestos municipales (predial avisos placas maquinas mo tores etc.) y demis contribuciones municipales (sin incluir las de valorización alcantarilla do y payimentación)

Se estudia ademas lo pagado poi primas de seguros propios del establecimiento lo gastado en fuerza combustibles y lubilicantes consumi dos en la producción y en los transportes segun sea fuerza electrica carbon mineral cock car bón vegetal leña gasolina gas-oil fuel oil ke rosene aceite Diessel y otros combustibles lu bricantes etc Asimismo lo pagado por arrenda mientos de terrenos y edificios ocupados por el establecimiento

Necesidades y costo de renovacion de maquina rias

Con el fin de tener una idea sobre las nece sidades de renovacion de maquinaria y equipo de los establecimientos cuando las circunstan cias del comercio internacional lo permitan se solicita de los industriales la posibilidad finan ciera de adquirir tales maquinarias ya sea con destino a la renovacion o ampliacion de sus fabri cas y el margen de aumento de la produccion futura sobre la actual una vez satisfechas las necesidades de equipo

Materias primas y productos obtenidos

Uno de los capitulos mas importantes de la boleta general es lo relacionado con las materias primas consumidas por los establecimientos in dustriales ya sean nacionales o extranjeras lo que permitira estudiar los planes de fomento de las industrias esenciales y la producción de materias primas de facil explotación dentro de nuestro territorio teniendo ademas en cuenta los valiosisimos datos que nos suministran las esta disticas del comerció exterior

Tambien se inquiere el dato de toda la pro ducción nacional obtenida durante el periodo de la investigación discriminada por articulos en cantidades y valores

Boletas especiales

Fuera de la boleta general para industrias manufactureras se ha considerado conveniente ha cer investigaciones especiales en las industrias extractivas tales como oro sal maritima y sal terrestre carbon hidrocarburos etc y para ello la Contraloria ha solicitado la colaboracion tecnica de especialistas en esas materias Censo de trabajadores industriales

Paralelamente al estudio general sobre produc cion industrial etc se ha estimado necesario y util verificar el Censo de los trabajadores vin culados a las industrias del país el que contempla los datos relacionados con la nacionalidad de los trabajadores (especialmente de los emplea dos) su edad estado civil alfabetismo ocupa ciones profesiones y oficios remuneraciones piado de sindicalización etc

Frabajos preparatorios

Actualmente la Direccion General del Censo se ocupa del registro de los establecimientos in dustriales en todos los municipios del país y de la zonificación respectiva para determinal las necesidades del personal de empadronadores pues en lo posible se empleara el metodo di recto de empadronamiento con el fin de tener mayor seguridad en los datos que arroje el Censo

La labor de propaganda que lleve a la Nacion la seguridad de que se hace obra grande en be neficio de todos tambien ha comenzado y solo pedimos de los industriales y de todos los co lombianos en general la mejor colaboración putriotica como pudo obtenerla la Contraloria (coneral de la Republica cuando se verifico el Censo de Población de 1938

BIBLIOTECA

Revistas y folletos recibidos en la Biblioteca de la Contraloria en el mes de febrero del presente ano

INTERIOR

BARRANQUILLA

Mejoras Organo de la Sociedad de Mejoras Publicas de Barranquilla Noviembre de 1944

Electricidad en Colombia Organo de Divulga ción Tecnica Diciembre de 1944 y enero de 1945 Barranquilla

Civilizacion Revista de Ideas y de Cultura Di ciembre de 1944 y enero de 1945 Bairanquilla

$BOGO\Gamma A$

Revista del Banco de la Republica Enero de 1945 Bogota

Colombia Economica La Revista que sirve los intereses de la economia colombiana con un alto criterio nacionalista Eneio de 1945 Bogota

Revista de la Academia Colombiana de Cien cias Evactas Fisicas y Naturales (Publicación del Ministerio de Educación Nacional) Diciem bre de 1944 Bogota

Noticias de Colombia Boletin quincenal para el servicio exterior de la Republica Ministerio de Relaciones Exteriores Enero de 1945 Bogota

I a Vida Rural Revista nensual de agricultura y ganaderia Noviembre de 1944 Bogota

Boletin de la Superintendencia Bancaria Ene ro de 1945 Bogota

Registro Municipal Concejo Municipal de Bo gota Diciembre de 1944

Revista Javeriana Departamento de Extension Cultural Pontificia Universidad Javeriana Fe brero de 1945 Bogota

Mensaje del Presidente de la Republica al Con greso Nacional en sus sesiones extraordinarias de 1945 Bogota

BUENAVENTURA

Revista de la Camara de Comercio Enero de 1945 Bunaventura

CALI

Anales del Tribunal Administrativo de Cali Octure de 1944

Viajeros Organo de la Asociacion de Representantes Viajeros Enero de 1945 Cali

(ARTAGENA

Voces de America Numero 1 Octubre de 1944 Cartagena

Accion Organo de la Junta de Defensa del Puerto de Cartagena Eno o de 1945

CUCUTA

Boletin Fiscal de la Contraloria General del Departamento Norte de Sintander Diciembre de 1944 Cucuta

HONDA

Honda Revista de la Camara de Comercio Enero de 1945

IBAGUE

Anuario Estadistico 1943 Contraloria General del Tolima Ibague

Estadistica Fiscal Departamental 1943 Anexo al Anuario Estadistico del Tolima Ibague

Ibague Organo del Concejo Municipal Enero de 1945

WANIZALES

Revista de la Camara de Comercio Diciembre de 1944 Minizales

Anuario General de Estadistica Dipartamento de Caldas 1943 Manizates Doctor Carlos E Eastman Diaz Contralor Departamental

MEDELLIN

Arboles Organo de la Asociación de Amisos del Arbol de Medellin D ciembre de 1944

Revista de Educación Organo de la Dirección de Educación de Antioquia Maizo de 1944 Me dellin

Cruz Roja Comite de Antioquia de la Ciuz Roja Enero de 1945 Medellin

Anales de la Academia de Medicina de Medicina Julio agosto y septiembre de 1944 Medellin

PAMPLONA

Revista de la Camara de Comercio Enero de 1945 Pamplona

1 UMACO

Revista de la Cmara de Comercio de Tumaco Noviembre y diciembre de 1944

EXTERIOR

ARGENTINA

Seleccion Contable Problemas de contabilidad Numeros 4 5 6 de 1944 Buenos Aires

Union Industrial Instituto de Estudios y Conferencias Industriales 1944 Buenos Aires

Suplemento Estadistico de la Revista Econo mica Departamento de Investigaciones del Ban co Central de la Republica Argentina Octubre de 1944 Buenos Aires

Boletin de Informaciones Petroleras Y P F Octubre de 1944 Buenos Aires

Intervencion Federal Corrientes Instituto Tec nico de Investigaciones y Orientacion Economica de la Produccion Nacional Corrientes Argentina

Gaceta Cooperativa Organo del Centro de Es tudios Cooperativos del Museo Social Argentino Septiembie y octubre de 1944 Buenos Aires

BRASIL

Boletim do Conselho Federal de Comercio Lx terior Agosto de 1944 Rio de Janeiro

Boletim da Superintendencia dos Seiviços do Cafe Secretaria da Fazenda Agosto de 1944 Es tado de Sao Paulo Observador Economico e Financeiro Septiem bic y octubre de 1944 Rio de Janeiro

CANADA

Bulletin Trimestriel de la Statistique Agricole Juillet septiembre de 1941

Bureau Federal de la Statistique Ottawa Ca

Monthly Review of Business Statistics Noviem bic 44 Ottawa Canada

TSTADOS UNIDOS

Boletin de la Union Parameticana Diciembre de 1944 Washington D &

Coffee Irade review and Statistical Bulletin Pan American Coffee Bureau Octubre y noviem bic de 1944 New York

The Pan American Book Shelf El Libro Ame iicano Pan Aemrican Union Noviembre y di ciembre de 1944 Washington D C

Handbook of Latin Anerican Studies Nume 10 6 1940 A selective guide to the material published in 1940 Cambridge Mass

Bulletin of the Treasury Department U S Treasury Department Office of the Secretary Diciembre de 1944 Washington D C

Monthly Bulletin of Statistics League of Nations Noviembre de 1944 Princeton New Jersey

Actualidades Bioestadi tica Oficina Sanitaria Panamericana Marzo de 1944 Washington D C Federal Reserve Bulletin Federal Reserve Sys

tem Diciembre de 1944 Washington D C

Revista Industrial mensual Publicada por Revista Industrial Publishing Co diciembre de 1944 Cleveland Ohio

Think Magazine published monthly by International Business Machine Corporation Octubie y noviembre de 1944 New York

ESPAÑA

Banco de Vizcaya Revista financiela Julio agosto de 1944 Bilbao E paña

INGLATERRA

Fortnightly Review of business and economic conditions in South and Central America Portugal Noviembre de 1944 Londres

Board of Trade Journal Octubre y noviem bre de 1944 Londres

MEXICO

Estados Unidos Mexicanos 6º Censo de pobla ción 1940 Mexico D F

PANAMA

Estadistica Panameña Direccion General de Estadistica Octubre de 1944 Panama

PARAGUAY

Revista de Agricultura y Ganadeila Organo del Ministerio de Agricultura Numeros 1 y 2 Octubre de 1944 Asuncion

PORTUGAL

Portugal Boletin de Informaciones Politicas Economicas y Culturales Julio de 1944 Lisboa Occidente Revista portuguesa mensual Sep tiembre de 1944 Lisboa

Anuario Estadistico Colonia de Cabo Verde Año de 1941 Praia

PUERTO RICO

Monthly Statistical Report abril agosto oc tubre de 1944 San Juan P R

SANTO DOMINGO

Publicaciones de la Universidad de Santo Do mingo 1944 Ciudad Trujillo

VENEZUELA

Revista de Fomento Ministerio de Comento Julio a septiembre de 19 1 Fstados Unidos de Venezuela Caracas

Boletin Informativo del Ministerio de Hacien da Venezuela enero de 1945 Caracas

Estadísticas varias

Comercio Exterior de Colombia

Importacion y exportacion, por países — Cantidades JUNIO Y JULIO DE 1944

		J U N 1 O			JULIO		
	IMPORT	ACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORT	ACIÓN	EXPORTACIÓN	
PAISES	Como pa	aís de	Come mala	Como p	aís de	Como pais	
	Origen	Compra	Como país de venta	Origen	Compra	de venta	
			KILOS	BRUTOS		·	
		EUROPA	\				
Albania					_	_	
Alemania		=		=	Ξ	=	
Andorra	-	_	i - 1	- i	-	_	
Bélgica y Luxemburgo Bohemia		=	_	_	- - - -		
Bulgaria		_		_	=	_	
Checoesiovaquia	-	_	_	14		–	
Dinamarca	- 1	_	3	_		-	
Eslovaquia Rengaa	101 210	<u> </u>		200	200 11 230		
España Estoria	121 319	-	2 850	12 213	- 11 230	=	
Finlandia		_			_	l –	
Francia	69	_	-	– 1	_	i –	
Gre 1a Hungria	<u> </u>		111111111111111111111111111111111111111				
nungria Irlanda		=		- ₇₅	_ 75	=	
Islandia		_	_	214	- "	-	
Italia		_	-		_	<u> </u>	
Lituania Moravia	- 1	_	-	-		_	
Moravia Noruega	1 <u>-</u> 1	_		- 2	_	-	
Paises Bajos		_		_ ~ "	_	_	
Polonia			-			-	
Portugal Reino Unido	49 789	49 789 887 955	_	6 138	5 848 103 231	_	
Suecia	888 736	887 900		368,277 7 490	7 232		
Suiza	32,991	33 054	_	5 160	4 904		
Turquia		_	-	_		-	
U R S S Yugoeslavia	=	_ 17	=	1 397 —	1 385	=	
Totales	I 092 904	1 031 856	2 853	401 176	134 105		
		AMERICA DEL	NORTE	1		•	
Canadá	2 203 541	870 617	180 557 136	3.537 148	1 131 394	112,487 098	
Estados Unidos	14 964 022	16 129 327	111 647 311	15 801 270	18 437 498	153 639 846	
Totales	17 167 663	16 999 944	292 204 447	19 338 418	19 568 892	266 126 854	
	CENT	RO AMERICA	Y ANTILLAS				
Costa Rica	103 852	103 852	43 o18	277 377	277 377	8 722	
Cuba	17 287	17 356	11 415	250	250	4 040	
Curazao El Salvador	9 049 810	9 090 500	334 0 98	65 673	72 214	690 006	
El Salvador Guatemala	- 4	4		9	9	- '	
Haiti	479 890	479 890	<u> </u>	1	1	<u> </u>	
Honduras Protonogo	1	1	•	-	_	428	
Honduras Britanicas Iamaica	264		- 4		! =	1 =	
I las Británicas occidentales	167		- ·	=	-	—	
Martinica	-	2		i —		13	
México Nicaragua	13 958	13 958	1 052 348 37	14 281	13 878	71 64 6 060	
Panamá	201	159 726	425 668	246	131 268	236 39	
Puerto Rico			_		-		
Republica Dominicana	_	· –	_	206 413	000 413	_	
	1 -	T		206 413 51 081	206 413 340	2,697 53	
Trinidad y Tobago Zona del Canal	Q 357) Q Q51	765 4111				
Trinidad y Tobago Zona del Canal	8 357 9 673 791	8 951 8 874 242	765 401 2 632 589	615 334	701 753	3 714 85	

Importacion y exporticion, poi puses — Cantidides — (Conclusion) JUNIO Y JULIO DE 1944

		јиміо			JULIO	
	IMPORT	ACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORT	ACIÓN	EXPORTACIÓN
PAISES	Como país de			Como país de		
1 41020	Origen	Compra	Como país de venta	Origen	Compra	Como país de venta
		K AMERICA DI		RUTOS		
	1	AMERICA DI	L JUK			
Argentina Bolivia	1 631 278	1 631 278	47 10	1 393 228	1 959 392	73
Brasil Chile	674 835 306 107	675 148 306 107	40 5 546 436	164 128 577 239	164 08 i 577 239	202 20
Ecuador	130 599	130 599	13 610	31 334	33 128	36 359
Guayana Inglesa Guayana Holandesa	=	=	230	=	_	5 517
Paraguay Peru	154 036	154 058	232	575 098 3 120 464	61 184 3 120 781	3 389
Uruguay Venezuela	9 458 474 988	9 458 495 417	7 436 885	119 736 1 116 540	57 976 1 135 412	282 227 952
Totales	3 381 308	3 402 072	5 997 502	7 097 768	7 109 194	269 800
	<u> </u>	ASIA				1
	1					<u> </u>
Borneo Ceylán	1 919	- 460	=	 5 995	- 40	=
China Ch pre			1111111111111	_ 2	_	
Flipinas	-	_	_ [= 1	=	=
Hong-Kong Indias Británicas	51 853	8 152		42 325		_
Indias Holandesas Indochina	92	_		60 750	60	<u> </u>
Irak	- !	=	-	- "	_	_
Japón Java		_		_		=
Malasia Británica ∂alestina	- 527	_ 	_	- 411	=	=
Persia	1 518	_ .	_	1 486	_	_
Siam Siria		_] =		_	_
Totales	55 909	8 631		51 029	100	
		AFRICA				
Argelia Congo Belga	_		_	_	_	_
Egipto	=	= = =	=	=	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	=
Guinea Portuguesa Islas Canarias	_				Ξ	=
Madagascar Marruecos Español	=	_		!	_	_
Marruecos Flancés		_	_	_	=	_
Marruecos Fjáncés Mozambique Nigeria Somalilandia Británica Sudán Anglo Egipcio	-		=	=	=	=
Sudán Anglo Egipcio		_		9 604	=	
	- 12		=	_ 51	_	_
Unió Sudafricana Zanzibar		_		664	_	_
Totales	5 170			10 319		
		OCEANIA	<u> </u>			
Australia	_	_	_	_		_
Nueva Guinea Nueva Zelandia	_		_	_	_	
Sumatra No especificada	_ 435	435	_	_	_	_
Totales	435	435				
Gran total	31 377 180	31 377 180	300 837 394	27 514 044	27 514 044	270 110 50

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Importación y exportación, poi países (1) — Viloi es

JUNIO Y JULIO DE 1944

			JULIO			
	IMPORT	ACION	EXPORT ACIÓN	IMPORT	ACIÓN	EXPORTACION
PAISES	Como pais de			Como país de		
T ATOLS	Origen	Compra	Como país de venta	Origen	Compra	Como país de venta
			P E S	0 5		· '
		FURIO	PA			
Albania	_	_				_
Alemania Andorra	= 1	=		_	=	_
Bélgica y Luxemburgo	_	_	_	_	_	_
Bohemia Bulgaria		_	=	_	_	=
Checoeslovaquia	_	_		284	_	_
Oinamarca Eslovaquia		-	_ 2	1 879	1 879	=
Espana	134 472	134 223	6 034	13 573	12 157	
Estonia	- 134 412		- 0 034	- 130/3	- 12 137	=
Finlandia	-	_	_	-	_	_
Francia Grecia	4 531	_	_	- 24	_	=
Hungria	-	_	-	-	_	_
Irlanda Islandia	= 1	=		4 086 258	4 086	_
Italia	-	-	-		_	_
Lituania Moravia		=	=	=	_	=
Voruega	= 1	_	=	259	-] =
Paises Bajos	-	-	-	- 1	_	-
Polonia Portugal	61 714	61 714	=	12 795	11 746	
Remo Unido Suecia	522 110	521 382	<u>-</u> - -	263 887 13 253	222 0 62 9 999	_
uiza Turquia	392 880	391 672 —		149 612	148 038	_
URSS Yugoeslavia	=	_ 160	_	729	666	=
Totales	1 115 707	1 108 151	6 036	460 643	410 143	
	<u> </u>	AMERICA DEL	NORTE			<u> </u>
Canadá	442 924	235 109	3 227 457	681 582	329 773	2 923 591
Estados Unidos	8 052 821	8 322 078	16 173 216	8 358 988	8 846 799	15 966 780
Totales	B 495 745	B 557 187	19 400 673	9 040 570	9 176 572	18 890 371
	CEN.	TRO AMERICA	A Y ANTILLAS			
Costa Rica Cuba	37 733 21 834	37 733 2) 365	13 734 34 582	96 781 3 422	96 784 3 422	37 285 29 106
Curazao	140 092	147 543	131 271	7 113	8813	183 783
El Salvador Guatemala	25	14 25	_	6 98	6 98	_ 52
Haití Honduras	302 405 135	302 405 135	- 1	_ 2	_ 2	2 420
Honduras Británicas Islas Británicas Occidentale	- 202	_	=	=	_	=
Jamaica Martinica	_ 370	_ 2	_ 8	=	_	- 10
México Nicaragua	72 051 8	72 05 i 8	735 196 46	92 497 51	92 261 51	61 020 29 017
Panamá Puerto Rico	1 243	26 603	135 273	363	38 960	79 985 58
Republica Dominicana Trinidad y Tobago	_	_	=	62 727	 62 727	- 5
Zona del Canal	8 742	9 348	208 539	24 018	617	352 749
Totales	584 840	622 232	1 258 650	287 081	303 741	775 490

(Continua)

Importacion y exportacion, poi paises (1) – Valores – (Continuacion) JUNIO Y JULIO DE 1944

		JUNIO			JULIO	
	IMPORT	I ACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPOR	ración	EXPORTACIÓN
PAISES	Como	país de	Como maio	Como	pais de	C
	Origen	Compra	Como país de venta	Origen	Compra	Como país de venta
			P E S	0 S		·
		AMERICA I	DEC SUF			
Argentina Bolivia	960 018	960 018	301	1 066 999	1 441 941	277
Brasil	153 5 5 2 620	153 553 739	10 6 288	41 566 402	41 566 372	238 462
Chile Ecuador	277 507 92 083	277 507 92 083	78 712 34 184	329 796 27 249	329 706 29 734	20 126 650
Guayana Inglesa Guayana Holandesa	_		1 797	=	_	5 025
Paraguay _			32	382 667	41 027	_
Peru Uruguay	121 798 32 800	121 833 32 800	334 5	296 149 304 038	297,570 264 219	4 579 88
Venezuela Totales	96 625 2 133 604	108 716 2 146 849	607 561 729 224	284 831 3 258 082	301 992 3 272 602	669 991 1 045 108
Totalos	1 - 2 - 2 - 2		1	-		1
		ASIA	\			
Borneo Ceylán	_ 4 815	_ 1 250		 17 794	- 111	_
China	- 4 613		111111111111111111111111111111111111111	17 794	- '''	
Chipre Filipinas	_	_	_	_	_	_
Hong Kong Indias B itanicas	107 797	11 865	=	89 137	_	=
Indias Holandesas	261		_	97	97	_
Indochina Irak	_	_	_	_ 270	_	
Japón Java	_	_	_	Ξ	_	=
Malasia Británica			_		_ _ _	_
Palestina Persia	2 725 I 558	2 393 —		233 1 479		_
Siam Siria	_	_	_	_	_	_
Totales	117 156	15 508		109 204	209	
		AFRIC	A			
Argelia Congo Belga	=	_	_	_	_	_
Fgipto		_ =	111111	=	_	
Guinea Portugesa Islas Canarias	-	=		=	_	=
Madagascar Marruecos Español	=	=	=		=	_
Marruecos Francés Mozambique	_	=	! =	<u></u>	=	<u> </u>
Nigeria Somalilandia Británica	_	=	_		=	=
Sudán Angle Egincie	3 845	=	=	6 903	=	_
Tanga yika Union Sud Africana	30	_	=	_ 87		_
Zanzibar	_	_	-	700		-
Totales	3 875			7 690		<u> </u>
		OCEAN	IA			
Australia	_	-	_	_	_	_
Nueva Guinea Nueva Zelandia	=		=	=	_	_
Sumatra Tahiti	_ 966	966	_	=	_	_
Totales	966	968		_		
	12 451 893	12 451 893	21 394 583	13 163 266	13 163 266	20 710 969
Gran total						20,,0000

⁽¹⁾ La valorización para la exportación se hace l OB puerto de embarque y para la importación CIF puerto de recibo Las en comiendas postales y los aeroexpresos están incluidos en las cifras de este cuadro. La exportación incluye en cada año las mercancias embarcadas durante el mismo es decir que se tiene en cuenta la fecha de zarpe y nó la de la legalización o contabilización del res pectivo manifiesto que era lo que antes se consideraba esta reforma hace más real y mas comparable la información

L'exportacion de algunos artículos amportantes, por países de venta JULIO DE 1944

		CANTIDADES	
ARTICULOS Y PAISES DE VENTA	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pescs
Balata		5 243	9 87 ₀
PAISES Estados Unidos	_	5 243	9 876
Café	441 770	20 200 577	14 807 197
Canada Estados Unido Zona del Canal	33 965 407 112 699	2.037 898 24 426 739 41 940	1 153 332 13 629 962 23 903
Calzado de cuero		6 2 0 0	44 782
Curazao	- 1	6 108	44 475
Estados Unidos Martinica Panama		2	39 5
Trinidad y Tobago Venezuela	-	145 1 3	243 5 15
Caucho en bruto		33 790	55 842
Estados Unidos		33 790	55 842
Corteza de mangie		374 289	19 687
Estados Unidos		374 289	19 687
Colchas y sobrecamas de algodon		1 119	7 5 5 1
Curazao Venezuela	=	300 1 149	1 114 6 450
Cueros de res		70 915	ხ0 152
Mexico	_	70 915	60 152
Cueros curtidos delgados (pies cuadrados)	117 832	5 899	38 590
Costa Rica Nicaragua	54 900 5 900	2 745 295	15 639 1 647
Panamá Zona del Canal	50 632 6 400	2 539 320	19 246 2 058
Cueros de caiman			
Cuba Estados Unidos Panama	=	? 150 2? 128 66	10 136 35 32 1 158
Driles y otras telas de algodon (yardas)	2 154 585		
Costa Rica	53 474	3 414	10 42
Curazao Ecuador Nicaragua	24 525 260 968	1 524 19 596	6 78 93 250
Nicaragua Panama Venezuela	44 176 4 716 1 766 726	2 761 262 125 052	13 68 1 41! 566 13
Especialidades farmaceuticas no designadas		4 835	10 34
Costa Rica	_	138	31
Curazao Ecuador Negaraga		512 727	74 2 27
Panamá	=	3 071	3 299
Nicaragua	=	3	

(Continua)

Exportación de algunos artículos importantes, poi países de venta — (Conclusion) JULIO DE 1944

		CANTIDADES	
ARTICULOS \ PAISES DE VENTA	Unidad	Peso neto — Kilos	Valor Pesos
Flores frescas		3 798	5 072
PAISES Argentina	_	39	192
Curazao	_	3	3
Ecuador Estados Unidos	=	3 33 3 3 3 705	5 51
Panama	-	3 705	4 691
Peru Venezuela	_	3 12	51 79
Ganado vacuno (cabezas)	1 505	561 150	131 140
PAISES Curazao		42 750	8 550
Zona del Canal	1 410	521 700	122 596
Goma perillo Paises		54 888	47 084
Estados Unidos	_	54 888	47 084
Maderas aserradas y acepilladas		94 441	15 202
PAISES Curazao	_	46 789	8 342
Estados Unidos Venezuela	=	31 302 16 350	5 860 1 000
Qu 72 en polvo o er corte		249 181	120 110
PAISES Estados Unidos	_	249 181	120 110
Panos de lana (metros)	3 393	1 680	30 705
PAISES Ecuador Venezuela	2 042 1 351	1 0°1 659	17 850 12 915
Petroleo crudo (barriles)	1 721 020	237 972 420	3 553 133
(anada Estados Unidos	805 683 915 343	110 431 600 127 540 820	1 770 259 1 792 874
Platino crudo (onzas troy)	1 215	38	55 5 4 b
PAISES Estados Unidos	1 215	38	55 546
Ropa interior de algodon		6 685	41 017
Losta Rica (urazao		1 312	10 523
Ecuador	=	1 332 384	6 581 2 869
Guayana Holandesa Panama		337	2 283
Venezuela		2.780 510	16 543 2 218
Ropa interior de algodon en tejido de punto		1 577	6 039
(urazao Ecuador	_	1 037	3 105
Honduras	=	128 412	514 2 420
Sacos y maletas de cuero para viale		1 255	8 2 4 5
(urazao Panama] =	824 431	5 166 2 779
Sacos de fique		21 300	13 884
PAISES (Urazão Venezuela	=	5 000 16 300	3 861 10 023
Sombreros de paja (numero)	16 212	1 108	23 088
PAISES Argentin	8	1	24
Cuba	14 685	978	17 833
Estados Unidos Panamá	20 400	2 30	62 1 951
Puerto Rico Venezuela	16	1 2 1	56
* CHCAUCIA	1 082	95	3 762

Importacion de articulos importantes

JULIO DE 1943 Y JULIO DE 1944

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P2 pies cuadrados Y yardas

	jι	ILIO DE 1943		ηţ	JLIO DE 1944	
ARTICULOS	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
А						
Abonos químicos nitrogenados Accesorios de cobre para maquinaria agricola Accesorios para tuberias de grandes instalaciores Aceites de linaza no trabajados para usos industriales Aceites trabajados para lubricantes Acido sulfurico en envases mayores de 10 kilo Aguarrás y similares Aisladores de porcelana o loza desmontados sin par	10 438-G 97 747-G 3 772 G	78 952 13 10 910 36 381 341 993 1 378 12 514	7 902 120 11 071 22 406 101 751 825 8 321	183 G 154 319-G 6 491-G		- 31 759 532 148 434 1 036 13 499
tes de metal Aisladores de porcelana o loza montados con partes de		4 083	2 070		7 532	3 863
metal Alambre de cobre desnudo Alambre de cobre forrado o aislado Alambre de hierro o acero galvanizado Alambre ordinario para soldadura eléctrica Alambre de puas para cercas Algodón medicinal Algodón en rama y desechos de algodón		745 43 657 102 177 337 124 6 531 219 592 15 173 1 784 095	2 535 56 047 152 186 73 306 6 005 43 074 31 143 1 082 605		103 6 424 20 556 166 769 50 108 501.512 3 043 687 281	6 971 28 537 43 097 19 790 91 194 10 711 477 702
Aluminio y sus aleaciones en láminas hojas ete de más de 1/10 de m limetro de espesor		372	1 352		95	321
Aluminio y sus aleaciones en láminas planchas etc de 1/10 de milimetro de espesor y menos Ampolletas de vidrio vacias Anilinas derivadas de los benzoles y naftalina Anilinas solubles en aceite Aparatos higénicos y sanitario Aparatos de radiorrecepcion simple Tarados us rejas y repuestos Armazones y copas para sombreros Arsenobenzoles salvarsanes y neosalvarsanes	391-N	6 171 8 612 44 250 4 041 135 096 4 559 20 794 540 4 020	9 667 29 136 221 895 11 808 181 511 26 518 12 705 9 564 67 837	9-N	9 289 861 31 191 470 771 695 2 225	2 038
Accesorios para maquinaria caucho en hojas para usos quirurgicos Artefactos de caucho no designados		747 8	5 090 97		1 945 584	8 600 3 052
Articulos de cobre latón o bronce sin mquelar no de signados		284	970		273	3 433
Artículos de cobre laton o bronce niquelados no de signados Artículos de plomo y antimonio no designados, Asfalto en bruto		37 4 200	337 4 162		221 708 2 109	1 370 1 629 529
Automóviles cuyo costo en fábrica no pase de \$ 1 050 Automóviles cuyo costo en fábrica sea de a 1 051 a \$	16-N	26 515	48 444	9-N	15 606	15 492
2 050 Automóviles cuyo costo en fábrica sea de más de \$	4-N	6 353	10 205	6-N	8 308	13 955
2 050 Azuc refinado		482	167	2 N	3 072 554 515	8 852 112 273
В						
Baldosas y tejas de vidrio Bandas o correas de transmisión de cuero Bandas o correas de transmisión de fibra Baterias para cocina de hierro o acero galvanizadas		3,496 1 159	21 265 18 379		29 456 241 3 287	8.660 1 722 12 619
estanadas bronceadas esmaltadas etc Barnices esmaltes sapolines y colores preparados		572 30 440	998 31 291		1 493 95 441	2 446 79 749
Baterias para cocina y utensilios de uso domestico de aluminio y sus aleaciones Betun para calzado Bombillas de filamento Brandy (cognac)	1 029 B	9 332 10 946 1 173	14 13 307 49 572 1 997	4 089-B	7 6 687 10 243 4 498	28 9 372 51 368 11 506
С						
Cables de cobre d snudos Cables de cobre forrados o auslados Cables o cuerdas de lino cañamo yute etc de 3 o más milimetros de diámetro		10 651 4 825 581	9 199 4 271 1 205		1 415 2 653 238	2 911 6 252 54
Cacao en grano Calzado de caucho zapatones etc Camiones con llantas de caucho neumáticas Campanas para hacer sombrero razadas engomadas	37-N	452.441 16 16 146 758	168 131 8 184 926	59-N	512 181 85 156 216	222 370 135 173 520
o aprestadas Campanas de heltro para hacer sombreros	77 234-N 6 203-N	7 595 764	105 429 8 796	7 200-N 6 623-N	708 1 156	7 342 48 962
Cápsulas vacías de gelatinas y otras sustancias simila res para envases de medicamentos		546	6 411		129	1 352
Cartones ordinarios como el gris fabricados con pasta de madera o paja		165 178	50 515		12 996	2,299

Importacion de articulos importantes - (Continuacion)

JULIO DE 1943 Y JULIO DE 1944

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P2 pies cuadrados Y yardas

	ju	LIO DE 1943		jı	ILIO DE 1944	
ARTICUIOS	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Peso	Unidad	Peso neto Kilos	Valor — Pesos
Cartón imitando el cuero para el suelo Cartón impermeable imitación linóleo para pi os y te		18 166	4 598		11 302	3 279
Chos Cebada perlada Cemento blanco Cemento romano		1902 1899 169340	4 2위 343 19 310 —		405 219 841	117 ₁ 9 897
Chasi es de automoviles y camiones cuyo costo en fá brica no pase de \$ 100050 cada uno	3 N	6 988	8 311	50 N	95 275	102 00
Chupos biberones anillos de entretención tapas y ta pones para envases bolsas y guantes de caucho Cigarrillos Ciavos y puntillas de hierro o acero Ciavos para herrar	1 147 885 C	357 23 056 62 723 16 912	3 650 113 417 12 795 9 400	1 694 485 C	3 080 33 929 37 117 34 218	23 716 158 525 20 615 24 8 0
Clavos puntilla tornillo remaches etc de cobre la tón o bronce Cloro para la purificación del agua en acueductos mu		12	57		413	866
nicipales Cobre en plancha flejes círculos o discos Colchone aimohada esponjas de caucho y similares Colores en tableta pastillas frascos tubos etc Colores minerales no preparados Correas de transmisión de caucho Cuadernos para escuelas y colegios Cueros curtidos delgados	92 117-P ²	1 700 358 48 36 228 15 366 1 091 4 4 568	956 412 129 29 933 14 323 3 921 3 34 737	153 394 P ²	4 398 776 27 27 263 14 273 1 111 7 479	2 629 938 223 20 875 15 045 4 128 42 99 1
Cueros curtido gruesos Cueros de becerro	485-F ² 37 050-F ²	97 1 907	436 31 650	3 454 P ² 12 908 P ²	691 729	2 471 11 209
D					a de de de de de de de de de de de de de	
Damajuanas botellas y frascos de vidrio ordinario no combinados		149 200	31 951		289 826	49 733
Dinamita Driles de algodón crudo con listas de color Driles casinetes teñidos	78 648-Y	14 583	<u>-</u> 46 352	650-Y 51 761 Y	70 10 871	232 40 8 ''
E						
Edificios de hierro o acero de cualquier género Especialidades farmacéuticas en forma de tabletas		3 093	1 568		5 024	4 776
cápsula etc Especialidades farmacéuticas en forma de soluciones		26 30?	240 890		29 350	252 616
emulsiones jarabes etc Estaño y sus aleaciones en barras y varilla Estearina sin manufacturar Extractos tánicos de madera y otras materias vegetales		24 595 4 050 39 675 103 138	82 840 18 423 26 371 20 101		36 618 	93 050
F						
Frascos y frasquitos para drogas Fritoles		118 257	43 498		108 943	30 575
Fuel Oil	4 940-G	141 000	2 568	51 708 G	169 200	3 228
G						
Ganado caballar Ganado vacuno Garbarzos Gasolina Gas oil Grasas trabajadas para lubricantes	986-N 54 475-G 11 921-G	295 863 11 455 147 293 38 268 40 905	50 388 4 811 38 932 1 406 14 185	2 327 N 939 428 G 10 000-G	698 100 8 719 2 558 525 30 122 60 678	154 728 3 468 134 384 1 726 22 584
Н						
Hachas hachuelas machetes hoces guadanas y sımı lares Harına de trigo Herrajes para edificios muebles carrocerías etc de		9 885 337 103	21 232 54 261		8 889 118 551	19 556 23 958
hierro o acero en bruto o galvanizados broncea dos etc		16 716	23 290		17 202	29 803
rierrajes para edificios muebles etc esmaltados ni quelados o encobrados		8 263	20 514		1 805	9 853

Importacion de articulos importantes - (Continuacion)

JULIO DE 1943 Y JULIO DE 1944

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docena G galones M metros N numero P2 pies cuadrados Y yardas

	Ju	LIO DE 1943		Ju	ILIO DE 1944	
ARTICULOS	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto	Valor — Pesos
Hidrato de potasio (potasa cáustica) en envases mayo						
res de 10 kilos Hidrato de sodio (soda caustica) en envases mayo e		181	100		2 761	406
de 10 kilos Hierro y acero en laminas galvanizadas lisas o corru		990 515	160 136		339 937	42.934
gadas para techos Hierro y acero en láminas barnizadas o nó de calibre		540 252	117818		247 503	47 055
entre 1/16 y ¼ de pulgada Hierro y ace o forjados en lingotes planchas redondo		638 821	110 674		531 103 309 936	89 437 49 961
cuadrado en Y en T etc Hierro y acero forjados en barras o varillas sin mana		463 238 760 686	92 572		1 134 276	166 404
facturar Hilazas crudas de algodón Hilazas de algodon blanqueadas o teñidas		955 10 657	172 057 1 901 46 308		8916	36.995
Hilazas de lana crudas tenidas o blanqueadas en ma dejas de un peso no menor de 50 gramos		161 132	1 061 783		44 738	299 024
Hilazas de seda natural Hilazas de seda artificial		215 59 267	7 584 284 881		21 850	114 590
Hilos de algodon crudos blancos o de color acondicio nados para la venta al detal		108 380	719 183		11 426	78 999
Hilos de lana preparados para la venta al detal Hilos de lino cánamo ramio yute etc acondicionados		9	22			-
para la venta al detal Hilos de seda animal vegetal o artificial acondiciona		150	945		1 241	10.591
dos para la venta al detal Hojalata comun en láminas para la fabricación de em		21	227		- [
paques		395 378	81 774		4929	1 135
I						
Insecticidas y fungicidas Instrumentos y aparatos de caucho para medicina ci		152 138	81 134		-	-
rugia y quimica Inyectiones que no se refieren a productos biológicos	,	109 12 324	765 142 431		57 8 592	1 614 112 539
riyeerones que no se reneren a productos crotogicos			110 101		0000	
J. Luguetes de equebe					_	
Juguetes de caucho		_	_			_
<u> </u>	4 57					
Lámparas eléctricas de bols llo y portátiles Leche condensada liquida y solida pura	4 N	69 871	103 020	1 594-N	42 994	3 177 79 396
Lent jas Lupu o		304 885 25 821	91 435 88 069		105 461 8 328	28 809 39 433
LL						
Llantas para automóviles y camiones	2 153-N	46 504	148 970	3786 N	112 789	338 258
Llaves y registros de cobre laton o bronces para acue ductos		6545	10 326		899 20 584	3 094 31 487
Llaves y registros de hierro o acero para acueductos		3,556	4 1 1 3		20 364	31 467
M						
Malta o cebada malteada		765 460	189 143		812 346	250 210
Mangueras de caucho Manteca de cerdo		1 408 973	3 690 875		3 595 70 856	10 047 49 699
Ma tequilla Maquinaria agricola no designada y accesorios Maquinaria para el beneficio de la cana de azucar y		2 012 12 299	3 248 13 496			502
sus accesorios no designados Maquinaria para la industria textil y sus accesorios		1 215 36 293	3 309		20 632	16 255
Maquinaria para la industria del tabaco y sus acceso		260	122 253		108 696	162,132 3 417
Máquina para el cultivo de la tierra y sus accesorios no designada		7 748	7 304		9 998	10 799
Máquina para molinería de granos y sus accesorios Material electrico de un peso neto menor de 200 gra		293	773		-	_
mos cada pieza Material electrico de un peso neto de 200 gramos o		3 171	27 601		3 654	12635
más cada uno Motores Diessel semi-Die sel y otros		6 061 827	15 741 936		18 524	45 8 34
Motores e éctricos Motores hidráulicos no designados		7 955 4	21 578 64		14 224	24 883
Motores de gasolina		1 192	5 970		7 096	19 967

Importacion de uticulos importantes (1) - (Continuacion)

JULIO DE 1943 Y JULIO DE 1944

ABREVIATURAS-B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros N numero P2 pies cuadrados Y yardas

	JU	LIO DE 1943		Jı	ULIO DE 1944	
ARTICULOS	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
0						
Otras herramientas para la agricultura y la mineria Oxido de cinc (blanco y gris de cinc)		6 042 141 569	16 107 46 259	:	20 919 11 46?	27 582 3 899
P						
Palas barras azadas picas rastrillos tenedores zapa picos etc Panos de lana (telas) Papel de colgadura Papel de emp que en un solo color Papel para garrillos Papel toilette Papeles de un solo color para imprenta Pa eles satinados de un solo color para imprenta Pa peles tra ajados rayados y cuadriculado para es	65 171~M	23 164 26 180 13 102 146 673 27 372 52 018 238 524 255 632	16 830 224 837 16 959 63 281 49 604 34 695 44 567 109 010	25 650-M	39 143 8 043 4 457 10 236 27 932 13 537 668 418 384 628	26 461 79 913 4 6)2 3 880 52 003 6 076 130 865 178 911
cribir y dibujar Papeles Para escribir y dibujar Parafina sin manufacturar Pernos tornillos tuercas remaches cuyos c lindros o		100 219 265 265 752	330 101 885 88 043		93 167 718 973	901 40 920 180 550
aguj ros tengan más de / pulgada de diámetro de hierro o acero Pernos tornill s tuercas remache cuyos cilindros o		9 337	3 048	ļ	9 162	4 392
agujeros tengan de 3% a 1/2 pulgada de diámetro de hierro o acero Perno tornillos tuercas etc que tengan menos de		33 295	10 476		23 079	9 893
3/4 de pulgada de diámetro de hierro o acero Pilas pa a lámparas eléctricas de bolsillo Placas de caucho Plomo y sus aleaciones en lingotes masas bloques etc Productos biológicos Productos opoterápicos	6 678 N	4 804 645 1 910 4 887 3 072 2 663	8 470 946 5 121 3 571 112 308 57 196	133 028 N	11 654 12 237 1 625 4 614 2 192 3 767	10 832 12 289 6 384 2 267 30 904 31 994
Productos químicos industriales no designados en en- vases mayores de 10 kilos Productos químicos industriales no designados en en		15 921	23 325		38 155	40 200
vases menores de 10 kilos		414	1 926	j	1 094	5 874
Q			ļ			
Quincalleria de cobre latón o bronce no niquelada Quincallería de cobre latón o bronce niquelada Quinina y sus sales		- ²⁰³	1 155 1 952		2 613 594 1 916	6 105 2 752 76 853
° R						
Rastros y r strillos Resinas de pino (colofonia o pez rubia) Resinas trabajadas Ropa interior de algodón Ropa inte ior de algodón en tejido de punto Ropa de interior de lana		1 40! 723 42! 2 069 1 284 1 66! 6	870 146 849 2 842 20 866 19 442 274		12 352 281 931 1 712 973	7 028 65 543 2 461 11 983 79 5
Ropa interior de lana en tejido de punto Ropa interior de seda natural Ropa interior de seda artificial		139 6 2 594	3 281 100 63 807		288 3 835	6 835 26 21 572
S						,
Sacos de algodón para empaque con 1 sello de la fá brica de capacidad de 15 decimet os o menos Sacos de papel para empaque sin impressiones cocidos pegado etc de 60×70 centímetros o má Sacos de papel p ra empaque in imp esiones etc de menos de 60×70 centimetros Sales de cromo para curtir		6 961 14 988 333	16 585 6 843 535		7 670 103 152 239	17 418 38 195 1 299
Sebo der eti to S bo refinado S bo refinado Segadoras y accesorios Sembr doras y accesorios Semillas para la agricultura Semillas de alpiste canamón y millo Soldadura de estano		51 683 189 697 35 037 12 338 2 248 1 154	23 568 78 334 14 777 14 628 2 339 7 394		3 10? 335 238 66 368 10 196 7	1 627 169 962 34 334 9 954 29 2 852
		5 484	35 380	<u> </u>	437	723

Importacion de articulos importantes — (Conclusion)

JULIO DE 1943 Y JULIO DE 1944

ABREVIATURAS B botellas C cajetillas D docenas G galones M metros § numero P^2 pies cuadrados Y yardas

	,	ULIO DE 1943		ינ	ULIO DE 1944	
ARTICULOS	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos	Unidad	Peso neto Kilos	Valor Pesos
Soldadura de plomo Soluc on de caucho S mbreros de feltro adornado homb Sombreros de paja y sus imitaciones sin armar S mbreros de paja y sus imitaciones adornados S mbrero de lana sin adornar sin armar campana para hacer sombreros	3 857 N 658-N 97 646 N	14 323 60 378 - 48 7 215	24 120 190 23 739 3 052 50 061	7 303 \ 97 \ 125 \ 119 592 \	2 690 727 802 19 9	3 109 2 341 51 961 29 1 097
Sulfato de alúmina Sulfato de a uminio Sulfato de cobre Sulfato de magnesio Sulfato de sodio		49 71 221 34 023 9 401 6 371	109 5 491 9 090 3 416 748		316 234 9 979 - 17 421 2 345	30 894 784 — 3 040 370
Т						
T baco en rama Tanques y tinas para banos y accesorios de banos bocks vasos de noche lavamanos baldes		11 C61 13 501	44 849 19 134		11 529	38 931 8 09 t
Té Tejidos cintas y pasamaneria elástica de algodon lino canamo et		4 481	19 182		1 921 1 199	6 428 37 648
Tejid s de lino canamo yute ramio etc estampados o ce hilos de varios colores el s de algod n crudas (otras)	2 220-Y 2 Y	173	3 274	3 624 Y	657	4 067
Telas de algodon revestidas en una de sus caras base de piroxilina (hules) Telas de todo género encauchadas cubierta impreg			-	4 895 Y	2010	5 515
nad s de caucho de peso menor de 2 kilos por me tro cuadrado Telas de algodon teñidas Telas estampadas de algodón	229 544 Y 94 482 Y	20 372 6 247	110 834 36 680	2 790 Y 226 972-Y 93 939 Y	1 318 16 433 6 909	4 079 114 975 43 163
Telas de algodon y seda en la que la urdimbre o la tiama sea exclus vamente de una de estas materias. Telas unidas de algodón (bogotanas). Telas de lana cruda. Telas de seda (otras). Telas o milis de alambre de menos de 3 milimetros. Telas o exclusiones de caucho para comas de enfermos.	4 795 Y 56 393 Y 2 639 Y 70 040-Y	939 9 710 765 6 031 128	9 147 24 324 3 051 101 811 223	1 950-Y 36 732 Y 282-Y 69 913-Y	533 3 568 115 7 020	4 765 21 046 856 80 910
Telas o mailas de alambre de cobre laton o bronce Tierras colorantes en bruto trabajadas molidas etc Tintas liquidas decualquier color para escribir dibu		8 678	525 6 193		35 1 406	323 1 212
ja etc Tintas para imprenta y s milares Tintas para imprenta y s milares Tractores para la agricultura y accesorios Tractos in preparar Triladoras y accesorios	-	55 15 697 935 41 039 906 343 1 285	446 40 040 4 823 51 793 102 714 1 429		15 917 10 364 70 555 2 250 835 1 526	29 593 12 439 100 450 297 739 1 639
Tub ria de hierro o acero para grandes instalaciones de 5 centimetros o más de diámetro Tuberías de cobre latón o bronce pulidas niquelada o nó		562 848 240	112 864 422		2 156 691 3 801	410 666 4 446
Tuberias de hierro o acero de menos de 5 centimetros de diámetro Tubos y canales de caucho		188 088 630	58 142 807	:	244 326 40	86 226 o93
w						
Whisky	505 B	63 751	119 515	13 636-B-	15 908	32 390
V						
Ve tidos de algodón para hombres y n ños Ve t dos de algodón para mujer s y ninas Vestidos de algodón de tejidos de punto V tidos de lana para hombres y ninos Vestidos de lana para mujeres y ninas Vestidos de lana de tejidos de punto Vestidos de seda natural o artificial para mujeres y ni		366 435 132 766 2 558 382	4 132 11 227 1 325 10 111 62 860 8 008		35 134 - 9 180 314	359 5 912 — 262 5 146 9 316
nas Vidrius planos biselados grabados o decorados		2 125 369 379 1 6 12	79 827 90 8 7 2 256		93 242 687	12 391 30 357 1 536
Z Zinc y sus aleaciones en laminas y planchas de mas de 1/10 de milímetro de espesor		106	198		271	277

Industria Extractiva (Minería)

Metales preciosos - Produccion y valor

DICIEMBRE DE 1944 Y ENERO DE 1945

Onza Troy=31 1035 gramos

	DICIEMB	RE-1944	ENERO	-1945	DIFERENCIA DE + O DE -			
DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	Onzas	Valor — Pesos	Onzas	Valor Pesos		Onzas		Valor Pesos
		PRODUCCION I	DE ORO					
Antioquia	18 235	1 116 000	35 013	2 142 953	+	16 778	+	1 026 953
Atlantico	28	1 714	-	-	-	28	-	1714
Bolívar	191	11 689	123	7 528		68	-	4 16
Caldas	2 435	149 024	2 689	164 579	+	254	+	15 555
Caqueta		-	-	-		_		_
Cauca	2 666	163 162	5 128	313 857	+	2 462	+	150 69
Choco	3 567	218 304	3 762	230 251	+	195	+	11 947
Cundinamarca	}		-	-		_		
Huila	83	5 080	150	9 181	+	67	+	4 0
Magdalena	_	_	1	61	+	1	+	6
Narino	4 130	252 760	4 583	280 500	+	453	+	27 740
Putumayo	213	13 036	285	17 443	+	72	+	4 40
Santander	245	14 994	162	9 915	-	83	_	5 079
Tolima	1 305	79 867	1 618	99 029	+	313	+	19 163
Valle del Cauca	105	6 426	252	15 424	+	147	+	8 998
Totales	33 203	2 032 056	53 766	3 290 721	+	20 563	+1	258 66
	P	RODUCCION DE	PLATA					
Antioquii	6 237	3 817	11 417	6 988	+	5 180	+	3 17
Atlantico	9	6		_	_	9	-	€
Bolívar	26	16	23	14	_	3	_	2
Caldas	1 455	890	2 167	1 326	+	712	+	436
Caqueta	-	-	-	-		_		_
Cauca	504	308	1 465	897	+	961	+	589
Choco	517	316	547	335	+	30	+	19
Cundinamarca	-	_	-	-		_		_
Huila	45	28	90	55	+	4 5	+	27
Magdalena	-	_	1	1	+	1	+	1
Na mo	858	525	789	483		69	-	42
Putumayo	21	13	31	19	+	10	+	6
ì	291	178	180	110	_	111	-	68
Santander			4				l .	
Santander Tolima	814	517	975	597	+	131	+	80
ł –	814 122	517 75	975 617	597 378	++	131 495	++	303 303

Produccion y explotacion de sal en lus salinas terretres (1)

	NOVI	1BRE			DI	CIEME	BRE			COMPARACIÓN		
SALINAS	Tot	ales	Sal de 1			Sal Sal da a base de Agua salada Totales		Agua salada		les		ia de + e –
	Sal Kilos	Valor Pesos		KIL) S	Litros	Converti da en kilos	Sal Kilos	Valor Pesos	Sal Kilos	Valor — Pesos	
Zipaquirá (2)	5 392 639	246 541	_	10 000	_	13 081 000	4 750 346	4 760 346	232 666	- 632 293	- 13 875	
Nemocón (2)	1 924 653	86 570		_	_	4 897 000	1 700 347	1 700 347	83 249	- 224 306	- 3321	
Sesquité (2)	599 653	28 081	_	_	_	1 781 000	618 403	618 403	30 277	+ 18 750	+ 2186	
Tausa (3)	53 864	2 196	_		_	281 000	63 864	63 864	2810	+ 10 000	+ 614	
Gachetá (4)	44 583	1 609	_	-	_	130 000	36 111	36 111	1 430	- 8 172	- 179	
Cumaral y Upin (5)	165 275	4 994	46 350	86 413	_	120 000	37 500	170 263	5 820	+ 4988	+ 826	
Chita y Muneque	48 750	1 014	_	_	24 375		_	24 375	624	- 21 375	_ 390	
Chámeza y Recetor	_	-		_	63 763		_	6 3 7 6 3	1 557	+ 63 763	+ 1 557	
Totales	8 229 417	371 005	46 350	96 413	88 138	20 890 000	7 206 571	7 437 472	358 433	- 791 945	12 572	

NOTAS—(1) Datos del Banco de la Republica
(2) 36 decalitros equivalen a 12½ kilos de sal
(3) 55 decalitros equivalen a 12½ kilos de sal
(4) 45 decalitros equivalen a 12½ kilos de sal
(5) 40 decalitros equivalen a 12½ kilos de sal

Produccion de petroleo - 1944 (1)

	ı	PRODUCCIÓ	N	24.11]		CONSUM	O DE LA E	XPLOTACIÓN	 I
MESES	Petróleo crudo	Gasolina natural m zclada	Total	Pérdidas por evapo ración	Producto efectivo	Petróleo crudo	Fuel Oil	Total	Producto gravable	Entregas al o eoducto
			Ł	N BARR	ILES	DE 42	GALO	NES		·
Enero	1 265 034	17 731	1 283 765	_	1 283 765	5 347	737	6 084	1 277 682	1 087 445
Febrero	1 666 689	26 901	1 693 590		1 693 590	8 211	960	9 171	1 684 419	1 475 519
Marzo	1 923 650	27 591	1 951 211	_	1 951 241	25 168	703	25 871	1 925 330	1 499 768
Abril	1 975 880	34 203	2 010 083	_	2 010 083	7 183	618	7 801	2 002 283	1 796 479
Mayo	2 050 693	33 906	2 084 599	_	2 084 599	3 927	799	4 726	2 079 822	2 003 210
Junio	1 916 800	27 621	1 944 421	-	1 944 421	5 729	803	6 532	1 937 889	1 661 306
Julio	2 052 475	25 308	2 077 783	_	2 0 7 7 7 8 3	5 766	706	6 472	2071 310	1 974 942
Agosto	1 962 893	29 430	1 992 323	_	1 992 323	6 807,	884	7 691	1 984 633	1 789 620
Septiembre	1 934 291	36 613	1 970 904	_	1 970 904	4 9 43	849	5 792	1 965 112	1 797 973
Oct be	1 928 389	33 580	1 961 969		1 961 969	9 320	873	10 193	1 951 706	1 674 878
Noviembre	1 885 453	32 717	1 918 170	-	1 918 170	5812	659	6 474	1 911 700	1711394
Diciembre	17 7 295	31 334	1 758 629	-	1 758 629	6 861	831	7 692	1 ,50 9 17	1 277 648
Totales	22 290 542	356 935	22 647 477		22 647 477	95 074	9 425	104 499	22 542 903	19 765 182

Demografía

Poblicion probable de Colombia, calculada en 31 de diciembre - 1939 a 1944

SECCIONES DEL PAIS	1939	1910	1941	1912	1943	1944
Antioquia	1 220 200	1 242 200	1 264 700	1 287 400	1 310 700	1 334 300
Atlantico	282 610	292 500	302 740	313 340	324 300	335 660
Bolivar	795 220	815 900	837 120	858 900	881 240	904 150
Boyací	743 950	748 470	752 900	757 420	761 980	706 560
Caldas	804 800	828 960	853 820	879 140	905 840	933 020
Cauca	366 740	374 070	381 550	390 190	396 940	404 900
Cundinamarca	1 205 900	1 227 700	1 246 900	1 272 300	1 295 200	1 320 000
Huila	219 530	221 510	223 490	275 500	227 540	229 580
Magdalena	354 700	363 210	371 930	380 860	390 000	399 360
Narmo	477 020	484 650	492 390	500 270	508 270	516 390
Norte de Santander	355 500	361 910	368 440	375 080	381 940	388 730
Santander	631 480	ა42 200	653 120	664 220	675 500	686 990
Tolima	569 200	584 003	599 190	614 780	630 760	647 160
Valle del Cauca	652 230	679 630	708 180	737 920	708 320	801 160
Intendencias y Comisacias (1)	294 230	294 570	294 820	295 100	295 400	295 700
Suman	8 973 310	9 101 380	9 351 290	9 602 720	9 754 530	9 903 660

⁽¹⁾ Rata de crecimiento geométrico de 0 9%

Mitimonios, nacimientos, nicidos mueitos y defunciones ocuiridos en el pis durinte el primei semestre de 1944

SECCIONES DEL PAIS	Matiimonios	Nacimientos	Vacidos muertos	Defunciones
Antioquia	4 629	23 195	413	11 805
Atlantico	844	5 447	86	2 300
Bolivar	1 340	6 028	119	4 547
Boyaca	2 J74	13 386	180	7 157
Caldas	2 939	17 544	80	8 149
Cauca	841	7 021		3 444
Cundinamarca	710		410	7 281
Hiili		3 665	102	2 056
Magdalena	606	4 644	59	2 498
Nari 10	1 158	9 031	37	3 754
Norte de Santander	¹ 179	7 107	214	3 717
Santander	813	11 303	225	6 725
Tolima	1 367	10 263	175	5 393
Valle del Cauca	2 074	15 477	386	7 048
Amazonas	4	36	- 11	23
Choco	177	1 039		791
Meta San Andres y Providencia	113	778 58	24 3	504 33
Arauca	10	159	- 16	40
(aquet)	60	366		216
La Guajira	11	82	2 2	36
Putumayo	101	270		88
Vaupes Vichada	<u> </u>	 -	_	=
Suman	22 358	140 902	2 5 1 1	77 605

^{*} Sin incluir Bogota

Estadística Juscal Nacional

Rentas Publicas Nacionales (1) - Resumen

NOTA-Las cifras que tienen asterisco son provisionales y se iran variando de acuerdo con los resultados definitivo

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	s o s	
	DETALL	E POR MESES		
Fnero	4 991 856	3 765 066	4 753 615	8 957 900 •
ebrero	6 6 3 9 0 2 9	7 389 592	7 236 903	-
Marzo	7 192 739	10 795 703	5 995 450	_
Abril	9 427 113	5 128 369	9 861 630	-
fay o	7 793 108	11 264 327	10 691 144	
unio	12 257 823	7 773 897	9 632 205	
ulio	11 914 618	9 172 487	13 808 139	-
Agosto Septiembre	6 329 370 9 142 049	14 303 804 16 447 951	13 3 0 792 12 685 140	_
Octubre	8 345 751	9 094 813	14 419 323 •	
Noviembre	10 598 620	11 137 288	9 995 510 *	
Diciembre	23 806 269	29 674 903	11 432 695 *	_
Totales	118 438 355	135 948 200	123 822 770	8 952 900

⁽¹⁾ Suprimida la division de las rentas y de los gastos en ordinarios y extraordinarios a partir de la presente publicación aparecen englobados bajo la denominación de Rentas o Gastos Publicos Nacionales

Principales rentas ordinarias - Aduanas y recargos

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	, o s	
	DETALLE	POR MESES		
Enero I ebrero Marzo Abril Mavo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre D ciembre	2 207 906 1 314 370 1 057 033 1 272 475 1 431 254 2 175 538 1 485 501 1 427 240 2 049 238 1 007 584 1 335 475 1 352 906	1 663 043 1 476 335 1 643 807 1 290 669 2 199 273 1 949 166 2 535 585 1 890 419 1 846 109 1 633 662 2 0077 562 1 471 179	1 495 010 2 716 018 1 421 3.7 1 735 379 1 840 169 1 485 311 2 103 070 3 072 537 2 050 878 • 2 170 021 * 3 616 799 2 530 773 *	3 218 010 •
Totales	18 711 565	21 660 749	25 687 192	3 218 010

Salmas Terrestres

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETALLE	POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abrui Mayo Junio J lio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	210 579 216 708 194 329 211 610 180 410 200 099 257 140 — 470 592 476 103	358 359 	164 083 157 882 132 895 508 209 • 422 805 • 989 911 •	
Totales	2 3 0 7 5 7 0	1 895 058	2 375 785	

Salinas maritimas

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E	s o s	
	DETAL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	282 634	 	 18 307 	-
Totales	282 631		18 307	

Correos

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E 5	; o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo. Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	78 551 95 893 156 096 90 317 88 693 91 753 75 231 72 916 147 407 99 242 120 769 126 441	80 017 100 515 149 785 108 349 101 753 96 210 140 707 103 815 118 253 106 991 103 154 139 587	73 424 108 713 177 752 100 255 113 425 117 209 105 217 121 203 128 058 147 105 122 786 * 124 516 *	123 280
Totales	1 243 309	1 3 49 137	1 390 663	123 280

Telegrafos - Cables - Radios y Telefonos Nicionales

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E 5	s o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abrul Mayo Junto Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	148 149 170 211 157 372 155 461 156 772 166 596 148 749 141 766 217 324 170 170 201 090 338 086	136 886 180 242 196 597 198 432 193 776 181 218 193 698 193 114 195 426 168 717 154 444 280 987	129 329 171 007 169 252 171 796 167 113 168 804 155 244 162 023 260 845 175 664 * 181 697 246 207 *	489 912 *
Totales	2 171 748	2 273 537	2 158 981	489 942

Impuesto sobre la renti - Patimonio y exceso de utilidades

MESES	1942	1943	1944	1945	
	P E S O S				
	DETALL	E POR MESES			
Enero Febrero Marzo Abrıl Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre	226 350 182 308 389 517 2 431 255 1 405 337 5 711 154 4 573 633 1 779 940 1 430 825 761 917 6 532 635 2 115 646	627 586 3 801 014 1 122 256 916 733 2 924 926 1 951 993 1 91 2 23 2 991 535 1 818 015 2 791 273 1 670 041 3 730 806	1 098 711 797 505 569 577 548 789 2 012 090 3 901 647 3 099 984 2 839 870 2 750 005 6 144 321 1 831 921	1 638 978 	
Totales	27 521 117	20 29 4 5 4 1	29 309 993	1 638 978	

Misa global hereditaria – Sucesiones y donaciones

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETALL	POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Dociembre	2 4 003 99 090 89 204 201 529 118 773 154 088 192 016 109 924 299 7 18 428 961 217 881 396 927	46 359 144 973 183 367 216 499 172 493 86 291 256 214 438 025 1 101 425 177 201 300 774 515 247	37 608 184 361 349 212 187 893 157 831 251 228 819 998 257 292 206 721 514 190 361 370 277 996	105 816 *
Totales	2 562 141	3 638 868	305 800	105 810

Timbre y papel sellado

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Junio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	412 566 394 977 359 501 265 961 283 480 302 458 310 644 340 451 359 954 350 865 354 794 485 176	268 481 392 143 374 081 405 233 435 243 445 106 493 949 458 946 487 357 477 597 477 597 474 972 616 785	245 609 540 639 444 985 510 927 532 716 506 984 523 327 673 136 516 604 517 700* 579 011 530 532*	576 746
Totales	4 230 777	5 279 802	6 072 170	570 740

Consumo de gisolini

MESES	1942	1943	1944	1945
		9 E S	o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Cebrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto S ptiembre Octubre Noviembre Diciembre	165 566 448 229 400 373 377 975 291 064 346 297 300 421 417 566 303 720 483 638 227 573 728 579	1 551 285 342 434 957 304 012 436 918 17 807 605 300 351 174 330 710 452 235 343 367 807 696	6 264 520 710 318 038 333 329 479 399 332 594 437 011 346 271 447 542 457 025 * 314 339 *	12 692
Totales	4 486 001	4 371 119	4 775 378	12 692

Consumo de fosforos y nupes

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
,	DETALLE	POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Dictembre	129 475 122 548 135 716 131 049 122 275 1 1 974 157 069 150 784 176 683 150 388 103 568	131 030 137 058 101 223 163 093 156 159 155 627 155 180 153 97 138 165 133 517 161 346 161 561	166 994 161 119 176 436 155 904 189 337 184 632 185 633 196 066 184 774 195 834 * 217 424 188 623	243 763 *
Totales	1 638 520	1 717 980	2 203 776	243 703

Consumo de gasolina

MESES	1942	1943	1944	1945
MESES		P E S	o s	
	DETALLE	POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	47 '94 51 058 56 367 71 091 51 399 74 371 92 323 119 403 119 441 106 153 183 322 126 948	72 264 64 604 59 821 48 274 781 1 007 415 64 — 15 1 192	43	
Totales	1 099 171	2 18 4 11	4 325 954	

Telefonos

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Ab I Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	17 283 20 850 19 014 22 065 20 165 20 209 19 851 20 564 23 375 20 287 18 919 20 347	19 278 19 303 17 486 23 120 18 610 20 993 19 140 20 847 21 450 19 285 19 773 15 753	8 772 2 510 22 712 15 760 14 374 10 966 12 303 8 763 18 515 10 828 10 777 11 621 **	14 421 *
Totales	242 916	235 398	140 090	14 121

Loterias y 11f1s

MESES	1942	1943	1944	1945	
	P E S O S				
	DETALL	E POR MESES			
Fnero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	104 012 87 131 102 801 108 563 106 987 99 816 113 639 121 809 107 726 101 624 96 522 111 777	95 303 84 734 103 913 108 538 100 452 101 686 122 604 133 277 130 254 121 359 98 615 159 502	109 650 143 834 150 179 121 893 135 337 145 535 171 710 182 734 173 711 71 857 158 337 194 009	182 619 	
Totales	1 262 407	1 369 237	1 758 780	182 619	

Espectaculos y juegos

MESES	1942	1943	1944	1915		
	P E S O S					
	DETALL	E POR MESES				
Enero Febrero Marzo Abrul Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	29 717 31 210 34 574 31 027 32 042 32 527 32 906 37 446 37 252 35 789 40 081 44 848	31 814 40 462 47 454 49 641 44 562 44 654 47 036 49 437 44 775 45 596 50 309 52 347	47 450 55 626 03 748 60 160 67 380 58 440 54 700 59 787 60 009 63 072 60 196 53 464	66 073 		
Totales	419 419	5 18 087	704 032	66 073		

Gastos Públicos Nacionales

Resumen

Nota Los datos mensuales de 1943 no pudieron obtenerse

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	3 738 546 10 728 107 14 541 759 11 407 772 10 010 337 12 296 172 12 942 977 10 048 301 14 650 039 11 193 417 7 399 917 20 074 377		4 236 438 7 811 225 10 754 891 8 605 811 16 209 960 9 462 973 15 331 717 15 173 320 17 889 791 19 815 795 * 12 435 664 * 13 654 864 *	7 361 293 *
Totales	138 954 714	149 290 364	151 382 449	7 361 293

MINISTERIO DE GOBIERNO

MESES	1942	1943	1944	1945		
	75.00	P E S O S				
	DETAIL	E POR MESES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	787 646 1 013 121 1 138 273 1 113 127 1 087 532 1 048 980 1 123 459 1 043 544 1 113 238 1 068 906 1 208 839 1 470 866	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	534 583 934 002 18 25 265 1 019 853 1 218 673 2 043 512 1 559 301 1 776 009 1 499 697 1 573 390 * 1 536 191 1 691 128 *	1 45° °28 *		
Totales	13 217 531	15 283 266	17 211 604	1 452 228		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	0 5	
	DETALLE	POR MESES		·
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	112 780 134 392 182 813 107 496 148 007 164 436 213 551 24 027 19 848 344 770 120 317 128 381	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	92 236 113 137 27 458 148 965 193 640 185 846 144 821 160 688 22 460 158 883 * 207 010 * 358 306 *	156 219 *
Totales	1 700 808	1 462 547	1 823 450	156 219

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MESES	1942	1943	1944	1945	
	P E S O S				
	DETA	LLE POR MESES			
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	809 893 3 589 453 5 026 839 4 365 822 2 914 721 5 748 000 3 501 150 2 299 051 6 036 30 3 861 959 424 232 5 154 162	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	365 609 1 018 439 853 745 732 443 6 047 408 1 125 080 3 514 179 8 640 721 5 119 835 9 805 534 2 282 577 * 1 618 731 *	531 623 *	
Totales	42 731 902	53 290 585	41 124 101	531 623	

MINISTERIO DE GUERRA

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	o s	
	DETA	LLE POR MESES		
Enero Febreio Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Diviembre Diviembre	11 084 1 661 522 1 371 595 1 151 306 1 193 269 240 913 2 599 515 1 253 443 1 420 108 1 423 630 1 299 156 1 209 730	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	630 463 1 486 632 1 108 960 1 612 771 1 598 363 1 710 522 2 090 098 1 848 042 1 704 525 1 915 843 * 2 015 604 2 333 503	1 03563
Totales	14 835 272	14 642 050	20 10 25 0	1 703 563

MINISTERIO DE TRABAJO HIGIENE Y PREVISION SOCIAL

MESES	1942	1943	1944	1945	
	P E S O S				
	DETAL	LE POR MESES			
Fnero Febrero Marzo Abril M yo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	257 379 400 096 464 199 447 701 458 889 609 052 533 191 451 323 408 896 488 660 434 913 1 330 817		153 355 345 146 568 307 407 345 804 820 624 776 777 773 1 142 375 767 317 652 595 775 936 875 051	277 716 *	
Totales	6 295 110	7 027 279	7 985 296	277 716	

MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL

MESES	1942	1943	1944	1945
	P E S O S			
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	83 579 390 357 665 957 237 434 499 144 503 292 345 862 1 528 907 460 541 216 200 313 640 1 416 476	- - - - - - - - - -	125 146 131 268 301 941 223 449 370 078 257 020 240 410 341 972 299 465 267 500 411 909 609 570	256 266 ==
Totales	6 661 389	3 559 565	3 579 728	256 266

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

MESES	1942	1943	1944	1945
		P E S	0 S	
	DETALL	E POR MESES		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Voviembre Diciembre	31 047 34 507 46 723 50 5 1 4 44 031 43 487 43 097 45 406 41 630 54 592 39 880 60 318	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	35 145 41 265 40 851 45 086 60 981 41 958 57 557 65 585 45 542 53 186 55 516 68 492	54 658 *
Totales	535 232	581 944	611 164	54 658

MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS

WESES	1942	1943	1944	1945
		8 E S	0 S	
	DETALL	E POR MESES		
Fnero Febrero War o Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	160 316 442 584 482 62 590 570 586 007 537 977 509 726 567 103 553 847 599 705 515 802 747 135	-	175 618 545 254 713 913 704 889 807 913 672 894 769 580 994 520 939.529 843 731 869 612 909 165	26? 104 *
Totales	6 292 334	7 323 347	8 9 46 6 48	262 104

MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS

MESES	1942	1943	1944	1945	
		P E S	0 S		
	DETA	LLE POR MESES			
Enero	286 817	_	198 051	448 519 •	
Pebrero	342 227	-	491 296		
Marzo	410 558		569 963	_	
Abril	425 369	_	589 240	-	
Mayo	437 945	_	715 069	_	
Junio	434 029	_	653 006	_	
Julio	442 877	_	639 642	entropy.	
Agosto	383 143	-	608 792	-	
Septiembre	452 415	_	702 423	_	
Octubre	441 016	_	501 971		
Noviembre	470 775	-	653 363	_	
Diciembre	813 524	-	576 062 *	-	
Totales	5 3 40 705	5 960 3 65	6 878 878	448 518	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MESES	1942	1943	1944	1945
m L 3 L 1		P E	5 O S	
	DETA	LLE POR MESES		
A	1 047 593		769 248	754 624
finero Febrero	1 599 079	_	2 334 795	757 024
Marzo	1 644 549		1 665 980	_
Abril	1 719 116		1 32 537	
Mayo	1 538 795	_	3,791 736	
Junio	1 952 944	- value	215 872	_
Julia	2 027 270		4 441 523	_
Agosto	1 603 112		4 030 739	-
Septiembre	1 830 141	_	3 110 923	_
Octubre	1 982 116	-	2 985 790	_
Noviembre	1 271 495	-	3 150 250	
Diciembre	5 225 187	_	2 796 832	-
Totales	23 141 397	23 546 177	31 J1o 225	754 024

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MESES	1942	1943	1944	194					
MESLY	P E S O S								
	DETALL	E POR MESES							
Enero	71 856	-	92 665	140 430					
Febrero	73 117	-	96 775	~					
Marzo	78 487	-	18 294	-					
Abril	77 528	-	19 796	-					
Mayo	75 947	_	195 >70	-					
Junio	/4 919	~	106 360						
Julio	86 054	_	189 661	-					
Agosto	90 888	-	106 631	-					
Septiembre	86 602	_	109 003	-					
Octubre	76 394	-	123 628 *	-					
Noviembre	72 404	-	111 710 •	~~					
Diciembre	102 633		160 268 *	-					
Totales	900 829	1 017 870	1 330 0 1	110 360					

Deuda Publica

MESES	1942	1943	1944	1945						
		P E S O S								
	DETALL	E POR MESES								
										
Enero	78 469		1 156 978	1 232 443						
Геbrero	1 047 661	_	369 988	-						
Marzo	3 029 195	_	3 088 503	~						
Abril	1 21 784	-	1 269 226	<u></u>						
Мауо	1 016 017	_	601 274	~						
Junio	860 125	_	I 93º 530	-						
Juho	1 517 226		1 096 898							
Agosto	758 367	-	564 325							
Septiembre	2 226 235	_	3 569 072	-						
Octubre	636 466	_	1.886 469 •	_						
Noviembre	1 221 472	-	1 886 469 •	_						
Diciembre	2 415 146		1 886 469 *	-						
Totales	15 936 193	15 494 709	19 308 201	1 323 443						

Estadistica de Precios

Indice de precios del mercado de viveres de Bogota

Base enero de 1943 = 100

CUADRO 13

	,	,			CUADRO 13
AN DS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	Totales
		MEDIAS MENSUA	LES		
1939	202 2	171 3	285 0	123 9	193 1
1940	17 1	1678	337 4	1189	175 6
1941	165 8	170 1	305 5	121 9	170 1
1942	198 1	183 1	290 2	337 0	195 4
1943	236 3	205 3	व16 9	1525	227 o
1944	300 0	278 3	403 3	163 8	289 2
		CIFRAS MENSUAL	ES	/	
1944					
Enero Febrero	260 4 261 8	230 9 231 7	2 ⁷ 6 9 358 7	152 8 150 0	249 0 254 7
Marzo Abril	278 8 291 0	257 2 249 9	357 7 361 0	158 7 158 7	268 1 274 8
Mayo Junio	306 9 30> 5	273 5 292 4	390 8 433 6	163 6 161 9	291 9 294 6
Julio Agosto	322 9 327 1	295 7 301 5	406 8 399 0	161 7 166 0	307 0 310 9
Septiembre Octubre	327 4 316 2	293 0 298 6	414 7 479 7	166 0 166 0	311 4 305 2
Noviembre Diciembre	313 4 291 0	297 7 313 3	499 2 461 2	166 0 194 0	306 4 296 1
1945					
Enero	313 1	3130	475 9	188 1	3132

Indice del costo de la vida de la clase obrera de Medellin

CUADRO 14

ANOS	I Alimentos bebidas y tabaco	II Vivienda agua y energia eléctrica	Vivienda		V Otros gastos	Totales
		MEDIAS MEN	ISUALES			
1939	108 4	1025	1022	1000	1005	106 1
1940	99 0	105 3	916	100 0	97 6	99 4
1941	96 1	107 4	1053	105 5	96 9	988
1942	1025	1197	120 5	111 1	101 1	106 1
1943	1727	121.3	1523	1230	100 0	1238
1954	142 3	131 5	162 5	1299	1174	1388
	1	<u> </u>				

(Continua)

Indice del costo de la vida de la clase obieri de Medellin - (Conclusion)

Base mayo de 1938 = 100

CUADRO 14

ANOS Y MESES	I Alimentos bebidas y tabaco	II Vivienda agua y energia eléctrica	III Combustibles	IV Vestido	V Otros gastos	Totales
		CIFRAS MEN	ISUALES			
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	12 5 1339 125 6 140 1 140 0 143 5 150 1 148 6 150 2 151 5 150 6	131 131 5 130 8 130 8 131 5 131 7 131 7 131 7 131 7 131 7	143 1 202 6 158 0 143 1 143 1 145 0 146 8 146 8 154 3 154 3 206 3	120 5 120 5 134 1 127 3 125 9 126 6 134 8 136 2 136 2	113 0 113 0 113 0 116 9 116 9 122 9 124 7 120 8 116 9 116 9 116 9	123 4 134 0 127 2 136 1 136 0 138 5 143 5 143 5 144 1 145 1 146 9 147 1
1945 Enero	1.20	137 1	206 3	136 2	1169	1485

Indice de precios del mercido de viveres de Medellin

Base mayo de 1938 = 100

,					CUADRO 15
ANOS Y MESES	Productos vegetales	Productos animales	Dulces	Productos diversos	lotales
	МІ	EDIAS MENSUALES			
1939 1940 1941 1942 1943 1944	103 p 91 3 93 2 111 2 143 2 158 7	1139 1047 1059 1166 1314 1658	152 4 144 8 111 3 107 1 150 4 219 9	97 9 93 9 96 8 108 9 114 2 116 7	108 97 5 97 3 111 8 1 9 0 157 0
	CI	FRAS MENSUALES			
1944					
Enero Febrero M rzo Abril Mayo Iu iio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	149 4 150 7 153 8 170 4 157 4 157 5 162 3 161 6 159 4 156 7 163 9 160 9	142 9 152 1 161 5 150 6 160 8 172 7 176 0 179 4 182 4 148 4 168 6	153 5 177 1 175 2 208 8 279 8 271 3 212 4 207 0 231 6 255 3 267 3 249 8	111 7 115 0 109 4 120 0 120 4 118 1 115 9 115 2 115 2 115 2 115 2 122 3	1415 1492 1523 1632 1586 1627 134 1632 1635 1427 1658
1945					
Fnero	164 3	194 2	2132	1225	155 6

Situicion fiscal de la Nacion

Base enero de 1933 = 100

CUADRO 16

ANOS Y MESES	INTRESOS	PUBLICOS	A D U A N A S			
	Miles de pesos	Indices	Miles de pesos	Indices		
		MEDIAS MENSUALES				
1939 1940 1941 1942 1943 1943	7 918 6 852 7 770 7 887 6 596 7 241	243 1 210 4 238 6 242 2 202 5 222 4	3 386 2 306 2 539 1 559 1 806 2 173	213 5 145 4 160 1 98 3 113 9 137 0		
		CIFRAS MENSUALES				
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Scptiembre Octubre Voviembre Diciembre	3 469 5 772 4 673 4 264 6 529 7 704 8 721 9 241 7 558 10 839 8 525 9 605	106 5 177 2 143 5 130 9 200 5 236 6 267 8 283 8 232 1 332 8 261 8 294 9	1 503 2 219 1 424 1 735 1 839 1 839 2 097 3 023 2 062 2 170 3 617 2 531	94 8 140 0 89 8 109 4 115 9 117 2 137 2 190 6 130 0 136 8 228 0 159 6		
1945						

Balanza de cambio

Base enero de 1933 = 100

(En miles de dola e)

CUADRO 17

			`				
ANOS Y MESES	ompra de oio v giros	Indice	Autorizaciones para importacio nes de mercan cías (1)	I dice	Total de auto-	Indice	Bala 74 +-
			MEDIAS MENSU	ALES	·		
1939 1940 1941 1992 1943 1944	8 190 7 140 8 331 10 925 13 518 13 340	196 0 170 9 199 4 261 5 323 6 319 3	6 035 6 005 6 789 5 659 6 231 7 354	308 7 307 2 347 3 289 5 318 7 376 2	8 877 7 770 8 360 7 245 8 626 9 545	210 0 183 8 197 9 171 4 205 0 225 8	- 425 - 630 35 + 3680 + 4852 + 3795
			CIFRAS MENSUA	LES			•
1944 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	18 379 12 854 15 124 12 645 14 644 14 838 13 657 17 103 13 589 12 747 10 819 9 681	320 2 307 7 362 0 302 7 350 5 355 1 326 9 409 4 301 3 305 1 259 0 231 7	5 850 6 313 8 121 4 375 5 985 7 058 6 668 10 226 7 451 7 779 10 260 8 164	299 2 322 9 415 4 223 8 306 2 361 0 341 1 523 1 381 1 397 9 524 8 417 6	7 242 9 224 10 396 6 529 8 203 9 592 8 765 13 134 9 035 9 355 12 965 10 097	171 3 218 2 245 9 154 5 194 1 226 0 207 4 310 7 213 7 221 3 306 7 238 9	+ 6 137 + 3 630 + 4 729 + 6 116 + 6 441 + 5 246 + 4 892 + 3 959 + 3 555 + 3 392 - 2 146 - 416
1945 Enero	15 474	370 4	10 586	541 5	13 363	316 1	+ 2111

Produccion Industrial

Produccion de azucu, poi zonas y meses, en el 1ño de 1944 (1)

70NAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мазо	Junio	Juho	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Diciembre	Total
				Q	u t	N	т	A	L	E 5			
1 ZONA Caldas Valledel Cuu ca y Tolima 2 ZONA Bolivai y Choco 3 ZONA	34 500 34 530	86 610 65 753	121 277 73 854	87 849 35 772	104 250	1 626	109 466	109 588	101 189	99 889	81 984	98 954 	1 139 330 223 668
Antioquia Cundina marca y Norte de Santander Gran total	[3 113 [72 143	2 715 155 078	18 314	12 412 136 033	12 115	12 732	13 983	10 658	834	328	13 126 95 110	13648	113 978

NOTA - Durante los ocho primeros meses se importaron 27 022 quintales Durante los ocho primeros meses se exportaron 53 600 kintales

Azucar distribuido poi Departamentos y meses en el 1ño de 1944 (1)

DEPARTAMENTOS E INTENDENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мазо	Junio	Julio	Agosto	Sbre	Octubre	Nbre	Diciembre	Total
				Q	U I	N	т	Α	L	E 5			
Antioquia	10719	8 580	11 455	15 321	5 648	6673	5 971	12 221	12 055	9 170	3 368	13 125	114 306
Atlántico	7 121	12711	11 520	12037	10 190	8 290	14 217	9 560	13 575	11 527	14 871	18 509	145 128
Bolivar	16 860	19 705	24 465	12665	19 186	14 648	17 542	14611	20 320	16 565	13 772	14 883	205 222
Boyacá	4 336	1 517	3764	2 974	1 255	1 772	2 402	1 259	4 081	2 485	3 349	4 497	33 361
Culdas	6918	6 553	10 636	10 037	7 542	10 969	10 660	10 626	13 538	8 770	8 312	8 741	113 302
Cauca	1 605	3 140	2 550	2 010	2 164	1 120	2 480	2 449	4 005	1 400	1 694	2 098	26 715
Cundinamarca	30 649	26 048	37 869	27 546	31 882	27 672	40 504	32 720	37 467	39 708	41 317	41 713	405 094
Huıla	1 000	2 000	2 000	2,479	2 320	1 900	1 800	3 579	3 043	1 524	1 550	2 510	25 705
Magdalena	3 047	3 011	5 082	3 539	5614	2 344	2 429	3 492	5 005	3 180	3 231	4 151	41 125
Varino	2 123	1 944	1 193	1 276	485	2 111	2 152	2 803	2718	2 471	2 066	2 326	23 668
N de Santander	2 129	200	1817	780	555	799	1 158	772	1 06	648	1 012	2015	13 091
Santander	6 871	5 466	8 474	4 646	5 228	4 976	5915	5 075	12 491	8 294	7 056	9 169	83 661
Tolima	6 436	4 929	5 489	5 932	4 452	3618	6 275	7 394	6 454	6 958	5 797	5 791	69 525
Valle del Cauca	13 639	19 834	19 267	26 051	20 780	23 382	22 114	22 535	21 909	19 071	24 488	22 347	255 447
Int del Meta	375	25	-	200	100	200	52	48	154	98	151	127	1 530
Gran total	113 827	115 663	145 581	128 493	117 401	119 474	135 701	129 144	158 021	131 869	132 034	142 002	1 560 210

⁽I) Ditos de la Compania Distribuidora de Azucares

Derivados obtenidos del petroleo - 1944 (1)

	Petróleo cru	G A	SOLINA	s	LPLES	Tractorina	(Kerosene) Petróleo	Gas oil A C P M
MESES	do tratado	Ordinaria	Etilica	Nafta	(2)		refinado	(3)
		1	EN BARF	RILES	DE 42 G	ALONES		
Enero	459 778	78 400	16 892	410	1 524	1 308	25 422	18 844
Pebrero	329 870	82 602	12 640	407	_	27 3	8 286	11 735
Marzo	253 347	71 158	4 023	286	_	8 477	3 234	13 170
Abril	378 854	90 694	4 651	193	350	2 205	18 554	20 583
Mayo	423 427	92 101	_	1 122	1 270	8 440	17 513	13 644
Junio	376 969	84 724	4 270	842	312	6 5 1 6	18 165	22 429
Julio	422 /41	94 943	6 753	613	1 036	4 492	13 562	16 902
Agosto	466 030	99 647	8 304	1 334	351		23 664	2º 451
Septiembre	153 168	59 195	1 456	291	12	1 346	3 023	4 367
Octubre	446 473	96 738	11 505	1 334	364	7 332	13 263	16 821
Noviembre	4 0 387	84 559	3 474	409	654	6 373	15 838	20 658
Diciembre	405 326	93 582	5 624	_	-	1 148	15 914	1436
Totales	4 53 6 370	1 028 3 13	79 592	7 0 11	5 873	47 910	170 138	195 9 0

MESES	Crudo reducido	Residuos	Lustre para pisos	Lubricantes	A P T (4)	Fuel oil A C P C (5)	Asfaltos	Mermas
			EN BAR	RILES	DE 42 G	ALONE		
E nero	43 240	5 592	-	4 070	-	258 813	4 519	714
Febrero	48 614	5 598	_	3 693	_	147 277	8 076	669
Marzo	51 017	5 876	_	2	_	94 626	1 210	268
Abril	112	2 935		2 023	_	22> 763	1208	1 693
Мауо	-	3 106	_	5 098	234	272 067	7 414	1 418
Jun io	-	6 105	_	1 487	444	220 825	10 724	126
Julio	_	6 363	_	4 264	60	267 179	4 950	1 624
Agosto	_	5 1 1 9	6	3 799	96	293 419	6 620	1 220
Septiembre	_	7 367	_	-		75 009	707	395
Octubre	_	724	_	4 184	_	2 76 572	11 700	1 136
Noviembre	-	4 690		2 847	_	267 790	11 080	2 015
Diciembre	33 239	4 095	-	3 941	3	224 500	7 907	1 017
Totales	176 222	62 570	6	35 408	837	2 620 840	87 005	12 325

NOTAS—(1) Datos de la Sección de Fiscalización del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Aceite combustible para motores—(4) Aceites para transformadores—(5) Aceite combustible para calderas